



UNIVERSIDAD DE CHILE
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Postgrado
Programa de Magíster en Psicología
Mención Psicología Clínica Infanto-juvenil

**“EVALUACIÓN DE LA CREDIBILIDAD DISCURSIVA DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES”**

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA MENCIÓN
PSICOLOGÍA CLÍNICA INFANTO JUVENIL**

Candidata : Ps. CAROLINA NAVARRO MEDEL
Profesora Directora : Ps. MYRIAM GEORGE LARA
Profesor Colaborador : Prof. FERNANDO PÉREZ FUENTES

Santiago, 2006

Dedicada a mi padre

AGRADECIMIENTOS

El presente estudio se realizó gracias al esfuerzo mancomunado de las profesionales del Equipo Pericial de Víctimas del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile.

Participaron en la conformación de la muestra, preparación del material, caracterización de los casos y en la construcción de las bases de datos, las psicólogas Polly Ureta Aburto y Antonieta Prado Correa.

En la transcripción de relatos colaboraron las psicólogas Maricarmen Alhambra Carvajal, Karla Gutierrez Arias, Sofía Huerta Castro, Aída Leiva Chacana, Jenniffer Miranda Miranda, Carol Thiele Salvadores y Ma. de los Ángeles Tornero Gómez.

Como juezas expertas en el análisis de los relatos participaron las profesionales Sofía Huerta Castro y Jenniffer Miranda Miranda.

A todas ellas, compañeras y amigas, mis más sinceros agradecimientos.

El planteamiento metodológico así como el análisis estadístico de la información se realizó con la invaluable colaboración del Profesor Fernando Pérez Fuentes, metodólogo del Instituto de Criminología y docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a quien agradezco su generosidad, paciencia y sabiduría.

Por último, y de forma especial, quisiera agradecer a la profesora Myriam George Lara, quien supo guiarme en este trabajo aportando siempre una mirada esclarecedora, estimulante y orientadora. Gracias por creer en este proyecto y por apoyarme en su realización.

ÍNDICE

RESUMEN

I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
A. LA CREDIBILIDAD DISCURSIVA EN LA PSICOLOGÍA: ANTECEDENTES HISTÓRICOS	5
1. El Psicoanálisis y la verdad narrativa	5
2. La tradición experimental en el estudio de los testimonios	8
3. La tradición cognitiva experimental: el estudio de las falsas memorias	10
4. A modo de síntesis	13
B. EVALUACIÓN DE LA CREDIBILIDAD DISCURSIVA: LA PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO	14
1. Historia de la Psicología de la Declaración Testimonial	14
2. Características de declaraciones convincentes: la diferencia entre verdad y falsedad	16
3. De las características del testimonio a las características del recuerdo	17
4. Análisis del estado actual de la Psicología del Testimonio	18
C. EVALUACIÓN DE LA CREDIBILIDAD DISCURSIVA EN VÍCTIMAS DE AGRESIÓN SEXUAL INFANTO-JUVENIL	21
1. Criterios para la evaluación de la credibilidad discursiva en casos de agresión sexual infanto-juvenil	21
2. Análisis de Contenido Basado en Criterios: CBCA	22
2.1. Antecedentes	22
2.2. Los criterios del CBCA para el Análisis de Contenido	23
2.3. Procedimiento	28
2.4. Fundamentos científicos del CBCA	30
a. Estudios de simulación	31
b. Estudios de campo	32
c. Conclusiones sobre la validez del CBCA	34

3.	Metodología de Evaluación Clínico-Pericial CAVAS- INSCRIM	35
3.1.	Antecedentes: una metodología basada en la experiencia nacional	35
3.2.	Fundamentos de la Metodología de Evaluación Clínico-Pericial	36
3.3.	La Metodología de Evaluación Clínico-Pericial CAVAS-INSCRIM	37
3.4.	Metodología CAVAS-INSCRIM para la Evaluación de la Credibilidad Discursiva en Víctimas de Agresiones Sexuales	38
3.5.	Criterios para el análisis de credibilidad discursiva	39
3.6.	Estudios científicos de la Metodología CAVAS-INSCRIM	43
D.	FACTORES QUE AFECTAN LA EVALUACIÓN DE LA CREDIBILIDAD DISCURSIVA	43
1.	Factores evolutivos	44
1.1.	El desarrollo cognitivo	45
1.2.	Memoria y desarrollo cognitivo	48
1.3.	Estudios de campo del CBCA en relación a los factores evolutivos	50
2.	Factores fenomenológicos	52
2.1.	Las características del abuso	52
2.2.	Estudios de campo del CBCA en relación a las características del abuso	54
III.	MARCO METODOLÓGICO	56
A.	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	56
B.	HIPÓTESIS	56
C.	TIPO DE ESTUDIO	57
D.	DEFINICIÓN DE VARIABLES	58
E.	MUESTRA	58
F.	PROCEDIMIENTO	61
IV.	RESULTADOS	63
A.	CARACTERIZACIÓN DE LA MUESTRA	63
B.	ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE RESULTADOS	65
V.	CONCLUSIONES	74
VI.	DISCUSIÓN	88
VII.	BIBLIOGRAFÍA	93
	ANEXOS	99

RESUMEN

La presente investigación corresponde al primer estudio de campo realizado a nivel nacional sobre la evaluación de credibilidad discursiva en posibles víctimas de agresión sexual contra niños, niñas y adolescentes. Corresponde a un estudio descriptivo y correlacional que se propuso, en primer lugar, iniciar el estudio de la validez de dos metodologías diseñadas para evaluar credibilidad discursiva en base a criterios: una extranjera, el CBCA, y otra nacional, la Metodología CAVAS-INSCRIM. En segundo término, se buscó probar las hipótesis derivadas del marco teórico revisado y que planteaban la existencia de una relación entre las variables independientes *desarrollo cognitivo* estimado a través de la edad de los sujetos y *frecuencia del abuso relatado*, y la variable dependiente *características del relato* evaluadas a través de las dos metodologías señaladas. Por último, se pretendió iniciar un estudio sobre los criterios que componen cada método determinando la posibilidad de identificar criterios discriminantes para cada etapa evolutiva y para distintas frecuencias de los abusos.

Para abordar este tema se conformó un marco teórico que incluye un análisis histórico y epistemológico sobre el surgimiento de las metodologías desarrolladas para la evaluación de testimonios de víctimas infantiles de delitos sexuales. Se presentan en detalle las metodologías y los criterios que las componen, así como sus antecedentes empíricos y científicos. Finalmente, se analizan desde una perspectiva evolutiva y constructivista los factores que afectan los procesos de memoria y, por ende, las características de los relatos.

Para el cumplimiento de los objetivos se conformó una muestra compuesta por 32 relatos de posibles víctimas de entre 4 y 18 años, subdividida en un grupo de 22 relatos sobre abuso comprobado mediante pruebas externas, y otro grupo de 10 relatos sobre abusos sin confirmación. Los 32 relatos fueron analizados en forma independiente por tres juezas expertas y posteriormente, estos resultados fueron sometidos a pruebas estadísticas.

Los hallazgos encontrados apuntarían a la validez de las dos metodologías como herramienta para la evaluación de la credibilidad discursiva en posibles víctimas infantiles y adolescentes de agresión sexual, en tanto mostraron una alta validez concurrente, alta confiabilidad interjueces y resultados significativos respecto de su capacidad para diferenciar relatos sobre abuso comprobado y sin confirmación. Por otro lado, la prueba de hipótesis mostró que existiría una relación entre la variable edad y las características de los relatos sobre abusos

comprobados, evaluados a partir de las dos metodologías, relación que no se comprobó respecto de la variable frecuencia del abuso. Por último, se identificaron criterios característicos de los tres rangos de edad para este grupo.

En el apartado Conclusiones, se analizan en profundidad los resultados obtenidos de acuerdo a los objetivos e hipótesis del estudio. Además, se realiza un análisis comparativo de los dos métodos y se consideran las dificultades diagnósticas que representan los casos que no cumplen con los criterios de validación. Por último, se plantean las proyecciones del presente estudio con miras a desarrollar y profundizar la línea de investigación iniciada.

Posteriormente, en el apartado Discusión se plantea una reflexión respecto de las implicancias de estos hallazgos para la práctica profesional y se abordan los aspectos epistemológicos y éticos involucrados en la evaluación de víctimas infantiles y adolescentes de agresión sexual.

I. INTRODUCCIÓN

1. Estado actual del problema por investigar

Los estudios epidemiológicos internacionales, así como las estadísticas nacionales, coinciden en señalar que el fenómeno de las agresiones sexuales afecta en forma mayoritaria a menores de edad, siendo el rango etáreo de mayor prevalencia la edad escolar -entre los 8 y 12 años- (Larraín, Vega y Delgado, 1997; MINSAL, 1998; Nahuelpán, 2002; CAVAS, 2004). Estos datos empíricos permiten situar el problema de las agresiones sexuales como una temática de la infancia y, por lo tanto, de relevancia para la Psicología Clínica Infanto-Juvenil, tanto en el área preventiva, como de evaluación y tratamiento.

En relación a la evaluación psicológica de la agresión sexual, ésta presenta importantes desafíos diagnósticos. Dentro de la Psicología Clínica, una de las primeras líneas seguidas fue el diagnóstico de las secuelas a nivel sintomatológico, buscando establecer una relación directa entre la presencia de determinados síntomas y la ocurrencia de una situación abusiva de carácter sexual. Sin embargo, diversos estudios han concluido que la víctima de una agresión sexual no manifiesta conductas o trastornos específicos que la distinguen de otro tipo de víctimas (Finkelhor, y Browne, 1984; Cantón y Cortés, 1999; Smith y Bentovim 1994; Glaser y Frosh, 1997; Lamb, 1994; De Paúl, 2003; entre otros).

Otra línea de investigación desarrollada en la búsqueda de herramientas clínicas que permitan el diagnóstico de agresión sexual, ha sido la evaluación a través del uso de pruebas proyectivas. Al respecto, se han realizado estudios nacionales e internacionales que muestran la capacidad de algunos instrumentos proyectivos, específicamente pruebas gráficas, de diferenciar poblaciones de víctimas de agresiones sexuales respecto de poblaciones sin sospecha de abuso (Miranda y Sanza, 2004; Ureta, 2005; Barilari, Beigbeder y Colombo, 2004). Pese al respaldo empírico-científico de estas conclusiones, este enfoque ha recibido fuertes críticas por el hecho de basarse en el uso de la interpretación lo que las convertiría en instrumentos poco objetivos y, por lo tanto, de escasa validez (Condemarín, y Macurán, 2005), planteamientos que resultan controversiales.

Esta aparente debilidad de la Psicología para ofrecer técnicas y herramientas válidas para el diagnóstico de agresión sexual, cobra especial relevancia cuando consideramos el hecho de que las agresiones sexuales constituyen delito y grave vulneración de derechos; esto lleva

necesariamente a la Psicología a vincularse con ámbitos jurídicos. Esto es válido no sólo para los psicólogos forenses, sino para todo psicólogo que en el ejercicio de su rol profesional se vea enfrentado a detectar, diagnosticar y/o tratar a un menor víctima de agresión sexual, encontrándose por esto en la posición de ser potencialmente convocado para entregar su apreciación profesional en el contexto de procesos criminales, civiles, proteccionales y/o de tuición o visitas, asesorando a jueces y fiscales en la aplicación de justicia.

La particularidad de la intervención del psicólogo como asesor experto en materia de delitos sexuales, la da el hecho de que en la mayoría de los casos no se cuenta con evidencia material que pruebe el abuso. En este escenario, el informe emitido por un psicólogo muchas veces pasa a ser un elemento central como medio de prueba, transformándose en evidencia psicológica. Esto lleva necesariamente a la consideración por parte de los actores judiciales, y muchas veces al cuestionamiento, de la validez de los métodos en que se basa esta evidencia.

Lo anterior se ha hecho evidente en el contexto nacional, a partir de las profundas reformas que ha significado para el sistema de justicia, la implementación de la Reforma Procesal Penal desde el año 2000, y la creación de los Tribunales de Familia a partir del 2005. Esta contingencia ha abierto un nuevo y amplio campo laboral para los psicólogos y otros profesionales de la salud mental. Sin embargo, esta participación ha exigido en forma creciente mayores niveles de profesionalización y especialización a todos los actores involucrados, y en particular a los psicólogos, una fuerte demanda en relación al uso de referentes científicos y objetivos de fundamentación de sus intervenciones como especialistas.

Frente a la ausencia de métodos clínicos objetivos para la evaluación de víctimas infantiles de agresión sexual de acuerdo a los estándares jurídicos, ha surgido una línea de investigación dentro de la Psicología, con más de 30 años de desarrollo, fuertemente ligada al ámbito judicial y que se basa en la evaluación de los testimonios. De esta Psicología del Testimonio de mediados de siglo pasado, han surgido a nivel internacional y nacional, metodologías para el análisis de la credibilidad discursiva de testimonios infantiles de posibles víctimas de agresión sexual.

La lógica de la necesidad de evaluar la credibilidad de los menores frente a acusaciones de agresión sexual, se relaciona directamente con el hecho ya mencionado de que el testimonio de la víctima puede ser la única evidencia. Respecto de esto surge un cuestionamiento ético para la tarea del psicólogo que dice relación con la sospecha que se plantea el mundo jurídico respecto de los testimonios infantiles en estos casos y que no se produce respecto de otro tipo de denuncias.

Tradicionalmente se ha dudado de la veracidad del testimonio de un niño que declara haber sufrido abusos sexuales. Este cuestionamiento se basa tanto en el sentido común, como en planteamientos que la propia Psicología ha hecho, como la incompetencia cognitiva de los niños, la alta susceptibilidad de éstos a la sugestión y su incapacidad para diferenciar entre realidad y fantasía. Estas posturas ven al niño desde una perspectiva defectual, superada ya por la Psicología desde los estudios de Piaget que mostraron que el pensamiento infantil presenta características propias no comparables al pensamiento adulto.

Estudios realizados sobre el recuerdo infantil han mostrado una mayor susceptibilidad a la sugestión en niños preescolares. Sin embargo, autores como Poole y Lamb (1998), Bull (1988), entre otros, han mostrado que la sugestibilidad no es condición sólo de los niños, sino una característica de los procesos mnémicos de recuperación que presentan también los adultos. Estos autores subrayan que las declaraciones falsas o inexactas no son consecuencia de los posibles déficits cognitivos de los menores, sino del modo en que se realizan las entrevistas y el carácter inductivo o abierto de las preguntas que se le formulen al niño (en Cantón y Cortés, 2000).

Por otro lado, diversos estudios nacionales e internacionales estiman que la tasa de acusación no comprobada estaría entre un 15% y un 20% del total de casos denunciados de agresiones sexuales contra menores (Alhambra y Miranda, 2003; Vázquez, 2003; Steller, 1989), apuntando así a que mayoritariamente cuando un niño acusa haber sido víctima de abuso, efectivamente la agresión ha ocurrido.

Pese a esto, la desconfianza en el discurso infantil sigue presente expresándose en la demanda hacia los psicólogos para que de un modo fidedigno evalúen si la declaración de un menor se corresponde o no con la realidad. Frente a esta contradicción ética que representa el ser partícipes de una práctica que perpetúa un prejuicio respecto de los niños, el rol del psicólogo debiera enmarcarse en el problema de cómo validar el discurso infantil frente a un sistema pensado por y para adultos, siendo central el desarrollo de métodos adecuados para ese fin.

2. El problema y su importancia

El problema que pretende abordar la presente investigación, es el de la generación de herramientas útiles y validadas para el ejercicio profesional de los psicólogos clínicos y forenses, en la valoración de los relatos de niños/as y adolescentes posibles víctimas de agresiones sexuales.

Al respecto, se han desarrollado, tanto a nivel nacional como internacional, metodologías para el análisis de la credibilidad discursiva de los testimonios de menores en casos de agresión sexual: la Metodología CAVAS-INSCRIM a nivel nacional (CAVAS, 2004), y el método Análisis de Contenido Basado en Criterios, CBCA, en el ámbito internacional (Steller, y Koehnken, 1994). Respecto de la utilización de estas metodologías en Chile, surgen algunas problemáticas y deficiencias. En primer lugar, hasta el momento no se han desarrollado estudios nacionales que validen su utilización en nuestra población, en el caso del CBCA, o que demuestren la validez del método, en el caso de la metodología CAVAS-INSCRIM.

Un segundo problema dice relación con el que la aplicación de ambos métodos abarca un rango etáreo amplio (4 a 18 años) y en cualquier situación de abuso, sin consideración a las variables evolutivas o a las características fenomenológicas diferenciales de los distintos tipos de abuso (ej. intrafamiliar o extrafamiliar; crónico o de episodio único). Esto significa que el relato de un niño de 5 años agredido por un desconocido, se evalúa con los mismos parámetros que el de una adolescente agredida en forma crónica por su padre biológico.

A partir de estos dos aspectos que pueden considerarse como deficitarios respecto de la aplicabilidad de los métodos de análisis de credibilidad en nuestra población, el presente estudio pretende ser un primer paso para abordar dichas limitantes.

El estudio se enmarca dentro de la línea de investigación desarrollada desde fines de los años 90 sobre metodologías para la validación de testimonios de menores víctimas de agresiones sexuales, a través de estudios de campo con casos reales. El presente trabajo constituye el primer estudio nacional de este tipo, y particularmente, el primer estudio de campo sobre la validez del CBCA para su uso en nuestra población. Asimismo, este trabajo constituirá el primer estudio internacional conocido que aborde específicamente el problema de la aplicabilidad diferencial de los métodos de validación de testimonios, según criterios evolutivos (desarrollo cognitivo) y fenomenológicos (tipo de abuso).

Por último, se espera que este trabajo contribuya a crear lazos de integración al interior de la propia disciplina, al permitir vincular conocimientos provenientes de la Psicología Evolutiva, de la Psicología de la Memoria y de la Psicología Clínica Infante-Juvenil, con los hallazgos de la Psicología del Testimonio. Creemos que esta posibilidad de integración permitirá el desarrollo de herramientas útiles, tanto para psicólogos clínicos como forenses, que permitan abordar los desafíos diagnósticos que presenta la agresión sexual contra niños, niñas y adolescentes.

II. MARCO TEÓRICO

A. LA CREDIBILIDAD DISCURSIVA EN LA PSICOLOGÍA: ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

El desarrollo de la Psicología como disciplina científica que estudia el comportamiento humano, ha mostrado desde sus inicios un sostenido interés por el tema de la capacidad de las personas para entregar reportes verídicos sobre experiencias anteriormente vividas. Esta preocupación se vio reflejada a fines del siglo XIX en el trabajo del psicólogo vienés Sigmund Freud, quien desarrollara su teoría dinámica sobre la neurosis, el psicoanálisis, basándose en la idea de que la existencia de experiencias traumáticas reprimidas constituiría la génesis de la neurosis. El planteamiento de esta teoría relevó como preocupación principal la capacidad de las personas para recordar experiencias pasadas.

Por otro lado, a principios del siglo XX el interés por el tema de la credibilidad de las personas se evidencia en el desarrollo de numerosos estudios experimentales realizados por renombrados psicólogos como el francés Albert Binet, pionero en el estudio de la inteligencia humana, y el alemán William Stern. Estos estudios fueron estimulados por el despertar del interés en las diferencias individuales y por los esfuerzos por medir estas diferencias.

Posteriormente, desde mediados de siglo pasado, el naciente paradigma cognitivista en Psicología, imprimió un nuevo sello al estudio de los procesos psicológicos. Este paradigma abordó el tema de la diferencia entre verdad y mentira desde una perspectiva racionalista, a través de estudios experimentales sobre la memoria.

Todos estos desarrollos dejaron planteada una gran interrogante tanto sobre la capacidad de las personas para diferenciar experiencias reales de fantasía, así como sobre la posibilidad de evaluar esta capacidad a través de métodos científicos.

1. El Psicoanálisis y la verdad narrativa

En sus inicios Freud (Freud y Breuer, 1893) planteó la existencia de experiencias traumáticas sexuales e infantiles reprimidas, considerando que el objetivo de la terapia psicoanalítica era recordar dichas vivencias, para reemplazar las reminiscencias distorsionadas de experiencias reprimidas por recuerdos (en Girardi, 2001). La existencia de experiencias sexuales

traumáticas tempranas cuyo recuerdo se encontraba reprimido, sería el elemento central de su teoría de la seducción en la génesis de las neurosis, desde cuya formulación ha generado en la teoría psicoanalítica fuertes interrogantes acerca de la realidad, “qué sabemos de lo que es real o verdadero y cómo es que lo sabemos” (Kirshner, 2004).

Sin embargo, pocos años más tarde más tarde, Freud reformularía su teoría de la seducción moviéndose desde la experiencia traumática real a la fantasía inconsciente. Esta importante y trascendental modificación teórica, se habría basado en su descubrimiento clínico de que los histéricos mienten, lo que según algunos autores, habría sido una “desilusión” para Freud (Ferenczi, 1932, pág. 93, en Kirshner, 2004). Es así como en septiembre de 1897, Freud escribe una carta en la que fundamenta su descrédito a la teoría de la seducción argumentando como razón, entre otras, la ausencia de un signo de realidad en el inconsciente que permita distinguir “la verdad de la ficción investida con afecto” (Girardi, 2001).

Cuando Freud abandonó -o limitó- la teoría de la seducción, los recuerdos fueron puestos bajo sospecha, y pasaron a ser considerados siempre como recuerdos encubridores que, al igual que el contenido manifiesto de un sueño, debían ser interpretados para descifrar deseos y defensas latentes y reevaluar su verdad material. Desde entonces, los hechos de la realidad externa perdieron para Freud su posibilidad de un registro objetivo y pasó a considerarlos como entremezclados con la realidad psíquica, la de los deseos y sus fantasías (Girardi, 2001). A partir de este momento, la preocupación por lo real y cómo distinguirlo de la fantasía seguiría siendo una preocupación para Freud y sus seguidores, así como para los psicoanalistas postfreudianos. Mientras Freud sostenía la importancia de la fantasía inconsciente en la etiología de la neurosis, otros psicoanalistas como Ferenczi, enfatizaban la importancia del trauma, específicamente, de los efectos del abuso sexual, tema virtualmente ignorado por los analistas ortodoxos (Kirshner, 2004). Diez años más tarde, Freud (1917, 1931, 1939) volvería a insistir en la importancia patogénica de las experiencias reales de seducción (en Fonagy, 2004).

De este modo, la importancia señalada por Freud de diferenciar entre experiencias traumáticas reales y fantaseadas, puso en el centro el problema de la verdad, especialmente cuando se trata de experiencias del período preverbal. Esto dejaría a los psicoanalistas postfreudianos grandes dudas sobre la posibilidad de recuperar no solo recuerdos reprimidos sino de obtener una “verdad histórica” (Girardi, 2001). Al respecto, Blum (1994) opina que desde el cuestionamiento de la teoría de la seducción, los hechos históricos, incluso si ellos pudiesen

haber sido determinados, tienen poco significado en sí mismos. Lo que sí sería relevante es su asimilación psicológica e interpretación subjetiva, vale decir, el significado intrapsíquico de los hechos (en Girardi, 2001). De este modo, Blum trabaja con uno de los conceptos más importantes y que atraviesa la Psicología moderna, el concepto de significación y significado personal (Bruner, 1995).

En la reconstrucción del pasado, entonces, el paciente ya no se concebía como víctima pasiva, sino como un agente activo en darle forma tanto a la fantasía como a su propia experiencia, existiendo relaciones complejas entre las fantasías y la realidad externa distorsionada por proyección. Por esto, toda experiencia tendría que ser entendida como siendo codeterminada por la realidad externa e interna (en Girardi, 2001).

Por otro lado, y en relación a la posibilidad de distinguir fantasía de realidad, tanto para Blum (1980, 1994) como para Greenacre (1981), habría diferencias significativas entre un trauma fantaseado y otro originado en un evento externo; las secuelas de los últimos serían distintas, pero en ningún caso simples repeticiones del hecho mismo (en Girardi, 2001). Actualmente existiría bastante consenso entre los psicoanalistas en el carácter distorsionado de los recuerdos infantiles.

De este modo, el planteamiento psicoanalítico freudiano y postfreudiano no solo pone de relieve el tema de la diferenciación entre fantasía de eventos traumáticos sexuales infantiles y el recuerdo de experiencias abusivas tempranas reales por parte de pacientes adultos, sino que además entrega una explicación comprensiva donde el concepto de realidad psíquica se superpone al de realidad objetiva. Desde esta perspectiva la reconstrucción histórica narrativa de experiencias infantiles traumáticas en adultos, carecería de credibilidad objetiva. Sin embargo, las escuelas psicoanalíticas modernas, entre ellas la escuela inglesa y la Teoría del Apego, no adscriben a estas ideas y, por el contrario, le dan un lugar importante tanto al trauma real como a las experiencias tempranas reales (de apego).

Si bien el Psicoanálisis no entrega elementos comprensivos respecto de sucesos traumáticos recientes, el cuestionamiento que plantea a la objetividad y la renuncia a ésta, particularmente respecto de los procesos de memoria, permite extrapolar a todo el ámbito experiencial humano, pasado o actual, la irrelevancia de cualquier intento de identificación de una realidad objetiva a partir de la capacidad narrativa. No obstante, algunos psicoanalistas plantean la posibilidad de distinguir entre trauma real y trauma fantaseado, a partir del análisis clínico de sus consecuencias psicológicas diferenciadas; esto señala la posibilidad de evaluar la existencia de experiencias

abusivas reales de carácter sexual a partir del diagnóstico diferencial de las consecuencias de dichas experiencias en el mundo psíquico de la víctima. Estas ideas constituyen un fundamento a la aproximación clínica en la evaluación psicológica de víctimas de agresiones sexuales, en la que la noción psicoanalítica de *trauma psíquico* puede aportar un marco comprensivo.

2. La tradición experimental en el estudio de los testimonios

Paralelamente al desarrollo del Psicoanálisis, a finales del siglo XIX se inauguraba en Europa la tradición experimental dentro la Psicología, la cual adhería al pensamiento positivista, sistema filosófico basado en la experiencia y el conocimiento empírico de los fenómenos naturales.

Alfred Binet (1857-1910), uno de los más versátiles alumnos de Charcot y pionero en el estudio de la inteligencia humana, sería el psicólogo experimental francés más eminente de principios del siglo XX. A partir de sus estudios sobre inteligencia, Binet llega a interesarse en el tema de la memoria, y en particular, por los testimonios. En su libro *“La sugestibilidad”* publicado en 1900, expone las primeras indagaciones experimentales sobre el valor del testimonio, anunciando que tales experimentos eran tan importantes que se formaría con el tiempo una ciencia del testimonio. Posteriormente, en su libro *“Las ideas modernas acerca de los niños”* (1913), analiza las relaciones de la memoria con la inteligencia y con la edad, al mismo tiempo que plantea lo que llama “las perversiones de la memoria”, abordando el problema de la capacidad diferencial de las personas para recordar con exactitud.

Binet entendía la memoria como una de las más poderosas facultades mentales relacionada proporcionalmente con la inteligencia; sin embargo, destaca fuertemente el carácter inexacto de esta función. En este sentido, y a partir de múltiples estudios con niños y adultos, señala que en algunas personas más que en otras, existiría una tendencia a reemplazar el recuerdo ausente con invenciones involuntarias; estas invenciones tendrían todos los caracteres de un recuerdo exacto. El autor planteó (1913) que estas comprobaciones encerraban consecuencias prácticas para la apreciación de los testimonios; en el caso del testimonio de un adulto, sin ser su declaración enteramente falsa, probablemente contendrá detalles falsos, siendo muy improbable que realice una declaración enteramente exacta, existiendo más bien una mezcla de “verdades y de error”.

A partir de estas evidencias, Binet señala la prudencia con la que se debe valorar un testimonio, al mismo tiempo que recuerda que resultaría peligroso dudar de la sinceridad o la

fidelidad de la memoria de un testigo por el hecho de detectar errores puntuales en su testimonio. Por el contrario, Binet considera que “el error es un elemento constante de todo testimonio” que se generaría a partir del proceso mnémico (1913).

Respecto de los testimonios infantiles el autor señala que deben ser aceptados con reserva debido a la tendencia de los niños “a la mentira consciente y a la mentira inconsciente”. En su planteamiento se aprecia una consideración de la infancia como una etapa defectuosa caracterizada por la ausencia o inmadurez de habilidades. En esta etapa se conjugarían la fuerza de una imaginación y una impulsividad no inhibida con “la debilidad de la atención, los errores de juicio, la ignorancia de tantas cosas, del sentido de las palabras como del sentido de las cosas, la falta de moralidad, la falta de respeto por la verdad, y por encima de todo, esta grande, esta inmensa sugestibilidad y docilidad, que constituyen los indicios de un carácter mal formado todavía” (1913, pág. 48). Con estas palabras, Binet plantea la sugestibilidad como un fenómeno característico de la infancia. Estas ideas serían abordadas críticamente por los estudios modernos de la memoria infantil.

Mientras que en Francia autores como Claparède y a Larguier continuarían las indagaciones iniciadas por Binet, paralelamente se desarrollaban en Alemania numerosos experimentos que dieron origen a una literatura muy rica, y que constituirían una disciplina nueva que se llama hoy día Psicología del Testimonio. Precursor de estos experimentos fue el filósofo y psicólogo alemán William Stern (1871-1938), quien habiendo trabajado junto a Binet en estudios sobre inteligencia, desarrolló también con éste diversas investigaciones sobre la declaración de testigos, particularmente respecto de la influencia que pueden ejercer las preguntas sobre el interrogado. Gran parte de los estudios de Stern se abocaron a la determinación del rol de las diferencias individuales (inteligencia, edad, hábitos de expresión verbal) en la distorsión de los reportes de memoria. En lo que respecta a la edad, sus hallazgos señalaron la imprecisión, sugestionabilidad, y fácil influencia que denotaban los testimonios infantiles, concordando así con los planteamientos de Binet.

En conclusión, el desarrollo de la Psicología experimental de orientación positivista de fines de siglo XIX y principios del siglo XX, a diferencia del Psicoanálisis, estudió la capacidad de recordar como una función psicológica general, no haciendo distinciones respecto del contenido del recuerdo ni el efecto del trauma sobre los procesos mnémicos. Sin embargo, dejó importantes constataciones respecto de la credibilidad de los testimonios basadas en evidencia

empírica. En primer lugar, la consideración del olvido de detalles como un proceso natural y la tendencia al error en la recuperación de recuerdos; en segundo término, la sugestibilidad de todo testigo como resultado de la interacción con otro (el entrevistador); y por último, la mayor sugestibilidad de los niños frente al interrogatorio.

3. La tradición cognitiva experimental: el estudio de las falsas memorias

A finales de los años 50 surge con fuerza lo que hoy se conoce como la Revolución Cognitiva, movimiento intelectual dentro de las ciencias humanas que tenía como finalidad central sustituir el paradigma conductista objetivista, a través de la recuperación de la “mente”. Este nuevo paradigma proponía un enfoque más interpretativo del conocimiento cuyo eje era la “construcción de significado” como el concepto fundamental de la Psicología (Bruner, 1995).

En su desarrollo, tempranamente el naciente paradigma cognitivo sufrió un vuelco del énfasis en el “significado” a la “información”, de la construcción del significado al procesamiento de información. El factor clave de este cambio fue la adopción de la computación como metáfora dominante y de la computabilidad como criterio imprescindible de un buen modelo teórico. A partir de ese momento, las “ciencias cognitivas” absorbieron a muchos de aquellos que antes se abocaban al estudio de la percepción, la memoria o el pensamiento, los que se concibieron ahora como variedades de “procesamiento de información”.

Psicólogos que participaron en la fundación del paradigma cognitivo, como Jerome Bruner (1995), consideran que este cambio de énfasis significó un nuevo reduccionismo en el que ya no había espacio para la “mente” (“mente” en el sentido de estados intencionales como creer, desear, pretender, captar un significado). Esto permitió que antiguos teóricos del aprendizaje E-R y los investigadores asociacionistas de la memoria se enmarcaran dentro de la revolución cognitiva. Los problemas fundamentales que inspiraron originalmente la revolución cognitiva, serían retomados años después por lo que hoy se conoce como el paradigma constructivista.

En este contexto de transición epistemológica, a principios de los años 80 se iniciaba en EEUU una línea de investigación que se abocó al estudio de la memoria desde una perspectiva cognitiva racionalista, a través de diseños experimentales. Esta tradición anglosajona tuvo su centro de interés en los defectos de la memoria que pudiesen inducir a errores en la apreciación de su ajuste a la realidad; de ahí que sus estudios se desarrollaron en torno a la memoria falsa, vale decir, a los recuerdos falsos no intencionados sugeridos o autosugeridos.

Teniendo su sustento teórico original en los planteamientos de Johnson y Raye y su modelo de Control de la Realidad, el principal tema que estudió esta corriente fue el fenómeno de la sugestibilidad. Estos estudios experimentales se realizaron básicamente con adultos, aunque algunos investigadores como Elizabeth Loftus y Ceci, S. J. realizaron estudios similares sobre la sugestibilidad de niños preescolares.

En un artículo titulado “*Control de realidad*”, Johnson y Raye (1981) plantearon su argumento que señalaba la posibilidad de que existieran diferencias cualitativas entre las memorias reales y las falsas memorias, las que estaría determinadas por el origen del recuerdo (en Diges, 1997). De este modo, la propuesta incluía una separación entre el recuerdo y su origen, distinguiendo según éste último entre memorias de origen interno y externo. En teoría, las diferencias entre las representaciones de memorias generadas internas y externamente reflejarían diferencias entre los procesos psicológicos implicados en la formación de cada una (Schooler *et al.*, 1986); las memorias de origen externo se generarían como resultado de procesos perceptivos, mientras que las de origen interno resultarían de la imaginación o el pensamiento.

Una vez que Johnson y Raye plantearan su Modelo de Control de la Realidad, diversos investigadores de la memoria se interesaron en el estudio de los recuerdos generados externamente, vale decir, las falsas memorias sugeridas y autosugeridas. Respecto de las primeras, el interés de estos investigadores se centró en el efecto que podía ejercer sobre los recuerdos la información postsuceso, desarrollando experimentos sobre la sugestión inducida a través de información engañosa o errónea entregada por un tercero después del suceso a recordar¹. Estos estudios constataron la existencia de diferencias en las características cualitativas entre las memorias reales y las sugeridas de acuerdo con la hipótesis de Johnson y Raye (Schooler *et al.*, 1986; Diges, 1997); además, coincidieron en demostrar el efecto negativo que tiene sobre el recuerdo la información engañosa posterior a un suceso, la que puede afectar o alterar la información referencial original y con esto las características de las descripciones de memoria.

Respecto de las variables del sujeto que favorecen la distorsión, se ha identificado como factor la edad o nivel de desarrollo (Diges, 1997; Schooler *et al.*, 1986), la que constituiría una variable de riesgo para la sugestión. Respecto de esto, Saywitz, Goodman, Nicholas y Moan (1991), encontraron que los niños no son fácilmente influenciados cuando se intenta que realicen

¹ Para una revisión detallada de estas investigaciones ver Diges (1997), Cantón y Cortés (2000), De Paúl (2003).

una falsa alegación de abuso sexual; sin embargo, Ceci y Bruck (1998) consideran que estos resultados no son directamente generalizables al testimonio infantil de agresión sexual en el contexto judicial, dado que no se reprodujeron en el experimento las condiciones de influenciabilidad que pueden darse en este ámbito (en Cantón y Cortés, 2000).

El modelo de Control de Realidad y su verificación en estudios experimentales, han mostrado consistentemente la existencia de diferencias cualitativas entre las falsas memorias, sugeridas o autosugeridas, y las memorias basadas en la percepción. Aunque los investigadores han señalado que estas diferencias serían sutiles (Schooler *et al.*, 1986), las descripciones de memorias falsa contendrían al menos algunos indicios que permitirían distinguirlas de las descripciones de memorias reales. Lo anterior sugiere la existencia de posibles formas de discernir la veracidad de las memorias, lo que guarda importantes implicancias tanto para el estudio como para la evaluación de recuerdos.

La tradición anglosajona en el estudio de los falsos recuerdos presenta un sustrato racionalista que se refleja en la alusión a la idea de “realidad” y al “control” de ésta. Esta noción apunta a una consideración del ajuste a la realidad objetiva como medida de veracidad. Por otro lado, su desarrollo se basó en estudios experimentales de sugestión y autosugestión en contextos controlados de laboratorio. Esta característica le ha valido a esta tradición experimental una crítica de orden metodológico y que apunta al problema de la carencia de validez ecológica de los resultados y su dificultad de aplicabilidad en contextos no experimentales. Estas deficiencias metodológicas se traducirían en los alcances de los resultados de esta línea de investigación, como se refleja en las precauciones que los investigadores recomiendan tener en la extrapolación de conclusiones a ámbitos diferentes a los propios de cada estudio.

En cuanto a las implicancias para la investigación experimental de las falsas memorias, como resultado de las constataciones empíricas los investigadores han concluido que las características que diferencian los recuerdos reales de los falsos, sólo pueden identificarse a partir del análisis cualitativo sistemático de los contenidos de las descripciones de memoria (Schooler *et al.*, 1986; Diges, 1997). Esta conclusión define claramente un marco metodológico para el estudio de las falsas memorias a través de métodos cualitativos de análisis como la forma más adecuada para abordar experimentalmente este tema.

4. A modo de síntesis

La credibilidad de las personas ha sido un tema que, de distintas formas y con distintos énfasis, ha estado presente en el desarrollo de la Psicología. Sin embargo, ha sido el ámbito judicial, como ningún otro, el que más ha demandado a la Psicología por respuestas objetivas y científicas respecto de la credibilidad de las personas y la posibilidad de evaluar dicha condición con métodos válidos.

Las respuestas que han surgido desde la Psicología no están solo relacionadas con la exigencia externa de objetividad, sino que además se encuentran determinadas, o al menos fuertemente influenciadas, por el contexto histórico e ideológico en que se han generado dichas respuestas.

La revisión anterior ha permitido analizar el modo en que algunas de las corrientes más importantes dentro de la Psicología han abordado directa o indirectamente el tema de lo que hoy se conceptualiza como credibilidad discursiva. Esto ha implicado necesariamente una revisión de la evolución histórica de las ideas dentro de la disciplina y la identificación de los fundamentos epistemológicos de dichas ideas. Este análisis llevó a la consideración de problemáticas de gran relevancia no solo en el desarrollo de la Psicología como disciplina científica sino en el panorama general de la filosofía de la ciencia, y que dicen relación con el tema de la verdad, la realidad y finalmente la relación entre subjetividad/objetividad.

Dentro de este panorama, la evaluación de la credibilidad discursiva aparece inserta en sus orígenes dentro del pensamiento positivista de orientación experimental que dio origen al estudio de la memoria y de los testimonios. Desde este marco epistemológico la credibilidad discursiva y su evaluación responden a la aspiración a la búsqueda de la verdad y a la posibilidad de acceder a la realidad objetiva. Quedan fuera por lo tanto, las nociones que consideren la realidad psíquica, el tema de la construcción de significados, así como toda visión constructivista de los procesos psicológicos involucrados en el acto de recordar. En este sentido, preguntarse por la credibilidad discursiva de un testimonio implica asumir una posición racionalista que sustente la posibilidad de establecer dicha distinción.

B. EVALUACIÓN DE LA CREDIBILIDAD DISCURSIVA: LA PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO

La Psicología del Testimonio ha sido la única rama de la Psicología que se ha abocado específicamente al estudio de los procesos psicológicos implicados en los conflictos judiciales, especialmente en las declaraciones de testigos. Esta disciplina particularmente se ha ocupado de la evaluación de la credibilidad de los testimonios y, más específicamente aún, de los testimonios de víctimas infantiles de agresiones sexuales. Sus planteamientos han influido fuertemente a nivel mundial la labor de los psicólogos en el ámbito judicial, influencia que se observa también en nuestro país. Por esta razón resulta necesaria una breve revisión del surgimiento y evolución histórica de la disciplina, así como del resultado de su desarrollo y los elementos teóricos y epistemológicos que la sustenta.

1. Historia de la Psicología de la Declaración Testimonial

Fuertemente enraizada en la tradición experimental positivista, la Psicología del Testimonio tiene sus antecedentes en los estudios realizados a principios de siglo XX por Alfred Binet en Francia y William Stern en Alemania. Fue este último quien tempranamente se dio cuenta que los hallazgos de sus estudios tenían fuertes implicancias para la evaluación de testigos en procedimientos criminales. De esta manera, se transformó en el iniciador del estudio experimental sobre la veracidad de los testimonios en contextos judiciales, dando lugar al desarrollo posterior de una línea de investigación que se denominó Psicología del Testimonio o Psicología de la Declaración Testimonial.

El mayor y más antiguo desarrollo de la Psicología del Testimonio se ha dado en Alemania, remontándose sus inicios a los estudios de Stern. Su etapa inicial se caracterizó por la utilización de la investigación experimental en la búsqueda de respuestas científicas a las interrogantes que planteaba la evaluación de testimonios. Otra característica de esta etapa, fue la preocupación de los investigadores por los casos de abuso sexual infantil, llegando a constituirse en el foco principal de interés para la naciente disciplina, interés que permanecería en el desarrollo posterior de la Psicología del Testimonio en Alemania.

Posteriormente, entre los años 1945 a 1980, se produce en Alemania un fuerte desarrollo de la disciplina marcado por el trabajo del psicólogo Udo Undeutsch. Esta etapa se caracteriza por

un alejamiento de la investigación experimental y un énfasis en la sistematización de experiencia profesional.

Los principales aportes realizados por el profesor Undeutsch se generan a partir de la posibilidad que abre un profundo cambio en el sistema de justicia alemán, que tuvo como uno de sus ejes la preocupación por el tratamiento que recibían en el contexto judicial los niños y adolescentes implicados en procesos criminales, reconociéndose la necesidad de un trato diferencial para éstos. En este contexto, en 1954 el Tribunal Supremo de Alemania consultó como experto al psicólogo alemán Udo Undeutsch, respecto los recursos existentes para evaluar la credibilidad de un testigo menor de edad. A partir de las indicaciones sugeridas por Undeutsch, se falló que se debía nombrar a un perito psicólogo para evaluar la sinceridad de las declaraciones cuando los testimonios de niños o jóvenes fuesen la única o principal prueba de un delito, condición que tocaba principalmente a los delitos sexuales contra menores. Estas indicaciones abrieron las puertas de los tribunales alemanes a los psicólogos para desempeñarse como peritos en la evaluación de centenares de víctimas y testigos infantiles y adolescentes, generándose así un importante cúmulo de experiencia profesional.

A partir de esta experiencia con un importante respaldo empírico, Undeutsch (1967, 1982) realiza aportes decisivos para el futuro de la Psicología del Testimonio, especialmente respecto de la evaluación de credibilidad de las declaraciones, al describir las características de los testimonios convincentes (en Fabian, 2001 y Steller y Koehnken, 1994). Este aporte, que tendría un fuerte carácter heurístico, marcaría el desarrollo posterior de la Psicología del Testimonio, al establecer el principio de la existencia de características diferenciales de las declaraciones convincentes, noción que permanece a lo largo del desarrollo de la disciplina hasta la actualidad.

A partir de la última década del siglo recién pasado, se inicia una nueva etapa en el desarrollo de la Psicología del Testimonio que representa una vuelta a los principios experimentales originales, reconociéndose la necesidad de desarrollar investigación científica que respaldara la tarea de los peritos en la evaluación de testimonios en contexto judicial. Es así que desde principios de los 90' se viene llevando a cabo una amplia investigación empírica sobre la comprobación de las características de credibilidad de los testimonios en estudios de campo y experimentos de simulación.

En este mismo período, se ha producido una difusión de los conocimientos y métodos de la Psicología del Testimonio, extendiéndose su aplicación a Estados Unidos, así como a otros países de Europa, América y también Japón.

2. Características de declaraciones convincentes: la diferencia entre verdad y falsedad

En sus inicios, la Psicología del Testimonio consideraba que la *credibilidad general*, en el sentido del “amor a la verdad” como característica personal, era la base para la evaluación de las declaraciones. Recién a mediados de siglo se planteó que lo relevante era la credibilidad de la declaración en el caso concreto. De este modo, se desarrolló una nueva aproximación a la evaluación de testigos que representó un cambio de foco desde las características (calidad) del testigo hacia las características de su testimonio.

El nuevo foco en el testimonio, planteó la pregunta sobre la posibilidad de distinguir entre testimonios “verdaderos” de aquellos en los que son descritos eventos inventados o distorsiones de eventos reales. Udo Undeutsch respondió afirmativamente a esta pregunta formulando lo que se conoce como la Hipótesis Undeutsch, que plantea que las declaraciones basadas en hechos reales difieren sustancialmente de aquellas basadas en la imaginación (Fabian, 2001). Esta hipótesis ha constituido el marco teórico referencial que sustentaría el desarrollo de la disciplina bajo una perspectiva racionalista.

De esta hipótesis se derivó la necesidad de identificar las características de las declaraciones basadas en hechos reales, tarea que fue abordada por diversos autores siendo su gestor principal el psicólogo alemán Udo Undeutsch. Consecuentemente con la perspectiva racionalista y positivista que sustentaba la hipótesis, la propuesta de Undeutsch (1989) planteaba que el nivel de convicción que generaba una declaración estaba determinado por la presencia de criterios de realidad en ésta, es decir, por el grado de realismo del relato evaluado por un observador externo el que sería indicador de una correspondencia del testimonio con la realidad.

Sin embargo, al mismo tiempo que Undeutsch formulaba su descripción de las declaraciones convincentes, llamaba la atención sobre la necesidad de hacer consideraciones referidas al carácter no conclusivo de su propuesta. Es así como advierte que pueden encontrarse testimonios verdaderos que no presenten algunas de las características que él mismo identifica como centrales, así como es posible encontrar testimonios falsos que incluyen características de declaraciones verdaderas. Al respecto, al igual que lo hicieron Binet y Stern, Undeutsch fue enfático en señalar la inexactitud de las declaraciones basadas en hechos reales, considerando

esto no como un defecto sino como una característica propia y esperada. Más aún, el autor señalaba que los testimonios verdaderos de testigos son, a menudo, no solo no confiables e incompletos en determinados aspectos, sino que muchas veces incorrectos (Undeutsch, 1989).

De este modo, pese al carácter altamente taxativo de la Hipótesis Undeutsch que implica la existencia de una diferencia sustancial entre verdad y falsedad, las aclaraciones señaladas por el autor apuntan a la existencia de una relación no lineal entre la hipótesis fundante y la operacionalización de la misma, lo que lleva a una necesidad de relativizar sus alcances. En tanto el supuesto de que verdad y falsedad serían fenómenos independientes no se confirma, la relación entre verdad y no-verdad (falsedad) sería una relación compleja, la que además resulta no excluyente en tanto las características de una pueden presentarse en la otra. La valoración de estas relaciones en un testimonio específico queda necesariamente sujeta a la consideración subjetiva del evaluador, en términos del significado conclusivo de la presencia/ausencia de las características diferenciales en un testimonio.

Todo lo anterior, más que señalar la existencia de un defecto epistemológico en la propuesta de Undeutsch, da cuenta de una concepción intuitiva del autor respecto de los límites de la misma frente a la aspiración a la objetividad.

El desarrollo posterior de la Psicología de Testimonio, presentó un fuerte interés por transformar las descripciones de declaraciones convincentes iniciales, en procedimientos sistemáticos para la evaluación de testimonios. Pese a compartir las consideraciones que realizó Undeutsch respecto de los alcances y límites de su propia propuesta, estos desarrollos no incluyeron de manera consistente estos planteamientos, identificándose una dificultad de integración conceptual.

3. De las características del testimonio a las características del recuerdo

La Psicología del Testimonio, a partir de las ideas de Undeutsch, se abocó a profundizar y ampliar el conocimiento de las características diferenciales entre testimonios verídicos y falsos, manteniéndose vigente la hipótesis racionalista de la posibilidad de tal distinción. Desde la década de los 80' se multiplicaron investigaciones en distintos países, particularmente en el mundo anglosajón, las que abordaron el tema de la diferenciación entre recuerdos reales e irreales, a través de estudios sobre Psicología de la Memoria desde una perspectiva experimental,

alimentada por la naciente corriente cognitivista en la Psicología de la época (Pozo, 1996; Bruner, 1995).

Estas investigaciones experimentales no se interesaron directamente por el problema de las declaraciones de testigos en contextos judiciales, sino por el recuerdo expresado en descripciones de memoria (Diges, 1997; Schooler, Gerhard, y Loftus, 1986; Ceci, Ross y Tolia, 1987; Loftus, 1979, 1982, en Diges, 1997). Sin embargo, estos estudios ejercieron un importante impacto en los planteamientos modernos sobre evaluación de testimonios, los que revelan una consideración a los procesos cognitivos involucrados en el acto de testificar. Entre los procesos cognitivos considerados se encuentra la capacidad testimonial, planteándose como necesaria la evaluación de la conservación de las funciones psicológicas superiores del testigo, particularmente de los procesos mnémicos y de los factores externos que influyen la adquisición, retención, recuperación y comunicación verbal de información. Asimismo, se ha considerado como relevante al aspecto motivacional de la testificación, vale decir, la voluntad para decir la verdad, aspecto que puede estar determinado por un sinnúmero de factores individuales, sociales y familiares. Otro factor cognitivo que ha despertado fuerte interés en la Psicología del Testimonio moderna, es la posible influencia sugestiva de la declaración, así como las condiciones que favorecen o aminoran la posibilidad de distorsión. Dentro de este último tema, de especial interés para la evaluación de testigos infantiles han sido las características específicas de la sugestionabilidad que presentarían los niños.

4. Análisis del estado actual de la Psicología del Testimonio

La revisión del surgimiento y evolución histórica de la Psicología del Testimonio, así como el análisis de sus principales aportes, permiten caracterizarla como una rama de la Psicología que se enmarca en una epistemología esencialmente positivista que considera la búsqueda de la verdad como objetivo de la ciencia. De orientación marcadamente empirista, busca llevar los conocimientos de la Psicología experimental al ámbito judicial, constituyéndose, por lo tanto, en una Psicología Aplicada.

La última etapa del desarrollo de la Psicología del Testimonio de principios del siglo XXI, muestra un tránsito de su interés desde el acto de testificar al acto de recordar. Este nuevo enfoque reenmarca el tema de la credibilidad discursiva en el contexto del estudio de las funciones mnémicas.

La noción de los procesos mnémicos que aparece como resultado de la evidencia experimental de orientación cognitiva, refleja una concepción de la memoria como proceso constructivo y reconstructivo por parte del sujeto, proceso susceptible al efecto de condiciones internas y externas. A través de esta noción, la Psicología del Testimonio se acerca a las concepciones modernas sobre la memoria que la conciben como proceso psicológico complejo y multicausal (Marchesi, 1999; Ruíz-Vargas, 1998; Sánchez, y Beato, 2001; Ruiz, 2004). Sin embargo, la incorporación del nuevo paradigma no se ha traducido en una integración teórico-práctica, manteniéndose respecto de la evaluación de la credibilidad de testimonios, una aspiración positivista de generar métodos objetivos y estandarizados de evaluación, en una consideración reduccionista de los testimonios.

Si bien el surgimiento de las teorías cognitivas imprimió a la Psicología del Testimonio un nuevo sello conceptual, la construcción de un marco teórico empírico se encuentra aún en proceso, resultando en la actualidad todavía muy débil. Lo anterior se relaciona con el hecho de que los estudiosos e investigadores de la Psicología del Testimonio han puesto mayor énfasis en los aspectos prácticos ligados a la aplicación de conocimientos y la generación de métodos para la evaluación de testimonios. De este modo, el desarrollo actual de la Psicología del Testimonio ofrece una perspectiva metodológica para el estudio de los testimonios, sin haberse abordado suficientemente los elementos epistemológicos involucrados en sus planteamientos careciendo de un cuerpo teórico consistente que la sustente.

Cabe señalar que esta fuerte aspiración a la objetividad y el enfoque en el desarrollo de métodos que caracteriza a la Psicología del Testimonio, puede estar relacionada con su estrecha vinculación con el Derecho Penal y los sistemas de aplicación de justicia. De acuerdo al origen histórico de la Psicología del Testimonio, parece plausible pensar que su desarrollo como disciplina ha estado al servicio de las demandas del sistema de justicia, sistema que se basa en la búsqueda de evidencias materiales y objetivas de acreditación de delitos. Este fuerte requerimiento externo podría estar a la base del esfuerzo por entregar evidencia psicológica validada por métodos objetivos de evaluación, reduciéndose la posibilidad de incorporar nociones que relativicen y complejicen dicha objetividad.

En este sentido, la Psicología del Testimonio en la actualidad da muestra de una gran dificultad de integración e incorporación de los desarrollos de la Psicología como disciplina,

resultando particularmente relevante la escasa consideración de ámbitos como la Psicología Evolutiva.

Pese a esto son indiscutibles los aportes que la Psicología del Testimonio y su desarrollo han entregado respecto del estudio de los testimonio en general y, particularmente, del estudio de los testimonios de víctimas infantiles de agresiones sexuales. Al respecto, tal vez su principal aporte sea la identificación de un campo de estudio diferenciado y el diseño de una opción metodológica para su abordaje a través de la descripción de las características de las declaraciones convincentes y la definición de criterios de realidad que permitan su evaluación. Asimismo, la Psicología del Testimonio ha hecho una importante contribución a la evaluación psicológica en contextos judiciales al aportar un marco referencial que fundamenta la intervención de psicólogos como peritos.

El enriquecimiento de estos aportes pasa necesariamente por la ampliación de los límites epistemológicos que imponen los marcos objetivistas y racionalistas que han caracterizado hasta hoy la Psicología del Testimonio, y que han puesto su foco en el estudio de un producto (testimonio) de procesos psicológicos que no han sido aún debidamente considerados. Esta ampliación debería encaminarse hacia la incorporación de una noción constructivista y evolutiva de los procesos psicológicos acorde con las nociones modernas en Psicología y en las ciencias humanas que ven lo humano como un fenómeno complejo (Morin, 1995a, 1995b).

Sin duda esta opción complejiza el tema de la posibilidad de determinación objetiva de la credibilidad discursiva, particularmente de los niños. En este sentido, una integración de esta naturaleza probablemente nos aleje de las aspiraciones de objetividad, pero sin duda nos acercará a una mejor descripción de los fenómenos psicológicos. Esta posibilidad parece requerir a la Psicología del Testimonio desarrollarse con mayor independencia de las demandas judiciales y con un mayor acercamiento a los desarrollos disciplinares de la Psicología.

C. EVALUACIÓN DE LA CREDIBILIDAD DISCURSIVA EN VÍCTIMAS DE AGRESIÓN SEXUAL INFANTO-JUVENIL

1. Criterios para la evaluación de la credibilidad discursiva en casos de agresión sexual infanto-juvenil

Los primeros planteamientos respecto de la evaluación de la credibilidad de los testimonios de víctimas de agresiones sexuales, particularmente en niños, los realizó Udo Undeutsch (1989), quien se planteó el problema de cómo validar los testimonios infantiles. El autor aspiraba a desarrollar una metodología de evaluación que no sólo permitiese prevenir la falsa convicción, sino que sobretodo permitiese validar los testimonios infantiles verdaderos.

A partir de la descripción de declaraciones convincentes que permitió la sistematización de las observaciones empíricas de distintos psicólogos alemanes en casi 40 años entrevistando testigos menores de edad en casos de agresión sexual, la tarea que se plantearon Undeutsch y sus colaboradores fue transformar estas características en “criterios de realidad” o “criterios de contenido”, que permitieran diferenciar las declaraciones falsas de las verdaderas. De este modo, los criterios de análisis de testimonio correspondían a las características que más frecuentemente se habían observado en testimonios convincentes de testigos infantiles, víctimas de delitos sexuales. Estos criterios conformaban un patrón que permitía evaluar el grado de ajuste de un determinado testimonio a este patrón previamente definido.

Distintos autores generaron propuestas de listados de criterios (Undeutsch, 1967; Arntzen 1970, 1983; Szewczyk 1973; Dettenborn y cols, 1984; en Steller y Koehnken, 1989), y sólo en 1989, con el trabajo de Steller y Koehnken, se logró una integración de los distintos desarrollos. Estos autores propusieron un sistema unificado de criterios que denominaron CBCA: Análisis de Contenido Basado en Criterios. Este sistema proveía de una definición específica de cada uno de los criterios incluidos, aminorando así su grado de imprecisión. Posteriormente, algunos autores han propuesto una reformulación del método (Horowitz *et al.*, 1997, en De Paúl, 2003), sin embargo, el CBCA sigue mayoritariamente utilizándose en su versión original.

2. Análisis de Contenido Basado en Criterios: CBCA

2.1. Antecedentes

El Análisis de Contenido Basado en Criterios, CBCA, es la variante más conocida e investigada en el enfoque de los indicadores verbales para la evaluación de la credibilidad discursiva y corresponde a un intento de construir un procedimiento estandarizado que permita determinar el valor que tiene como prueba una determinada declaración (Cantón y Cortés, 2000).

El CBCA corresponde a un listado de criterios para el análisis de los testimonios de niños/as posibles víctimas de delitos sexuales. La lógica del método consiste en evaluar si un determinado caso se ajusta a las características que se ha observado mayoritariamente en casos reales de víctimas de agresiones sexuales.

Inicialmente, Steller y Koehnken (1989, 1994) definen el CBCA como un método semiestandarizado basado en estimaciones clínico-intuitivas; de ahí que diversos autores lo consideren como un sistema de evaluación que permite inferir respecto de la credibilidad de un testimonio de manera posterior al análisis cualitativo del mismo (Fabian, 2001; Miotto, 2001).

Sin embargo, los propios autores del CBCA plantearon tempranamente su aspiración a que el sistema llegara a transformarse en un método objetivo de análisis como resultado del desarrollo científico. A partir de esta idea, los desarrollos posteriores derivaron en un tránsito hacia la valoración de los resultados en base a parámetros cuantificables expresados en puntuaciones, basados en la premisa de que cuanto mayor sea el número de criterios presentes en una declaración, más probable será que se ajuste a la realidad. Esta orientación cuantitativa del método fue recogida ampliamente en los estudios científicos del CBCA, los que aportaron resultados significativos respecto de su validez; mientras que en la práctica profesional, el CBCA ha sido utilizado con una perspectiva que mezcla análisis cuantitativos y cualitativos.

En relación a la población a la que es aplicable el CBCA, sus autores señalan que su uso debe restringirse a la evaluación de declaraciones infantiles en casos de agresión sexual (Steller y Koehnken, 1994). El rango de edad en que puede utilizarse el CBCA, no ha sido claramente explicitado; sin embargo, en las investigaciones realizadas sobre el método se ha aplicado a testigos de entre 2 a 18 años, con resultados diferenciales en los distintos rangos etáreos.

Los autores no descartan la utilización del CBCA en otras poblaciones debido a que los principios en que se basa debieran aplicarse a cualquier tipo de declaración, sin embargo aclaran

que dicha posibilidad no estaría indicada en tanto no se investigue. A la fecha no se conocen estudios que hayan explorado la aplicabilidad del CBCA a poblaciones adultas o a otro tipo de testigos.

2.2. Los criterios del CBCA para el análisis de contenido

El método de análisis de testimonio que propone el CBCA, se basa en 19 criterios agrupados en 5 categorías, tendientes a analizar el contenido de la declaración de un/a niño/a y su nivel de ajuste a la realidad.

A continuación se presenta una caracterización de cada una de las 5 categorías, así como de los 19 criterios que forman parte del CBCA, considerando tanto la definición original sus autores (Steller, 1989; Steller y Koehnken, 1994), como los posteriores aportes realizados por distintos autores (De Paúl, 2003; Cantón y Cortés, 2000; Espinoza y Venegas, 2002; Salgado *et al.*, 2005).

Tabla 1. Criterios CBCA.

CARACTERÍSTICAS GENERALES	1. Estructura lógica. 2. Elaboración no estructurada. 3. Cantidad de detalles.
CONTENIDOS ESPECÍFICOS	4. Incardinación en contexto. 5. Descripción de interacciones. 6. Reproducción de conversaciones. 7. Complicaciones inesperadas durante el incidente.
PECULIARIDADES DEL CONTENIDO	8. Detalles poco usuales. 9. Detalles superfluos. 10. Incomprensión de detalles relatados con precisión. 11. Asociaciones externas relacionadas. 12. Alusiones al estado mental subjetivo del menor. 13. Atribución del estado mental del agresor.
CONTENIDOS RELACIONADOS CON LA MOTIVACIÓN	14. Correcciones espontáneas. 15. Admisión de falta de memoria. 16. Dudas respecto del propio testimonio. 17. Autodesaprobación. 18. Perdón del agresor.
ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE LA AGRESIÓN	19. Detalles característicos.

Fuente: Steller y Koehnken, 1994.

a. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Los criterios referidos a esta categoría se aplican al testimonio completo y evalúan la coherencia y la cantidad de información aportada. Se analizan como primer paso de la evaluación

de una declaración. A diferencia de lo que ocurre con el resto de las categorías, cuyos criterios se pueden analizar teniendo en cuenta fragmentos del testimonio, para calificar los tres criterios de esta categoría se debe considerar el testimonio en su totalidad.

- **Estructura lógica.** Este criterio se cumple cuando el testimonio tiene sentido global, es decir, lógica y coherencia interna, y sus diferentes partes no son contradictorias sino que se combinan en un todo, de modo que los diferentes detalles aportados en una declaración describen por separado el mismo curso de sucesos. Hay que señalar que una declaración basada en un esquema y no en lo directamente experimentado puede presentar también una estructura lógica.
- **Elaboración no estructurada.** Este criterio tiene sentido sólo cuando se ha obtenido un relato libre, sin la interferencia de excesiva estructura inducida por el interrogatorio del entrevistador. El criterio se cumple cuando la información sobre el abuso se encuentra dispersa en fragmentos a lo largo de la declaración, se acompaña de digresiones temporales, y la secuencia de sucesos no se da en orden cronológico. La unión de los distintos fragmentos debe formar un todo unificado y dar lugar a una historia lógica y coherente, de modo que este criterio se combina con el anterior para caracterizar una declaración válida. Como contraparte, una explicación muy organizada y excesivamente cronológica de los hechos, puede ser indicativa de una alegación falsa, con claros intentos de parte del testigo de demostrar las conexiones causales.
- **Cantidad de detalles.** Este criterio requiere que el sujeto haya aportado detalles sobre el momento, lugar, personas, acciones y objetos. En este sentido, la abundancia de detalles en una declaración se da cuando, por ejemplo, se describe el lugar exacto en que el incidente tuvo lugar, los distintos aspectos de las personas, o cuando se relata la sucesión de acontecimientos paso a paso. Se considera que las explicaciones que contienen muchos detalles específicos son más creíbles, ya que para la mayoría de las personas es difícil elaborar un relato falso con muchos detalles.

b. CONTENIDOS ESPECÍFICOS

A diferencia de la anterior, los criterios englobados en esta categoría no se refieren a la declaración como un todo, sino a elementos concretos que pueden aparecer como descripciones en algunas partes del testimonio. Se espera que en las declaraciones inventadas estos contenidos

no se presentarán, dadas las limitaciones cognitivas de los menores que les impedirían inventar esta información específica.

- **Incardinación en contexto o adecuación contextual.** Este criterio evalúa si el contenido de la declaración se sitúa dentro de un contexto espacial y temporal, es decir, si el menor alude a momentos y lugares concretos, así como a la totalidad de la situación (sucesos diarios, hábitos, familiares, conocidos o relaciones de vecinos).
- **Descripción de interacciones.** Este criterio se cumple cuando en la declaración se hace referencia a las acciones y reacciones del testigo y del agresor. La descripción de la cadena de acciones mutuas deben describir, como mínimo, tres elementos: una acción, la reacción a la misma y otra acción en respuesta a esta última. Si el niño reproduce una conversación palabra por palabra, se puntúa como criterio 6 y también como criterio 5 si describe una interacción. Los relatos de interacciones que contienen errores de percepción o interpretación por parte del niño, son una base sólida para este criterio.
- **Reproducción de conversaciones.** Este criterio difiere del anterior en que se refiere sólo al diálogo; para que se cumpla, es necesario no sólo mencionar una interacción verbal, sino también reproducir alguna parte de esta interacción verbal en forma de diálogo en estilo directo. Este criterio puede resultar muy revelador cuando el menor reproduce el lenguaje del agresor, incluye razonamientos utilizados por éste, así como expresiones o palabras de uso poco común en un menor. No es necesario que exista réplica en el diálogo, pero sí que se distingan los distintos interlocutores. El relato debe crear la impresión de que el testigo volvió a experimentar el contexto verbal de la situación al hacer la declaración.
- **Complicaciones inesperadas durante el incidente.** Este criterio se cumple si en la declaración aparecen detalles relativos a situaciones imprevistas que surgieron en el momento del suceso descrito: interrupciones repentinas, problemas o dificultades que detuvieron el curso habitual o natural del episodio de abuso.

c. PECULIARIDADES DEL CONTENIDO

Los criterios incluidos en esta categoría, hacen referencias a aspectos cualitativos de la descripción que estarían más acentuados en las declaraciones que estén basadas en experiencias vividas, y que es poco probable que se mencionen en acusaciones inventadas. Son aquellas

características que aumentan la concreción, viveza y calidad del contenido verbal, y que pueden aparecer en distintos puntos de la declaración.

- **Detalles inusuales.** Este criterio puntúa cuando el menor es capaz de aportar un dato sobre el abuso que parece poco frecuente y que se considera muy por encima de la capacidad de invención del menor, sobre todo en el caso de los niños pequeños. Se trata de aspectos concretos mencionados por el menor en relación con el agresor, referencia a objetos, etc., que pueden resultar sorprendentes o extraños, aunque no irreales.
- **Detalles superfluos.** Este criterio se refiere a la mención de elementos que no forman parte del curso de los hechos abusivos, si no que son periféricos y poco relevantes para apoyar la acusación, pero que el testigo describe en conexión con ésta. Normalmente, al mentir no se inventan detalles irrelevantes que no contribuyan a afirmar el suceso.
- **Detalles descritos con precisión e inadecuadamente interpretados.** Este criterio se cumple cuando el menor da detalles del episodio que están más allá de su posibilidad de comprensión, por lo que interpreta incorrectamente una observación correctamente descrita. Esto ocurre, por ejemplo, cuando el niño en su declaración, debido a sus escasos conocimientos sexuales, confunde los gemidos del agresor con dolor o el semen con orina.
- **Asociaciones externas relacionadas.** Este criterio se cumple cuando en la declaración se realizan referencias a otros acontecimientos o conversaciones de tono sexual fuera del episodio abusivo. Por ejemplo, conversaciones previas, o posteriores, entre el agresor y el testigo, o entre éste y una tercera persona. La asociación es externa al suceso, pero está relacionada en su contenido.
- **Alusiones al estado mental subjetivo del menor.** Este criterio se cumple cuando en la declaración se describen pensamientos y sentimientos de la víctima durante el incidente (miedo, asco, pensar cómo escapar mientras el suceso ocurre, etc.). Se destaca el valor de relatos sobre la evolución de las emociones y sus cambios durante el curso de los hechos.
- **Atribuciones al estado mental del agresor.** Este criterio es similar al anterior, pero referido a los pensamientos, sentimientos y motivos que el menor atribuye al supuesto autor del abuso. El estado mental, así como las reacciones afectivas y fisiológicas del agresor suelen aparecer en el testimonio con expresiones como: “estaba nervioso”, “le temblaban las manos”, “respiraba muy fuerte”, etc.

d. CONTENIDOS RELACIONADOS CON LA MOTIVACIÓN

Los criterios de esta categoría apuntan a la motivación que lleva al menor a hacer la acusación, la que debe inferirse exclusivamente del contenido de la declaración sin considerar otra información. Se espera que en un testimonio falso, se omitan elementos que lo debiliten y que podrían interpretarse en su contra; sin embargo, un menor que dice la verdad puede también obviar ciertos detalles del relato que, a su juicio, indiquen falta de seguridad en lo que narra.

- **Correcciones espontáneas.** Son las rectificaciones que el menor realiza durante la entrevista de forma espontánea y no como consecuencia de las preguntas del entrevistador. Normalmente una persona que deliberadamente dan un testimonio falso no varía su testimonio, ni siquiera para mejorarlo, ya que se siente obligada a dar una buena impresión y no ponerse en duda mediante cambios o correcciones a sus declaraciones.
- **Admisión de falta de memoria.** Las personas que aportan deliberadamente testimonios falsos responden íntegramente a las preguntas y no admiten olvidos. Por tanto, que un testigo confiese no recordar algún dato sería un indicador de credibilidad de su testimonio.
- **Plantear dudas sobre el propio testimonio.** Plantear dudas sobre la exactitud del propio relato es un indicio de veracidad. Es lógico pensar que una persona que está intentando ser creíble, cuando miente no planteará dudas sobre la credibilidad de su declaración.
- **Autodesaprobación.** La autocrítica sobre la propia conducta, así como mencionar detalles autoincriminatorios y desfavorables en una declaración son indicadores de credibilidad. Una confesión de conducta impropia o errónea no se espera en el testimonio que pretende incriminar falsamente al acusado.
- **Perdonar al autor del delito.** Si una declaración tiende a favorecer al acusado, en el sentido de que se añaden explicaciones o exoneraciones de su conducta, o si el testigo no hace uso de su posibilidad de incriminarlo en otras acciones, debe considerarse como una indicación de la veracidad de la declaración.

e. ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE LA AGRESIÓN

Esta categoría engloba un solo criterio el cual evalúa la aparición o no de detalles propios de una situación de agresión sexual. Se refiere a la descripción de detalles que son especialmente relevantes desde un punto de vista criminal, y que es poco probable que conozca un niño que no haya sido víctima de agresión sexual, o cualquier persona no experta en estos temas. Por lo tanto,

para poder evaluar esta categoría, los peritos deben tener conocimiento específico y experiencia respecto a las formas típicas en las que se cometen crímenes sexuales.

- **Detalles característicos.** El criterio está basado en hallazgos empíricos sobre el curso típico y características de crímenes sexuales específicos. Por ejemplo, la descripción de una relación incestuosa en la que la víctima no opone resistencia, que se describe como larga y continuada y que comenzó con conductas sexuales inocuas. Otros ejemplos serían el secretismo impuesto al niño; los intentos por implicarlo en la acción a cambio de regalos, atención y afecto; la sustitución de las figuras paternas por parte del abusador; las argumentaciones sobre lo inocuo y normal del abuso sexual, etc.

2.3. Procedimiento

El procedimiento del CBCA consiste en analizar la transcripción verbal de la grabación de la entrevista, a partir de los 19 criterios descritos. El objetivo de trabajar con declaraciones transcritas responde al afán de objetividad y neutralidad, evitando así que el análisis sea influenciado por factores subjetivos o no verbales.

Antes de iniciar el análisis de una declaración, es necesario considerar su extensión. Debido a que la cantidad de criterios de realidad que pueden encontrarse en una declaración depende de la extensión de la misma, el método no sería aplicable a una declaración breve. Respecto de esta restricción, la literatura sobre CBCA no precisa cuál sería la extensión mínima de un testimonio para poder aplicar el método, quedando su consideración al criterio del evaluador.

La aplicación de los criterios a un determinado testimonio, tiene una lógica secuencial que sigue el orden de las cinco categorías en que se agrupan los 19 criterios. En primer lugar, se analizan las características generales de la declaración en su totalidad, para luego considerar en forma progresivamente más específica los detalles de la declaración referidas únicamente a los sucesos abusivos; por último, se vuelven a analizar aspectos generales del testimonio en su conjunto, específicamente los contenidos relativos a la motivación del testigo y las características del abuso descrito. De acuerdo a los autores del CBCA, esta secuencia permite estructurar el método de analizar la declaración, al mismo tiempo que ofrece una estructura para informar de las conclusiones basadas en este análisis (Steller y Koehnken, 1994).

Para la aplicación cuantitativa de los criterios, Steller y Koehnken (1994) proponen dos opciones: la puntuación de la presencia o ausencia de cada criterio en el testimonio (presente=1,

ausente=0), o que los criterios presentes se puntúen en función de la fuerza o grado con el que se cumplen en la declaración (ausente=0, presente=1, fuertemente presente=2). La dificultad de esta última propuesta de puntuación, es que no se esclarecieron los parámetros para establecer esta graduación por lo que se inducía a confusión e imprecisión en la puntuación.

Desde esta perspectiva cuantitativa, para la valoración de resultados se considera, en términos generales, que un número total alto de criterios sería un indicador de confiabilidad en un relato. Al respecto, en la literatura se encuentra una escala de valoración de credibilidad en base a rangos de la puntuación total de criterios presentes en una declaración (Contreras y Maffioletti, 2002). Se proponen dos escalas (Tabla 2) según se considere la puntuación de la presencia/ausencia (fila izquierda), o del grado o fuerza con que se presente cada criterio (fila derecha).

Tabla 2. Escala de Puntajes CBCA.

Puntaje total	Valoración del relato	Puntaje Total
0 – 5	increíble	0 – 10
6 – 8	probablemente creíble	11 – 16
9 – 12	creíble	17 – 24
13 o más	altamente creíble	25 o más

Fuente: Desconocida.

Cabe destacar que en la literatura revisada, no fue posible identificar a los autores o el origen de esta propuesta de escalas de valoración en base a puntajes. Asimismo, no se encontraron investigaciones que aplicaran las escalas al estudio científico del CBCA, por lo que no existiría evidencia empírica de su validez.

Coexistiendo con la orientación a la puntuación de resultados, en la literatura se encuentran en forma recurrente, indicaciones que apuntan a la necesidad de utilizar para la valoración final de la credibilidad, un análisis cualitativo e integrativo de los resultados. Estas indicaciones se derivan de la consideración de las limitaciones y dificultades que presenta la cuantificación de criterios en un caso específico, en términos de que un número elevado de criterios apunta a la credibilidad, mientras que no resulta clara la conclusión frente al bajo número de criterios. En otras palabras, si bien la presencia de un criterio fortalece la credibilidad del niño, su ausencia no es indicador de la falsedad del testimonio. A partir de esto se puede derivar, como lo han planteado algunos autores, que el método CBCA parece ser más eficiente para validar testimonios verídicos que para identificar declaraciones falsas.

Todo lo anterior hace que la cuantificación global de criterios para la evaluación de la de credibilidad en un caso específico, no se baste por si misma en términos conclusivos, resultando necesaria la valoración cualitativa clínica del evaluador que permita identificar el sentido que tiene la presencia o la ausencia de cada criterio en ese relato en particular.

2.4. Fundamentos científicos del CBCA

La cuestión crucial respecto al análisis de declaraciones basado en criterios, es si es suficientemente válido para discriminar declaraciones verdaderas de aquellas ficticias, y si los distintos criterios son igualmente predictivos de credibilidad. En dirección a responder a estas interrogantes se han desarrollado estudios de validación de los métodos originales, en orden a evaluar el fundamento empírico del análisis de declaraciones.

Los primeros antecedentes empíricos del método de análisis de declaraciones, se remontan a su aplicación por casi 40 años a casos reales de abuso sexual infantil en Alemania hasta fines de los 80's. El conjunto de estos estudios impresiona por el gran número de declaraciones evaluadas, las que suman alrededor de 25.500 casos, lo que hace indiscutible el valor empírico de sus resultados. Estos estudios iniciales describieron en términos generales, los resultados de la aplicación de criterios de realidad al análisis de declaraciones, reportando haber encontrado entre un 70% a un 90% de declaraciones verdaderas (Fabián, 2001). Sin embargo, estos estudios no aportaron datos sobre la validez del método, entre otras razones, porque no se utilizó un listado único de criterios.

Con posterioridad a este primer antecedente empírico se desarrollaron distintas investigaciones orientadas específicamente a estudiar la validez del CBCA, las que han seguido dos enfoques: los estudios de simulación y las investigaciones de campo. A partir de una revisión actualizada de la literatura sobre el tema (Steller, 1989; Steller y Koehnken, 1994; Cantón y Cortés, 2000; De Paúl, 2003; Masip y Garrido, 2001; Vázquez, 2003), a continuación se analizarán en términos generales los resultados de los estudios de simulación, y posteriormente se presentará una revisión más amplia de los estudios de campo.

a. Estudios de simulación

Se trata de experimentos de laboratorio, en que se cuenta con certeza de la autenticidad o falsedad del relato. En este sentido, presentan en común con los estudios experimentales sobre

falsas memorias, el control de variables en situación de laboratorio, y el uso de material neutro (fotos, dibujos, grabaciones, historias o eventos) en pruebas de recuperación de memoria. La diferencia radica en que los estudios de simulación sobre el CBCA, se orientan a analizar los resultados en términos de los criterios de credibilidad del método, determinando así su validez.

El principal inconveniente que presentan estos estudios, es que los casos carecen de realismo. Esto llevó a los primeros estudiosos de las declaraciones convincentes, a rechazar explícitamente los procedimientos experimentales (Undeutsch, 1982, 1984; Arntzen, 1983; Trankell, 1972; en Steller y Koehnken, 1994). Estos autores plantearon que las simulaciones de laboratorio no logran reproducir las circunstancias reales que viven los niños que tienen que declarar por delitos sexuales y las fuertes implicancias personales y emocionales que experimentan. Los autores concluyeron que estos experimentos carecen de validez ecológica por lo que no aportarían a la validación del análisis de declaraciones. Pese a estas consideraciones, los estudios de simulación han aportado en algunos casos interesantes resultados que han alimentado los estudios de campo posteriormente desarrollados.

La literatura actualizada informa de cinco estudios de simulación realizados entre 1982 y 1992, principalmente en Europa: no se reportan estudios de simulación en América Latina. Estas investigaciones y sus resultados, se presentan en el Anexo 1 en una tabla que facilita el análisis comparativo de éstas.

Los resultados de estos estudios permiten concluir que, en situaciones experimentales, el CBCA permite diferenciar entre relatos verdaderos y falsos; que al menos 9 de los 19 criterios se presentan de manera característica en los relatos verdaderos; y que de éstos, el criterio “cantidad de detalles” se relaciona de manera altamente significativa con los relatos verídicos. Adicionalmente concluyen que el CBCA no resulta eficiente para discriminar entre relatos verdaderos de aquellos falsos que fueron resultado del entrenamiento previo de los niños en los 19 criterios. Particularmente relevante resulta esta conclusión en relación a la posibilidad de detectar a partir del CBCA, relatos inducidos o autosugeridos intencionalmente, indicando una capacidad limitada del método.

b. Estudios de campo

Las investigaciones de campo corresponden a estudios con casos reales de declaraciones infantiles sobre delitos sexuales obtenidas en contextos judiciales. Estos estudios han sido la estrategia metodológica privilegiada para evaluar la validez del CBCA. Se encontró en la

literatura revisada un total de nueve investigaciones de campo; estas investigaciones, sus resultados y limitaciones, se presentan en una tabla comparativa en el Anexo 2. Cabe destacar que además de estos estudios, se encontró una investigación latinoamericana que corresponde a un estudio realizado en Colombia el año 2002²; sin embargo, este estudio presenta serios defectos metodológicos que invalidan sus resultados, por lo que no fue incluido dentro de los estudios analizados.

La principal limitante que tienen estos estudios, es que no se cuenta con la certeza de si la declaración es falsa o verdadera. Esta y otras dificultades fueron abordadas por algunas investigaciones de campo las que se plantearon estudiar la validez del CBCA, así como de los criterios que lo conforman, mientras otras iniciaron el estudio de la confiabilidad interjueces en la aplicación del método. Para esto utilizaron diseños cuasiexperimentales, con control de algunas variables identificadas, así como con una mayor sistematización en la aplicación de criterios.

Dentro de las variables controladas, tal vez la más importante es el uso de pruebas externas para la definición de casos como reales o no, en base a las cuales se establecieron rangos relativos y continuos de clasificación. Las pruebas externas básicas de confirmación del abuso fueron (en Cantón y Cortés, 2000 y De Paúl, 2003): la confesión del autor, evidencia médica, testigos del incidente, informes policiales, condena (Boychuk, Esplin y Raskin, 1989; Boychuk, 1991; Lamb, M., *et al*, 1997). Como pruebas para casos no comprobados se consideró: ausencia de evidencia médica, resultado de inocencia en el test del polígrafo, ausencia de confesión, retractación de la acusación, evaluación de expertos indicando que el abuso probablemente no había ocurrido y desestimación del caso en los tribunales (Boychuk, 1991). En los estudios de validez en que no se utilizó una prueba externa de comprobación, la identificación de casos como verídicos o no, no fue independiente de la presencia de los criterios de contenido, es decir, se realizó a partir de la propia aplicación del CBCA. Este sesgo metodológico no permite establecer la validez del método para diferenciar relatos reales o no verídicos.

Una segunda variable controlada, fue el uso de codificadores entrenados o familiarizados con el CBCA, en general más de uno; asimismo, se privilegió el uso de evaluadores “ciegos” que no conocieran ningún antecedente del caso y que evaluaran en forma independiente la

² “Validación de la técnica ‘Análisis de Contenido Basado en Criterios’ para evaluar la credibilidad del testimonio en menores presuntas víctimas de delitos sexuales, que asisten a la Unidad Local de Atención al Menor (ULAM) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Bogotá” (Tapias, Aguirre, Moncada y Torres, 2002).

transcripción. Por último, en relación al análisis de datos, mayoritariamente los estudios utilizaron modelos estadísticos para la prueba de hipótesis (porcentajes, media, correlaciones).

El resultado más relevante que arrojaron estos estudios, es que se encontró que los criterios del CBCA se dan con diferente frecuencia en los testimonios reales y en los no reales. Específicamente, los resultados mostraron una diferencia altamente significativa en la media de puntuación entre declaraciones creíbles y no creíbles.

En segundo lugar, y respecto de la validez individual de criterios (ver Anexo 3), los criterios que más fuertemente se presentaban en los relatos verídicos, pertenecían mayoritariamente a los criterios de las Categorías 1 y 2, destacando “estructura lógica” y “cantidad de detalles”; en segundo término, “incardinación en contexto” y “descripción de interacciones”, seguido de “reproducción de conversaciones”. Los criterios de las Categorías 4 y 5, no se presentaron de manera importante en las declaraciones verdaderas. Por otro lado, los criterios que se presentan con baja frecuencia tanto en los casos verídicos como no verídicos, por lo que no serían discriminadores relevantes fueron: “dudas sobre el propio testimonio”, “incomprensión de detalles”, “correcciones espontáneas”. Destaca el hecho que los criterios con baja frecuencia encontrados pertenecen principalmente a la categoría “Contenidos Relativos a la Motivación”, lo que reforzaría la idea de su baja utilidad.

Respecto de la confiabilidad interjueces, los resultados de los estudios apuntan a que al menos 5 de los criterios del CBCA presentarían una alta fiabilidad interjueces (ver Anexo 4). En estos criterios la definición sería suficientemente clara y precisa, como para permitir que distintos evaluadores los consideren de manera similar. Los criterios con menor fiabilidad interjueces serían “admisión de falta de memoria” y “asociaciones externas”. Al respecto, Horowitz *et al.* (1997) plantearon que los 5 criterios que en su estudio presentaban baja fiabilidad interjueces deberían ser eliminados o descritos de forma más precisa (en De Paúl, 2003); parecieran ser necesarios más estudios que confirmen esta relación negativa.

En conclusión, los estudios de campo sobre el CBCA indican que el método en forma global resultaría válido para diferenciar entre testimonios veraces e inciertos sobre agresión sexual infanto-juvenil. Asimismo, los estudios coinciden en que la mayoría de los criterios resultarían útiles y se presentarían con más frecuencia en los relatos creíbles. Respecto de la validez individual de cada criterio, se ha avanzado en la identificación de los criterios que pueden

ser considerados más característicos de relatos considerados reales, así como de los que resultarían no discriminantes por su baja frecuencia.

c. Conclusiones sobre la validez del CBCA

El análisis del estado actual del estudio científico del CBCA, permite identificar los avances alcanzados así como los ámbitos aún inciertos. Desde su formulación, el estudio del CBCA ha avanzado en cuanto a la comprobación de la capacidad del método para diferenciar testimonios reales y falsos, a través de investigaciones de simulación y de campo. En conjunto los resultados de estos estudios apuntan coincidentemente a que, tanto en casos reales como simulados, el CBCA permitiría diferenciar relatos verídicos y no verídicos. Asimismo, los resultados apuntan a que el CBCA sería más eficiente para validar testimonios verídicos que para identificar declaraciones falsas.

Específicamente, los estudios de campo han permitido avanzar en la comprobación de la validez del CBCA en la evaluación de testimonios infantiles en casos de agresión sexual; sus resultados fortalecen la idea de que el CBCA sería una herramienta útil y respaldada científicamente para la evaluación de la credibilidad discursiva en esta población.

El estudio científico de la validez global del método ha sido, sin duda, el que ha aportado mayores avances. No ha ocurrido lo mismo con el estudio del valor predictivo de cada criterio o de la validez del sistema de puntuación, los que permanecen aún como temas sin esclarecer.

Los resultados obtenidos hasta ahora resultan alentadores respecto del respaldo científico del CBCA. Sin embargo, las limitaciones que presentan los estudios realizados, particularmente el que no sean comparables metodológicamente, dificulta establecer relaciones concluyentes, siendo necesario considerar con cautela sus resultados y confirmarlos con futuras investigaciones.

3. Metodología de Evaluación Clínico-Pericial CAVAS- INSCRIM

3.1. Antecedentes: una metodología basada en la experiencia nacional

El Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales, CAVAS, desde su creación el año 1987, ha sido el único centro a nivel nacional especializado específicamente en la atención a

víctimas de delitos sexuales. Este Centro corresponde a la Unidad Victimológica del Instituto de Criminología, INSCRIM, de la Policía de Investigaciones de Chile, siendo además un organismo colaborador de SENAME dentro de su programa de Maltrato Grave.

El objetivo principal del Centro es la atención integral a víctimas de delitos sexuales, tanto en la asistencia reparatoria como en la evaluación diagnóstica. Dentro de esta última función, el CAVAS ha cumplido un importante rol como organismo colaborador del sistema de justicia, a través de la elaboración de informes psicológicos de las víctimas, en causas criminales, civiles y proteccionales. En un primer momento, las evaluaciones solicitadas por los Tribunales se orientaban a establecer la existencia y magnitud del daño psicológico de las víctimas, pero desde el año 1996 y con un crecimiento progresivo exponencial, las solicitudes del sistema judicial se encaminaron a la elaboración de informes psicológicos de las víctimas que permitiesen establecer la veracidad de sus dichos acusatorios. Esta modificación y aumento de la especificidad de la demanda proveniente de los Tribunales de Justicia, empujó al equipo clínico del CAVAS a alcanzar un mayor nivel de especialización en la práctica forense, pasando de ser un equipo puramente asistencial a desempeñarse además en el área pericial.

A partir de una rica base teórico-práctica, proporcionada tanto por la experiencia clínica acumulada en la atención a más de 10 mil víctimas, así como por la investigación sistemática del fenómeno de las agresiones sexuales contra menores, se ha construido en el CAVAS un conocimiento colectivo del cual han resultado el desarrollo de modelos de intervención y de evaluación. Es así que se ha ido desarrollando y perfeccionando en el Instituto de Criminología, una metodología propia de evaluación clínico-pericial. En esta metodología convergen distintos conocimientos interdisciplinarios, siendo un elemento central el desarrollo de criterios propios para la evaluación de la credibilidad discursiva de los relatos de posibles víctimas de agresiones sexuales.

Esta metodología se ha perfeccionado y desarrollado a partir de su propia aplicación siendo además una herramienta de entrenamiento y formación de los nuevos profesionales que se han incorporado a este equipo durante los últimos dos años.

3.2. Fundamentos de la Metodología de Evaluación Clínico-Pericial

La metodología de evaluación clínico-pericial desarrollada en el Instituto de Criminología, particularmente en el CAVAS, tiene como base un marco de conocimientos que se articulan desde una perspectiva interdisciplinaria, y que se fundamenta teóricamente en tres ejes.

El primer eje teórico lo conforman los conocimientos científicos desarrollados por la Psicología del Testimonio y la Psicología Jurídica. Estos desarrollos constituyen el sustento teórico de la evaluación de la credibilidad discursiva de posibles víctimas de agresión sexual infanto-juvenil, en base a criterios para el análisis cualitativos de relatos. Desde este eje teórico se fundamentan también los aspectos forenses que son parte de la metodología clínico-pericial desarrollada, y que dicen relación con la naturaleza del contexto en que se generan y en que se utilizan los resultados de la aplicación de la metodología, vale decir, el contexto jurídico-legal. Este contexto determina también los estándares técnicos y metodológicos de toda evaluación psicológica pericial (Navarro, 2005).

Un segundo eje lo constituyen los conocimientos teóricos y clínicos respecto del fenómeno de la agresión sexual, sus secuelas psicológicas y su evaluación. La incorporación de estos elementos como uno de los ejes que fundamentan la Metodología Clínico-Pericial CAVAS-INSCRIM, se relaciona con la idea de que tanto la obtención de información durante el proceso de evaluación, así como la interpretación válida de la ésta, requiere como condición que el psicólogo tenga un conocimiento previo del fenómeno de las agresiones sexuales. En este sentido, resulta esencial conocer y comprender la fenomenología diversa con que se presentan las agresiones sexuales, así como las consecuencias que el abuso trae a las víctimas, construyendo así un marco de entendimiento de la psicopatología de la agresión sexual.

En el tercer y último eje que caracteriza y diferencia la metodología de evaluación clínico-pericial del CAVAS, se ubican los conocimientos criminológicos, específicamente los provenientes del Derecho y la Criminalística (Al-Konr, 2003). Estos elementos proporcionan una mirada respecto del fenómeno criminal y sus implicancias jurídicas, particularmente penales, al mismo tiempo que provee de un método investigativo que se sustenta en la formulación y contrastación de hipótesis, y en la búsqueda de evidencias.

La incorporación de esta mirada investigativa a la metodología, es resultado directo de la vinculación del Centro con el Instituto de Criminología del cual depende, lo que ha permitido un productivo intercambio entre profesionales, criminólogos e investigadores policiales de larga

trayectoria, del que ha resultado una síntesis interdisciplinaria que enriquece y caracteriza la labor pericial desarrollada en este Centro.

3.3. La Metodología de Evaluación Clínico-Pericial CAVAS-INSCRIM

Los componentes de la Metodología Clínico-Pericial CAVAS-INSCRIM, así como sus protocolos de aplicación y análisis, han sido difundidos en distintas publicaciones internas y externas (CAVAS, 2004; Navarro, *et al.*, 2004; Navarro, 2004, 2005).

Los tres ejes que fundamentan teóricamente la metodología desarrollada por el Equipo Pericial de Víctimas del Instituto de Criminología, dan lugar a su vez a tres ejes de análisis en la aplicación de una metodología integrativa para la evaluación de credibilidad. El proceso que se articula en estos tres ejes, sigue una lógica que implica que el análisis de la información se realiza inicialmente en forma parcial, para finalmente llegar a un análisis integrativo de las distintas fuentes de información, del cual se deriva una valoración pericial final.

Los tres ejes de análisis son:

- Evaluación del funcionamiento psíquico:
 - Evaluación del desarrollo.
 - Evaluación del daño psicológico y de la dinámica abusiva.
- Análisis de la credibilidad discursiva del relato.
- Análisis transversal de la información.

En el proceso de análisis de información, el psicólogo realiza una evaluación del relato obtenido en base a los criterios de credibilidad, a partir de lo cual hace una valoración cualitativa de la credibilidad del relato sobre la base de estimaciones clínico argumentativas. Cabe destacar que este análisis se realiza en forma independiente respecto de la información obtenida en las otras fuentes de la metodología, limitándose sus conclusiones a la credibilidad discursiva del relato entregado por la posible víctima durante la entrevista realizada. Posteriormente, esta valoración es ponderada a partir de un análisis integrado de la información recabada durante el proceso de evaluación.

En la valoración pericial final, el análisis integrativo incluye el nivel de competencia del examinado como testigo, sus posibles motivaciones para hacer una declaración falsa y el análisis de la forma y el contenido del relato. Se considera también, la evaluación de la posible existencia

de daño psicosocial asociado al delito investigado, así como los procesos psicológicos que pudieran incidir en que el/la examinado/a altere sus dichos iniciales, ya sea negando la ocurrencia del hecho o modificando la figura del autor. Las conclusiones derivadas de esta apreciación global integrativa, corresponde a aproximaciones probabilísticas fundamentadas y argumentadas, y no a afirmaciones taxativas (Navarro *et al.*, 2004).

Cabe destacar que en este proceso de análisis integrado, la credibilidad discursiva se concibe como un aspecto que permite analizar la fiabilidad del/la examinado/a como testigo, pero que no determina, por sí solo, el grado de probabilidad de ocurrencia del hecho investigado.

3.4. Metodología CAVAS-INSCRIM para la Evaluación de la Credibilidad Discursiva en Víctimas de Agresiones Sexuales

La Metodología Clínico-Pericial CAVAS-INSCRIM, como sistema integrado de evaluación, tiene como componente el análisis de la credibilidad discursiva, el que se realiza a partir de un método desarrollado en este Centro: la Metodología CAVAS-INSCRIM para la Evaluación de la Credibilidad Discursiva. Esta metodología se enmarca en la evaluación de testimonios en base a criterios de credibilidad que facilitan el análisis cualitativo del relato.

La evaluación de la credibilidad discursiva se realiza respecto de relatos obtenidos en una entrevista clínico pericial. En este sentido, el relato se concibe como un producto lingüístico generado en el contexto de una interacción y con una finalidad comunicativa. Esto implica una concepción de relato como discurso, vale decir, como texto generado en una situación comunicativa, de acuerdo a los planteamientos de la Teoría del Discurso y la Teoría de los Actos de Habla (Van Dijk, 1996). Esta noción permite la consideración tanto de los elementos textuales del discurso, como de los componentes paralingüísticos, los que se combinan con la intencionalidad de comunicar, en este caso una experiencia, a un interlocutor, el entrevistador. Ambos componentes del discurso son considerados en las categorías construidas para el análisis cualitativo de relatos y que son la esencia de la Metodología CAVAS-INSCRIM.

La construcción de las categorías de análisis de la metodología, surge de un proceso inductivo de generación de conocimientos basado en la constatación de recurrencias empíricas. Este proceso se vio posibilitado en el CAVAS a partir de la sistematización que los profesionales del Equipo Pericial fueron logrando de observaciones clínicas en una gran cantidad de casos evaluados, las que constituyen una experiencia colectiva acumulada.

En este sentido, las categorías de análisis corresponden a las recurrencias observadas en los relatos sobre agresión sexual. Estas categorías al ser definidas para el análisis de relatos, se constituyen en criterios de análisis o indicadores de credibilidad. Se trata de características que se espera estén presentes en un relato sobre una experiencia real, así como de aspectos específicos característicos que no se espera se den en todo relato verídico, pero cuya presencia resulta altamente significativa como indicador de credibilidad.

Los criterios desarrollados corresponden a aspectos formales y de contenido de un relato que guían el análisis cualitativo de éstos. Respecto de esto, cabe señalar que la utilización de estos criterios ha sido enmarcada dentro de un enfoque comprensivo interpretativo, estando excluida hasta ahora de su uso la constatación de la presencia o ausencia de cada criterio, con una lógica de cuantificación.

En este modelo de análisis, la capacidad del evaluador para interpretar no sólo la presencia o ausencia de un determinado criterio en un relato, sino el significado de éste, resulta un elemento característico y sensible de la metodología. Al respecto, es importante destacar que el método de análisis en base a criterios propuesto, ha sido generado para su uso por parte de los profesionales del Equipo Pericial del Instituto de Criminología, profesionales con experiencia y formación especializada, en el contexto de un trabajo en equipo y como parte de una metodología global que resulta pertinente y útil en ese contexto, no habiéndose abordado hasta ahora el tema de la posibilidad de transferencia de conocimientos a otros ámbitos institucionales y/o profesionales.

3.5. Criterios para el análisis de credibilidad discursiva

A continuación se presentan los criterios para el análisis cualitativo de relatos que forman parte de la Metodología CAVAS-INSCRIM (INSCRIM, 2005), incluyendo una actualización de sus definiciones. Éstos se dividen en criterios de forma y de contenido.

a. FORMA DEL RELATO

En este nivel se analizan las características formales del relato global entregado por la posible víctima durante la entrevista, considerándolo como una construcción discursiva. Los dos primeros criterios corresponden a los aspectos de la estructura del relato, específicamente su orden y distribución, los dos siguientes se refiere al modo en que aparece el relato en la situación

comunicativa de la entrevista, y los dos siguientes dan cuenta de la ubicación en tiempo y espacio.

Los criterios que corresponden al análisis formal del relato, se combinan para conformar una condición articulada característica de un relato verídico, el que se espera sea coherente, consistente, logre una descripción episódica, con una capacidad referencial abierta y ubicado temporoespacialmente. Cualquier alejamiento de esta condición afecta negativamente la credibilidad del relato. Las condiciones de coherencia y consistencia son características que no debieran faltar en un relato verídico.

- **Coherencia:** Existencia de una conexión, relación o unión lógica entre los elementos narrados.
- **Consistencia:** Característica del relato que se mantiene estable durante la entrevista.
- **Tipo narrativo:** Se busca describir el tipo de construcción discursiva, es decir, la forma en que el/la evaluado/a se refiere a los hechos narrados, pudiendo ser de dos tipos:
 - Global/genérico: Referencias generales, englobadoras y no específicas, la situación abusiva tomada en conjunto. En el caso de relato de situaciones abusivas crónicas, éste corresponde a referencias que señalan elementos comunes a los distintos episodios, sin especificarlos.
 - Episódico: Relato basado en la descripción de uno o más incidentes o episodios, los que pueden o no estar enlazados con otros formando un todo o conjunto.
- **Modo discursivo:** Se analiza el modo en que el/la entrevistado/a construye su relato a lo largo de la entrevista, pudiendo tomar las siguientes formas:
 - Fluido: Relato que aparece en forma espontánea y con facilidad.
 - Coartado: Relato caracterizado por la entrega limitada y dificultosa de información.
 - Abierto: Relato que se va ampliando en el curso de la entrevista y a partir de la indagación, manteniendo consistencia y logicidad.
 - Cerrado: Relato que no amplía su capacidad referencial durante la entrevista y a partir de la indagación.

Se considera indicador de fiabilidad cualquier combinación de relato abierto (fluido-abierto, coartado-abierto), mientras que un relato de modo narrativo cerrado (fluido-cerrado, coartado-cerrado) apuntaría a una baja fiabilidad de éste.

- **Ubicación temporal:** Se analiza la capacidad y modo de ubicación temporal de los hechos que se narran. Identificación, a nivel concreto o abstracto, y de modo aproximado o preciso, de la temporalidad de ocurrencia de los hechos señalados.
- **Ubicación espacial:** Se analiza la capacidad y modo de ubicación espacial de los hechos que se narran. Capacidad de identificación del espacio físico de ocurrencia de los hechos, situando los hechos en un contexto material determinado.

b. CONTENIDO DEL RELATO

Al igual que en el nivel formal, los cuatro primeros criterios del nivel contenido corresponde a características que no debieran faltar en un relato verídico. Los siguientes seis criterios, en cambio, no resultan condiciones necesarias en un relato verídico, más bien corresponden a contenidos cuya presencia refuerza la credibilidad del relato.

Se analiza la presencia exacta, inexacta o ambigua, o la ausencia en el relato de contenidos relativos a la situación abusiva:

- **Descripción del espacio físico:** Identificación de el/los sitio/s del suceso y entrega de descripciones físicas y materiales específicas. Se aceptan descripciones inespecíficas cuando las condiciones de la agresión no permitan mayor precisión por parte de la víctima (ej. el agresor le vendó los ojos).
- **Identificación del agresor:** Reporte de características específicas y diferenciadas (nominales, físicas, de rol y/o función) respecto de el o los autores. En caso de agresor desconocido se acepta la descripción de características generales (edad, sexo, otros) y, por lo tanto, inespecíficas.
- **Circunstancias previas relacionales y situacionales:** Referencias a elementos situacionales y contextuales que permitan situar los hechos en términos relacionales/vinculares y circunstanciales.
- **Contenidos sexuales explícitos:** Referencia a situaciones que involucren interacciones de tipo sexual. No se cumple este criterio cuando se refieren de modo genérico o inespecífico las interacciones señaladas (ej. “me tocó”, “abusó de mi”).
- **Elementos idiosincráticos:** Presencia de contenidos altamente específicos y característicos referidos a la agresión, la situación abusiva y/o su contexto, los que por su contenido único y personal, enriquecen la descripción de la experiencia y/o le otorgan mayor viveza

descriptiva al relato. Cuando el elemento considerado idiosincrático hace referencia a descripciones contenidas en otro criterio (ej., descripciones de memoria sensorial, referencias a elementos subjetivos propios o relativos al agresor, otros), se considera presente el criterio aludido y también este.

- **Referencias a estados subjetivos internos de la víctima:** Inclusión en el relato de referencias a pensamientos, percepciones, deseos, emociones de la víctima durante la ocurrencia del abuso.
- **Referencias a estado subjetivo del agresor:** Inclusión en el relato de referencias a percepciones y/o atribuciones de la víctima sobre el estado subjetivo del agresor durante la ocurrencia del abuso (estado anímico, pensamientos, deseos, entre otros).
- **Reproducción de verbalizaciones:** Inclusión de referencias verbales (dichos del menor, del agresor y/o diálogos) que reproducen palabra a palabra interacciones establecidas en la situación abusiva.
- **Elementos analógicos o gestuales:** Inclusión espontánea de elementos gestuales y/o representacionales (ej. dibujo, simulación de posiciones) por parte del evaluado/a, que complementan o reemplazan el reporte verbal, y a través del cual amplía su capacidad referencial respecto de la situación abusiva.
- **Reporte de registro mnémico sensorial:** Descripción de aspectos perceptuales y/o sensoriales (visuales, olfativos, gustativos, cinestésicos, kinestésicos) asociados a los hechos abusivos y, específicamente, al contacto físico establecido con el agresor.
- **Influencias externas en contenido y significado:** Elementos no esperados a su etapa evolutiva y socialización, tanto en contenido (lenguaje) o significados. Su presencia es un indicador de baja fiabilidad de un relato, en tanto pudieran tratarse de elementos inoculados externamente.

3.6. Estudios científicos de la Metodología CAVAS-INSCRIM

Desde el año 2003 se ha iniciado un proceso sistemático de estudio de la metodología de evaluación CAVAS-INSCRIM, con la finalidad de reunir evidencia empírica que respalde su utilidad como herramienta diagnóstica. Este proceso se encuentra en su etapa inicial.

El primer estudio sobre la metodología CAVAS-INSCRIM se llevó a cabo a mediados del año 2003, con el fin de describir los resultados de la aplicación sistemática del método en todos los casos evaluados para la Fiscalía desde la implementación de la Reforma Procesal Penal (Alhambra y Miranda, 2003). En términos generales, se encontró una frecuencia mayoritaria de casos evaluados como veraces los que correspondieron al 86% del total de casos. Este porcentaje se encuentra levemente por encima de los rangos de tasas de alegaciones veraces consignadas por estudios internacionales. Según Steller (1989), esta tasa se ubicaría en torno al 70% de los casos, mientras que De Paúl (2003) señaló haber encontrado un 80% de casos considerados creíbles. Sin embargo, esta última autora señala que Echeburúa y Guerricaecheverría (2000) encontraron una tasa de alegación falsa mucho menor al 20%, coincidiendo con los resultados de este estudio.

Respecto del estudio científico de la validez de método global, así como de la capacidad de la Metodología CAVAS-INSCRIM para diferenciar relatos verídicos de no verídicos, en la actualidad se encuentra siendo abordado a partir de dos investigaciones de campo.

Al respecto, la presente investigación pretende ser un primer paso en el estudio de la validez del método de análisis de relato en base a criterios desarrollados en el Instituto de Criminología. Paralelamente, el Equipo Pericial de esta institución, se encuentra desarrollando una investigación de campo orientada a establecer la validez del la Metodología Clínico-Pericial CAVAS-INSCRIM, como una herramienta integral válida y útil en la evaluación de credibilidad de víctimas infantiles de delitos sexuales.

D. FACTORES QUE AFECTAN LA EVALUACIÓN DE LA CREDIBILIDAD DISCURSIVA

Desde las primeras formulaciones de los métodos para la evaluación de la credibilidad discursiva, los autores e investigadores de éstos identificaron que su efectividad dependía de la

intervención de diversos factores. Estos factores afectaban las características de los testimonios que se evaluaban a través de los métodos, arrojando resultados diferenciales.

Distintos autores señalaron la existencia de factores contextuales, evolutivos, subjetivos, motivacionales, relativos a las características de la agresión, entre otros, que llevarían a que relatos verídicos presentaran, por ejemplo, pobreza de detalles; o que testimonios no reales incluyeran características de las declaraciones convincentes. Estos factores limitaban la posibilidad de distinguir testimonios reales de los ficticios, a partir de la identificación de sus características diferenciales. En este sentido, el método de análisis de testimonios en base a criterios mostraba poseer ciertas limitaciones derivadas necesariamente de la complejidad de los procesos psicológicos involucrados en el acto de testificar, las que hacían necesaria una consideración de los factores que conformaban dicha complejidad.

Dentro de los factores identificados en la literatura como intervinientes en la evaluación de la credibilidad discursiva, dos de ellos destacan como significativos: los factores evolutivos del testigo, y los factores fenomenológicos asociados a las características de la agresión relatada.

1. Factores evolutivos

En relación a los factores relativos a la víctima, los distintos estudiosos de la evaluación de credibilidad en testigos infantiles y adolescentes en casos de delitos sexuales, concuerdan en señalar que la edad del testigo es un factor relevante en la formulación de testimonios y, por lo tanto, sería un factor a considerar en la evaluación de su credibilidad discursiva.

Esta afirmación lleva necesariamente a considerar, desde una perspectiva evolutiva, los procesos psicológicos subyacentes que reflejan las distintas edades. Sin desconocer que en la formulación de testimonios intervienen, entre otros, factores emocionales de la víctima, la tarea de relatar experiencias pasadas en códigos verbales consensuados, aparece fuertemente vinculada a las capacidades y recursos cognitivos con los que cuenta el sujeto a la hora de enfrentar una tarea de evocación de recuerdos y formulación de relatos. De ahí que la comprensión del desarrollo de los procesos cognitivos del sujeto sea un factor a considerar en la evaluación de la credibilidad discursiva.

A continuación se realizará un análisis psicogenético del desarrollo cognitivo basándose en los aportes de la Psicología Genética piagetana. Los planteamientos de Piaget han sido criticados siendo superada, por ejemplo en el ámbito de la Psicolingüística, su perspectiva

estructuralista por una noción funcionalista de las relaciones entre lenguaje y cognición (Vila, 1991). Sin embargo, su concepción del desarrollo cognitivo en estadios sucesivos, ofrece un marco explicativo de consistencia teórica para la comprensión de las transformaciones que ocurren durante el desarrollo, permitiendo identificar las particularidades de cada etapa evolutiva.

1.1. El desarrollo cognitivo

Los estudios desarrollados por Jean Piaget y sus colaboradores, sentaron las bases para una comprensión de los procesos cognitivos, específicamente el desarrollo de la inteligencia, como resultado de un proceso evolutivo constructivo por parte del niño en interacción con el medio y las experiencias derivadas de este encuentro. Desde esta perspectiva, el desarrollo mental es concebido como una construcción continua de formas o estados sucesivos de equilibrio (Piaget, 1973, 1991). Estos estudios permitieron caracterizar el desarrollo evolutivo de una lógica en el niño diferenciada en etapas cuyo funcionamiento presenta características distintivas y que corresponde a una lógica propia, diferente a la lógica del adulto. Este desarrollo implica la construcción por parte del niño de las nociones de objeto, espacio, causalidad y tiempo, en un progresivo proceso de descentración que avanza desde la acción pura hacia la formación del pensamiento abstracto en la adolescencia (Piaget, 1973; Piaget e Inhelder, 1985). En este proceso la aparición de la función simbólica, el lenguaje y posteriormente la capacidad narrativa, constituyen hitos de relevancia que dan paso a la posibilidad de representación de la realidad en términos cada vez más complejos.

Desde el punto de vista funcional, existen funciones constantes, comunes a todas las edades: la acción del sujeto supone siempre un interés que la desencadena, la inteligencia siempre intenta comprender o explicar. Junto con las funciones constantes se distinguen las estructuras variables progresivas, o formas sucesivas de equilibrio, el que indica las diferencias u oposiciones de un nivel a otro de la conducta, desde los comportamientos elementales del recién nacido hasta la adolescencia. Las estructuras variables serán por tanto, las formas de organización de la actividad mental.

Piaget define cuatro etapas o períodos de desarrollo, que señalan la aparición de estas estructuras construidas sucesivamente. Corresponden a un modo particular de representar la realidad y las experiencias por parte del sujeto, dando lugar a funciones y capacidades

diferenciales. Cada una de estas etapas se caracteriza, por tanto, por la aparición de estructuras originales, cuya construcción las distingue de las etapas anteriores.

Los estadios del desarrollo cognitivo descrito por Piaget son los siguientes (Piaget, 1973, 1991):

- **Período sensoriomotor:** Desde el nacimiento hasta el surgimiento del lenguaje, al año y medio a dos años.
- **Etapas preoperacional:** De los 2 a los 7 años.
- **Etapas de las operaciones mentales concretas:** De los 7 a los 11 o 12 años.
- **Etapas de las operaciones intelectuales abstractas:** Desde los 13 o 14 años.

Considerando que la evaluación de la credibilidad discursiva requiere del testigo la capacidad para entregar una descripción verbal de una experiencia vivida, a continuación se presenta una caracterización del desarrollo cognitivo de las tres etapas evolutivas definidas por Piaget, posteriores al surgimiento del lenguaje.

▪ **Período de la representación pre-operatoria: la primera infancia de los 2 a los 7 años.**

Comienza con el lenguaje y se extiende hasta los 7-8 años. La aparición del lenguaje representa un evento extraordinario: la capacidad de representar algo por medio de otra cosa. Esta función simbólica se expresa no sólo en el lenguaje, también en el juego simbólico, la simbólica gestual y las imágenes mentales. Esta capacidad simbólica le permite al niño representar lo que la inteligencia sensoriomotriz va a captar directamente. Se trata de reaprender en el plano del pensamiento lo que ya ha sido aprendido en el plano de la acción, lo que constituye una interiorización que es en realidad una nueva estructuración.

Con la aparición del lenguaje, las conductas se modifican profundamente en su aspecto afectivo e intelectual. El niño es capaz, mediante el lenguaje, de reconstituir sus acciones pasadas bajo la forma de relato y de anticipar sus acciones futuras mediante la representación verbal. El lenguaje le permite al sujeto explicar sus acciones y le permite reconstituir el pasado y, por tanto, evocar en su ausencia los objetos hacia los que se han dirigido las conductas anteriores.

La intuición es el funcionamiento característico de la primera infancia. Hasta los 7 años el niño sigue siendo prelógico y suple la lógica por el mecanismo de la intuición; se trata de imágenes o de simulaciones de lo real, a medio camino entre la experiencia efectiva y la “experiencia mental”, y no son aún operaciones lógicas generalizable y combinables entre sí. Se

trata de un pensamiento aún egocéntrico, en que el animismo y el finalismo infantil son expresión de estos; ambos expresan una confusión o indisociación entre el mundo interior o subjetivo y el universo físico, y no una supremacía de la realidad psíquica interna. Toda la causalidad que se desarrolla durante la primera infancia, participa de estos mismos caracteres de indiferenciación entre lo psíquico y lo físico y el egocentrismo intelectual. Todas las manifestaciones de este pensamiento consisten en una asimilación deformativa de la realidad a la actividad propia, a través de esquemas de asimilación egocéntricos. Esto determina que las intuiciones son rígidas e irreversibles, pero que en su acción prolongada como intuición articulada, avanza hacia la “operación”.

▪ **Período de las operaciones concretas.**

Por primera vez estamos frente a una lógica, es decir, en presencia de operaciones propiamente dichas. Las operaciones son acciones interiorizadas, es decir, acciones ejecutadas no solamente en forma material sino interiormente, simbólicamente. Son acciones que pueden combinarse de muchas maneras, en particular que pueden invertirse, que son reversibles, y que se coordinan unas con otras en sistemas de conjuntos. Las operaciones concretas son una lógica de clases (clasificación), relaciones (seriaciones) y de número. Gracias a su reversibilidad, permiten la comprensión de los procesos de transformación y conservación.

Se trata de una lógica que se aplica únicamente sobre los objetos manipulables, es decir, es una inteligencia concreta que solo se refiere a la realidad y particularmente a los objetos tangibles y manipulables. En este sentido, el pensamiento concreto es la representación de una acción posible, que extiende lo real en dirección de lo virtual. El mundo de los objetos posibles es limitado a los objetos reales.

▪ **Período de las operaciones formales.**

Se alcanza alrededor de los 14 o 15 años, como nivel del equilibrio. Consiste en la aparición de una nueva lógica: lógica proposicional, lógica del discurso, basada en un pensamiento hipotético deductivo. El niño se vuelve capaz de deducir las conclusiones que deben extraerse de simples hipótesis. El pensamiento formal es la representación de una representación de acciones posibles. En este momento se produce una inversión de las relaciones entre lo posible y lo real. Lo real se subordina a lo posible; lo real constituye un ejemplo de lo posible.

Las operaciones formales que se alcanzan en esta etapa son las combinatorias y las permutaciones. Estas operaciones facilitan al pensamiento un nuevo poder: desligarlo y liberarlo de lo real para permitirle reflexionar y teorizar. Esta transformación abre paso a la posibilidad de la autonomía cognitiva.

Las sucesivas construcciones evolutivas de los estadios de desarrollo, han consistido continuamente en descentrar el punto de vista inmediato y egocéntrico del principio, para situarlo en una coordinación cada vez más amplia de relaciones y nociones. Partiendo de la construcción del universo práctico debido a la inteligencia sensoriomotriz del lactante, se desemboca en la reconstrucción del mundo mediante el pensamiento hipotético-deductivo.

1.2. Memoria y desarrollo cognitivo.

Dentro del desarrollo cognitivo los distintos procesos psicológicos actúan como un todo, de manera que percepción, pensamiento, comprensión, memoria, actúan en una estrecha relación.

Respecto de la memoria, hoy día todos sus investigadores aceptan la influencia de los procesos cognitivos del individuo –habilidades lógicas, conocimiento general del mundo, razonamiento, etc.- en el recuerdo. Existe un acuerdo en que los procesos de memoria deben abordarse en estrecha conexión con los procesos cognitivos, siendo éstos uno de los principales determinantes de los cambios con la edad en el recuerdo (Marchesi, 1999; Sánchez y Beato, 2001). Esta noción tiene como antecedente histórico las ideas de Sir Frederic Bartlett (1932), quien planteó que la memoria es un proceso activo de construcción que implica al conjunto del sistema cognitivo del individuo (en Marchesi, 1999).

Para la posición constructivista, la memoria no es una copia exacta de la experiencia, sino una interpretación de la información en función del conocimiento existente, que normalmente lleva consigo una transformación y modificación de los estímulos recibidos. Paris y Lindauer (1977) han resumido los aspectos centrales de los procesos constructivos en la memoria, en los que el papel del conocimiento ocupa un lugar preferente (en Marchesi, 1999, pág. 262):

1. La representación exacta de un suceso, en especial si es significativo, no suele producirse; la memoria implica normalmente transformaciones del input.
2. Estas transformaciones pueden implicar o bien la omisión de información por un proceso de abstracción o bien su ampliación y enriquecimiento a través de procesos inferenciales.

3. Los procesos constructivos son determinados conjuntamente por el contexto inmediato, las habilidades cognitivas y el medio socio-histórico del individuo.
4. Los esquemas de la memoria son dinámicos y cambiantes. La información puede transformarse debido a los cambios estructurales producidos con el tiempo en los esquemas a los que se han asimilado unos sucesos determinados.

En relación al desarrollo cognitivo, estas ideas implican la existencia de una profunda relación entre lo que un niño puede hacer o razonar en una etapa determinada de su desarrollo, y lo que puede recordar o reconstruir. En este proceso juegan un rol fundamental las operaciones funcionales constructivas de la cognición tales como, los procesos inferenciales, la integración semántica y la elaboración de la información (Marchesi, 1999).

Dentro de esta concepción constructivista evolutiva se enmarcan los planeamientos piagetanos sobre la memoria. La memoria para Piaget es un proceso constructivo, que cambia continuamente, lo que lleva consigo no sólo alteraciones y distorsiones en el recuerdo, sino también progresos debidos a los cambios producidos en los esquemas cognitivos. El desarrollo de la memoria supone una continua reorganización de las experiencias pasadas, en cuya actividad está profundamente implicada la inteligencia en general, de modo que memoria e inteligencia son comprendidas como inseparablemente relacionadas (Marchesi, 1999).

Para la explicación de estos procesos Piaget e Inhelder plantearon su teoría sobre el desarrollo de la memoria, la que resalta el papel central de las operaciones lógicas. Dos son las hipótesis básicas que estos autores plantean sobre el recuerdo de los niños (Marchesi, 1999, pág. 264):

1. Los niños de distintas edades recordarán una misma información de manera diferenciada, por su desigual comprensión de la situación o la tarea.
2. En cada niño, a lo largo del desarrollo, se producirán, en los recuerdos de los hechos pasados, cambios que reflejan la evolución de sus esquemas cognitivos.

Para verificar estas hipótesis los investigadores de la escuela de Ginebra realizaron estudios transversales y longitudinales. Todos estos verificaron que se producen cambios y transformaciones en la memoria a lo largo del tiempo, de manera que existen progresos en el recuerdo con la edad.

La interpretación teórica de Piaget e Inhelder (1969, 1985) sostiene que dichos cambios están en función del desarrollo producido en los esquemas operatorios del sujeto. A lo largo del tiempo el niño adquiere un esquema operatorio más elaborado que conlleva transformaciones en la representación de la memoria. Es, por tanto, el nivel operatorio del niño el que determina los cambios y progresos evolutivos en la memoria, y no otros mecanismos no operatorios, como la familiaridad con la situación a recordar o la comprensión del niño de las preguntas del examinador, los que no serían capaces de dar cuenta de estas transformaciones.

Los planteamientos teóricos de Piaget e Inhelder resultan congruentes con los resultados de diversos estudiosos de la memoria que no pertenecen a la escuela de Ginebra y que han constatado que en la etapa escolar los niños mejoran notablemente su capacidad de recordar (Papalia y Wendkos, 1997) y que a partir de los 12 años los niños se pueden igualar a los adultos en su capacidad de memoria (Ibabe, 2000; en Capella, Contreras y Vergara, 2005). Estos avances coincidirían con la aparición del pensamiento operatorio, en el primer caso, y con el logro del pensamiento abstracto en el segundo, el que se alcanza alrededor de los 13 años consolidándose a lo largo del desarrollo.

Resumiendo entonces, la explicación operatoria de la memoria plantea la existencia de una estrecha correspondencia entre los cambios que se producen en los esquemas cognitivos del sujeto y los cambios en la representación del recuerdo. Pese a que las investigaciones realizadas no entregan resultados completamente concluyentes, los presupuestos básicos de la teoría operatoria, vale decir, el papel constructivo del organismo en la elaboración y recuperación de la información, la importancia determinante de los esquemas cognitivos del sujeto y los progresos en la memoria a lo largo del tiempo, son coincidentes con las orientaciones de los modelos sobre la memoria de mayor relevancia actualmente (Marchesi, 1999).

1.3. Estudios de campo del CBCA en relación a los factores evolutivos

Diversos estudiosos e investigadores del CBCA han coincidido en plantear que las habilidades cognitivas del testigo, pueden tener efecto en la identificación de criterios del CBCA en un testimonio (Steller, 1989; Steller y Koehnken, 1994), existiendo una relación inversa entre éstas y los resultados del método. Es decir, “un resultado positivo de un análisis de la calidad de una declaración es menos convincente si las capacidades cognitivas y verbales de un testigo están altamente desarrolladas” (Steller y Koehnken, 1994, pág. 200).

No obstante lo anterior, son pocas las investigaciones que han considerado el estudio sistemático del efecto de los factores evolutivos, y las que los han considerado lo han hecho a través del factor edad. El único estudio de campo conocido que aborda la variable edad del menor en la presentación de criterios del CBCA, es el realizado en 1996 por Lamers-Winkelman y Buffing (en Cantón y Cortés, 2000 y De Paúl, 2003). Para ello trabajaron con las declaraciones de 178 niños con edades comprendidas entre los 2-3 años hasta los 9-11, de los que se sospechaba que podían haber sido objeto de abusos sexuales por un miembro de su familia nuclear o de su hogar (65%), o por un miembro de la familia extendida o conocido (34%). Las declaraciones fueron analizadas por dos expertos y se dividieron en cuatro grupos en función de la edad de los sujetos (2-3, 4-5, 6-8 y 9-11 años). Sus conclusiones se resumen en la Tabla 3.

Nueve de los 19 criterios no se cumplieron en los casos de niños muy pequeños. Respecto de esto, los autores apuntaron que dos de los criterios que se presentaron menos del 10% de las veces (“descripción de interacciones” y “reproducción de conversaciones”), requieren de habilidades verbales y cognitivas complejas, por lo que es raro hallarlas en las declaraciones de los niños antes del estado operacional concreto. Otro resultado que se registró, fue que con la edad fue disminuyendo el número de criterios no satisfechos, de modo que en los niños mayores, solo uno de los criterios no se presentó.

Tabla 3. Resultados estudio de Lamers-Winkelman y Buffing (1996).

2-3 años	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuatro criterios no se encontraban presentes: “detalles superfluos”, “atribución de un estado mental al agresor”, “dudas sobre el propio testimonio” y “autodesaprobación”. ▪ Cinco criterios se encontraron presentes menos del 10% de las veces: “descripción de interacciones”, “reproducción de conversaciones”, “complicaciones inesperadas”, “detalles mal interpretados” y “correcciones espontáneas”.
4 – 5 años	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los niños de 4-5 años de edad no cumplieron tres criterios.
6 – 8 años	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sólo un criterio que no se cumplió en absoluto.
9 – 11 años	

Respecto de este estudio, algunos autores han planteado que, si bien los datos encajan con los estudios sobre el desarrollo cognitivo, los resultados podrían estar contaminados por el hecho de no diferenciar declaraciones verdaderas de las falsas (De Paúl, 2003). Asimismo, es posible plantear como crítica al diseño del estudio, que los autores no ofrecen una fundamentación teórica para la conformación de los grupos en los rangos de edad propuestos, considerando el

desarrollo evolutivo y las capacidades cognitivas diferenciales esperadas para cada edad. Con estas restricciones, estos resultados pueden considerarse como referentes para el presente estudio.

Otras investigaciones de campo sobre el CBCA han analizado secundariamente los datos obtenidos considerando la variable edad. Estos estudios coinciden en que la edad al momento de la entrevista es un factor importante en la presentación de criterios, y que a mayor edad es probable encontrar más cantidad de criterios presentes (Anson, Golding y Gully, 1993; Horowitz *et al.*, 1997; Orbach y Lamb, 1999; Boychuk, 1991; en De Paúl, 2003). Estos resultados apuntarían, como lo señalan Cantón y Cortés (2000), a que los niños más pequeños, menos verbales, se encontrarían en desventaja respecto de los mayores en relación a su rendimiento en el CBCA, lo que podría indicar la baja validez del método en los rangos etáreos inferiores.

2. Factores fenomenológicos

2.1. Las características del abuso

Los factores relacionados con las características de la agresión sexual contra menores, han sido considerados por la literatura principalmente cuando se evalúan las consecuencias para la víctima que se derivan de la agresión sufrida, y los factores que median el posible daño.

Al respecto diversos estudios que se han desarrollado sobre este tema han identificado algunos de los factores que interactúan entre sí provocando, acentuando o manteniendo el daño en la víctima. Dentro de los factores identificados como centrales en relación al daño en la víctima están las características de la agresión: alta frecuencia del contacto sexual, larga duración del abuso, el uso de la fuerza, y actos sexuales que incluyesen penetración oral, anal, o vaginal (Kendall-Tackett *et al* y Beitchman *et al*; en Cahill *et al*, 1999). Respecto de la frecuencia del abuso, un estudio nacional (Huerta, Maric y Navarro, 2002) encontró que el número de eventos abusivos sufridos por una víctima de abusos incestuosos resultó ser la variable que mostró una más significativa incidencia en el impacto psicológico de la víctima; se constató que aquellas víctimas que experimentan situaciones abusivas caracterizadas por la cronicidad, son las que están expuestas a sufrir el mayor daño psicológico producto de estas experiencias.

Otros estudios han mostrado que el efecto de la cronicidad se expresa también a nivel cognitivo. Es así que Summit ha descrito las alteraciones del pensamiento que forman parte de lo que describió como el Síndrome de Adaptación al Abuso que se presentaría en víctimas

sometidas a situaciones crónicas de abuso y que presentarían importantes distorsiones cognitivas (Miotto, 2001). En este mismo sentido, Perrone y Nannini (1998) describe el proceso del hechizo, en que víctimas de abusos incestuosos reiterados sufren, entre otras, fuertes distorsiones cognitivas que las llevan a verse como partícipes activas de la situación abusiva.

De este modo, la frecuencia del abuso, particularmente su cronicidad, ha sido considerada como una de las variables más relevantes en relación al daño que la agresión produce en la víctima, relacionándose con importantes alteraciones a nivel emocional, así como en los procesos cognitivos. Cabe entonces preguntarse si la cronicidad pudiese tener un efecto sobre en los procesos mnémicos.

Los estudios sobre Psicología de la Memoria aportan conocimientos que permitirían establecer una relación entre las características de la situación relatada y las características de un reporte de memoria, ya que apuntan a que existiría una relación entre el proceso mnémico y la naturaleza del estímulo a recordar (Marchesi, 1999; Ruiz-Vargas, 1998; Sánchez y Beato, 2001; Ruiz, 2004).

Al respecto, Brown (1982) señala entre los factores que interactúan en toda actividad de memoria, la naturaleza de los materiales que van a ser memorizados (en Marchesi, 1999), aludiendo así al hecho de que el recuerdo se relacionan con las características del objeto a recordar.

En este mismo sentido, los estudios realizados sobre los procesos de memoria señalan que existen factores que influyen en el proceso de codificación, entre ellos los factores temporales; una mayor duración y frecuencia de un suceso repercute en la codificación de éste (Cantón y Cortés, 2000). En este mismo sentido, Farrar y Goodman (1996) apreciaron en su investigación que el aumento de la experiencia tendía a reducir la memoria episódica global en comparación con una sola experiencia de un suceso novedoso, pero al mismo tiempo la experiencia repetida de un suceso facilitaba el recuerdo de los detalles específicos que representaban elementos nuevos que se desviaban del guión. Cuando un suceso se produce con cierta regularidad, niños y adultos tienden a borrar las diferencias entre un episodio y otro, lo cual puede implicar que los niños confundan diferentes eventos similares entre sí (en Capella, Contreras y Vergara, 2005).

De este modo, los estudios de la memoria respaldarían la hipótesis de la existencia de una relación entre la frecuencia de los abusos y la capacidad de registro de los mismos, a partir de una alteración de los procesos mnémicos de almacenamiento y evocación.

Cabe señalar que estos planteamientos difieren de la teoría operatoria de la memoria planteada por Piaget e Inhelder (1985), quienes sostienen la supremacía de los factores operatorios por sobre los no operatorios; dentro de estos últimos cabrían las características del evento relatado el que, teóricamente, no determinaría los cambios que se observan en el desarrollo y que se expresa en progresos en la capacidad de recordar.

2.2. Estudios de campo del CBCA en relación a las características del abuso

Las primeras referencias al efecto que pudiese tener en una declaración, las características del evento abusivo que se relataba, las plantearon los propios autores del CBCA. Al respecto, Steller y Koehnken (1989, 1994) señalan que la calidad del contenido de la declaración depende, entre otras, de la naturaleza del suceso relatado. En este sentido, Cantón y Cortés (2000) han señalado la necesidad de tener en cuenta en la evaluación de testimonios, el tipo de abuso, la cronicidad, el empleo de la fuerza física y/o de las amenazas verbales. Del mismo modo, Steller (1989) advierte que a medida que la complejidad de los hechos que se describen disminuye, la aplicación del sistema produce resultados menos concluyentes. Esto último resulta relevante a la hora de valorar los relatos que presentan bajo número de criterios. Respecto de esto, Steller y Koehnken (1994), señalan que “un resultado negativo del análisis de declaraciones que se debe a la falta de complejidad del suceso relatado tiene poco significado en la evaluación de la credibilidad del relato del testigo” (pág. 200).

Pese a estas consideraciones iniciales, las diversas investigaciones desarrolladas respecto del CBCA no han considerado el estudio sistemático del efecto de las variables señaladas por los autores. Es así que, en la literatura revisada, no se encontró ningún estudio que abordara la relación que pudiese existir entre la identificación de los criterios del CBCA en testimonios diferenciados según alguna variable relacionada con las características de la agresión sexual informada.

Solamente se encontró una referencia marginal en las conclusiones reportadas por Orbach y Lamb (1999), sobre el análisis del testimonio de un caso de agresión sexual en una menor adolescente (en Cantón y Cortés, 2000). Los autores informaron que 10 de los 14 criterios del

CBCA utilizados para el análisis se encontraban fuertemente presentes en el relato de la adolescente. Dentro de las explicaciones que los autores aventuran respecto de la ausencia de los otros 4 criterios, señalan que no debe considerarse extraño el que no se hubiese encontrado el criterio “producción inestructurada”, teniendo en cuenta el alto nivel de exactitud de la víctima. Aunque no se señala explícitamente, esta exactitud pudiese tener relación con las características del evento descrito: reciente, de alta intensidad emocional, último episodio de un abuso reiterado.

En síntesis, se evidencia la carencia de investigaciones que permitan vincular los conocimientos de la Psicología de la Memoria con el estudio de la credibilidad de testimonios. Esto hace que no se hayan abordadas hasta ahora, variables que han sido considerada como relevantes en relación al daño que la agresión produce en la víctima, la frecuencia y cronicidad del abuso, y que, de acuerdo a los estudios sobre Psicología de la Memoria, pudiese afectar también las características de un reporte de memoria.

III. MARCO METODOLÓGICO

A. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

a. Objetivo General

Iniciar una línea de investigación sobre la validez de dos metodologías desarrolladas para la evaluación de la credibilidad discursiva de niños, niñas y adolescentes en casos de agresión sexual en la población nacional.

b. Objetivos Específicos

1. Determinar la capacidad del CBCA y de la Metodología CAVAS-INSCRIM, para discriminar entre relatos verídicos y no verídicos en una muestra de casos reales de niños, niñas y adolescentes posibles víctimas de agresión sexual.
2. Determinar si los resultados de la aplicación del CBCA a una muestra nacional son semejantes a su aplicación en poblaciones extranjeras, de acuerdo a los estudios de validez del CBCA en dichas poblaciones.
3. Determinar el modo en que la variable evolutiva nivel de desarrollo cognitivo, afecta las características del relato de las víctimas de agresión sexual infanto-juvenil.
4. Determinar el modo en que las características de la situación abusiva, específicamente su frecuencia, afecta las características del relato de las víctimas de agresión sexual infanto-juvenil.
5. Determinar la existencia o no existencia de criterios de validación de relatos de víctimas de agresión sexual infanto-juvenil, discriminantes para cada etapa evolutiva y para abusos de distinta frecuencia.

B. HIPÓTESIS

1. Las metodologías para el análisis de credibilidad discursiva, CBCA y CAVAS-INSCRIM, permiten discriminar entre relatos comprobados y no confirmados de agresión sexual infanto-juvenil.
2. Los resultados de la aplicación del CBCA a una muestra nacional serán similares a los resultados que informan los estudios de validez del CBCA en otras poblaciones.

3. Los resultados de la aplicación del CBCA y de la Metodología CAVAS-INSCRIM a los relatos de casos comprobados de agresión sexual, serán diferentes en función del desarrollo cognitivo estimado a través de las edades de los sujetos.
4. Los resultados de la aplicación del CBCA y de la Metodología CAVAS-INSCRIM a los relatos de casos comprobados de agresión sexual, serán diferentes en función de la frecuencia de las agresiones sexuales sufridas por los sujetos.
5. Los criterios de validación de relatos se presentarán de modo diferencial según la etapa evolutiva de las víctimas y la distinta frecuencia de los abusos referidos por éstas, de modo que será posible identificar criterios discriminantes para cada una de esas categorías.

C. TIPO DE ESTUDIO

Se trata de una investigación que se inserta dentro de la corriente de estudios de campo sobre la credibilidad de testimonios, con casos reales en muestras forenses. El estudio es de tipo descriptivo comparativo, y correlacional (Hernández, Fernández y Baptista, 1991).

El estudio es descriptivo comparativo en tanto se describirá el modo en que se presentan las características de los relatos de posibles víctimas de agresiones sexuales, evaluados según criterios de validación de testimonio alemanes y nacionales, comparando dos grupos conformados de acuerdo a pruebas externas de confirmación: un grupo de relatos de casos comprobados de agresión sexual, y otro grupo de relatos de casos no confirmados.

Se trata también de un estudio correlacional en que se busca probar las hipótesis derivadas del marco teórico revisado respecto de la existencia de una relación entre las variables independientes: desarrollo cognitivo y frecuencia del abuso; y la variable dependiente: características de los relatos de casos comprobados de agresión sexual infanto-juvenil. Paralelamente se establecerán correlaciones entre resultados para determinar la validez concurrente entre las dos técnicas utilizadas para la evaluación de la credibilidad discursiva, así como para establecer la confiabilidad interjueces.

D. DEFINICIÓN DE VARIABLES

1. Variables Independientes

a. Desarrollo Cognitivo: Nivel de desarrollo cognitivo alcanzado por los sujetos de la muestra.

- Definición Operacional: Se estimará a partir de la edad de los sujetos de la muestra, categorizadas según las etapas del desarrollo de la inteligencia definidas por Jean Piaget.

- Nivel pre-operatorio: 2 - 7 años
- Nivel Concreto: 8 - 12 años
- Nivel Abstracto Formal: 13 - 18 años

b. Frecuencia del Abuso: Característica diferencial de la situación abusiva en relación a su grado de cronicidad. Para la definición operacional de la variable se consideraron las situaciones extremas en cuanto a la frecuencia, debido a la dificultad de establecer categorías intermedias.

- Definición Operacional: Número de episodios de abuso sufridos categorizados según estudios anteriores (Casado, Romera, Vázquez, Vecina y De Paúl, 2003) en:
 - Aislado: Abuso de episodio único.
 - Crónico: Reiterados episodios ocurridos en un período superior a dos meses.

2. Variable Dependiente

Características del Relato: Características de la producción discursiva sobre experiencias de agresión sexual referidas por los sujetos de la muestra.

- Definición Operacional: Presencia o ausencia (variable discreta y dicotómica) en los relatos estudiados, de los criterios para la evaluación de testimonios definidos en el CBCA y en la Metodología CAVAS-INSCRIM.

E. MUESTRA

La muestra se obtuvo de un universo conformado por todas las evaluaciones periciales de credibilidad a menores posibles víctimas de agresiones sexuales, realizadas por el Equipo Pericial de Víctimas del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile, a petición de

Tribunales o Fiscalías entre los años 2002 y 2005, y que ascienden a un total de 790 evaluaciones.

El criterio de selección de la muestra se fundamentó en la aleatoriedad de los datos y los test estadísticos a emplear. El tamaño muestral se ajustó al requisito de cumplir con un mínimo adecuado que permitiera hacer las comparaciones de acuerdo a criterios estadísticos que tienen estimada esa cantidad. En el caso de la prueba U de Mann-Whitney, ésta exige un N mínimo en cada grupo de 8 sujetos, si esto es así la distribución muestral de U es semejante a la distribución muestra normal. Para el empleo la prueba r de Spearman, las significaciones señaladas por Dixon, W. y Massey, F. (en Gilford, 1984), terminan en un N = 30; en nuestro caso el N fue de 32.

Los criterios de inclusión que se consideraron fueron:

- Caso denunciado judicialmente de posible agresión sexual de menor de entre 4 y 18 años, evaluado pericialmente en el Instituto de Criminología.
- Existencia en la ficha clínica del caso de un registro escrito y/o grabado del relato del menor obtenido mediante evaluación psicológica forense, y de antecedentes de la investigación judicial (expediente o compulsas) que permitieran confirmar o desconfirmar la denuncia.
- Desarrollo cognitivo normal, descartándose sujetos que presenten retraso intelectual.
- Ausencia de patología psiquiátrica que comprometa juicio de realidad.
- Cumplimiento de características específicas en cuanto a edad y frecuencia del abuso (variables independientes) en los casos de abuso comprobado.

La muestra quedó conformada por un total de 32 registros escritos de relatos de posibles víctimas de agresión sexual, la que para efecto de los análisis y prueba de hipótesis, se construyó en base a dos grupos: casos de abuso comprobado (22 casos) y no confirmados (10 casos).

La muestra total³ quedó conformada por un número mayoritario de menores de sexo femenino, correspondiendo al 87,5% del total de casos (28 casos), mientras que el 12,5% restante (4 casos) fueron de sexo masculino. El rango de edad de los menores evaluados se encontró entre los 4 y los 18 años.

Para la conformación de los dos subgrupos, se utilizaron pruebas externas de confirmación del abuso de acuerdo a las orientaciones de estudios anteriores (Boychuk, Esplin y Raskin, 1989; Boychuk, 1991; Lamb *et al*, 1997; en De Paúl, 2003). Las pruebas externas de comprobación del

³ Ver Anexo 6 Caracterización de la muestra total de casos.

abuso fueron: evidencia médico legal, embarazo de la víctima como resultado de la agresión, confesión del autor, declaración incriminatoria de otros testigos y/o existencia de sentencia judicial. Como pruebas para casos no confirmados se consideró: incompatibilidad con evidencia médico legal, retractación de la acusación y/o desestimación del caso en los tribunales.

El grupo de casos con abuso comprobado, incluyó un total de 22 casos y su conformación se intencionó a partir del control de las dos variables independientes del estudio: edad y frecuencia del abuso; asegurando la construcción de grupos numéricamente comparables.

Tabla 4: Distribución de casos con abuso comprobado.

Edad	Frecuencia	Aislado	Crónico	Total	%
Nivel Pre-operatorio (4-7 años)		4	2	6	27,3%
Nivel Concreto (8-12 años)		3	6	9	40,9%
Nivel Abstracto (13-18 años)		3	4	7	31,8%
Total		10	12	22	100%
%		45,5%	54,5%	100%	-

El grupo de los casos de abuso no confirmando se conformó en base únicamente a las pruebas externas mencionadas, sin control de las variables independientes, quedando constituido por un total de 10 casos, todos de sexo femenino.

Tabla 5: Distribución de casos con abuso no confirmado.

Edad	Frecuencia	Aislado	Crónico	Total	%
Nivel Pre-operatorio (4-7 años)		0	3	3	30%
Nivel Concreto (8-12 años)		1	3	4	40%
Nivel Abstracto (13-18 años)		1	2	3	30%
Total		2	8	10	100%
%		20%	80%	100%	-

Cabe señalar que se presentaron dificultades en el proceso de conformación de la muestra, derivadas de la necesidad de control de algunas variables, específicamente, la inclusión de casos no verídicos, de pre-escolares o con episodio abusivo único. Todas estas corresponden a variables de baja prevalencia en materia de delitos sexuales, por lo que se dificultó su identificación en el

universo sobre el cual se conformó la muestra; esto derivó en una menor representación de casos con estas características en la muestra.

F. PROCEDIMIENTO

1. Conformación de la muestra

- Selección al azar dentro del Universo de los casos que cumplieren con los criterios de inclusión.
- Conformación de la muestra total y de los dos grupos que la componen.
- Transcripción de los relatos por parte de los peritos que realizaron la evaluación del caso.

2. Análisis de relatos

Tres juezas expertas, entrenadas en las técnicas y con un promedio de 5 años de experiencia en su aplicación, actuaron como codificadoras analizando en forma independiente cada relato en base a los criterios del CBCA y de la Metodología CAVAS-INSCRIM. Las codificadoras hicieron una evaluación ciega de las transcripciones sin conocer el criterio externo de comprobación del caso, ni la información contenida en el expediente judicial.

3. Caracterización de la muestra

La caracterización de la muestra total y de los dos grupos que la componen, se realizó a partir de una pauta elaborada para estos fines (Anexo 5) cuya información se obtuvo de la revisión de la ficha de cada caso, específicamente del informe clínico pericial, así como de los antecedentes de la investigación judicial. La Pauta incluye la información que se consideró relevante para el análisis: datos generales de cada caso, características de la situación abusiva y su develación, resultados de la evaluación pericial previa, las pruebas judiciales de comprobación y la existencia de causas civiles, protecciones y/o de visitas paralelas.

4. Análisis estadístico de resultados

- Determinación de la validez concurrente entre el CBCA y la Metodología CAVAS-INSCRIM, a través de la prueba r de Spearman (Coeficiente de diferencia de rangos) que mide la relación entre variables que alcanzan el nivel ordinal de la medición. Por otra parte, el r de Spearman es una derivación algebraica directa del Coeficiente producto de los

momentos de Pearson. La significación de cada uno de los coeficientes se estableció con el uso de las tablas de Dixon, W. y Massey, F. (en Gilford, 1984).

- Determinación de la concordancia interjueces en la aplicación del CBCA y de la Metodología CAVAS-INSCRIM, de acuerdo a la prueba r de Spearman (Coeficiente de diferencia de rangos).
- Comparación del comportamiento del CBCA entre el grupo de casos con abuso comprobado y el grupo con abuso no confirmado, a través de la dística U de Mann-Whitney. Esta prueba no paramétrica permite establecer si existen diferencias significativas entre dos muestras independientes; en este caso la independencia queda señalada porque en uno de los grupos había comprobación del abuso y en el otro no. Se usó esta dística y no la t de Student porque esta última exige varianzas iguales en las poblaciones de donde provienen ambos grupos, las que no se conocían. Además, cada grupo tuvo más de 8 sujetos, por lo que la distribución muestral de U es normal.
- Comparación del comportamiento de la Metodología CAVAS-INSCRIM entre el grupo de casos con abuso comprobado y el grupo con abuso no confirmado, a través de la dística U de Mann-Whitney.
- Comparación del comportamiento del CBCA y de la Metodología CAVAS-INSCRIM en los tres rangos de edad establecidos para el grupo de casos con abuso comprobado, a través de la Prueba de Chi Cuadrado. Esta prueba permite establecer la relación entre variables de nivel nominal.
- Comparación del comportamiento del CBCA y de la Metodología CAVAS-INSCRIM en las dos categorías establecidas para la variable dependiente frecuencia del abuso, en el grupo de casos con abuso comprobado, a través de la Prueba de Chi Cuadrado.
- Determinación del grado de significación con que se presentan individualmente los criterios del CBCA y de la Metodología CAVAS-INSCRIM en el grupo de casos de abuso comprobado, de acuerdo a los tres rangos de edad establecidos. Para esto se usó la comparación de proporciones basándose en la distribución muestral de diferencias de proporciones. Se consideraron como criterios de no aceptación de hipótesis nula al 5% y al 1% de probabilidad.

Los hallazgos encontrados fueron posteriormente analizados en relación a los objetivos e hipótesis planteados en esta investigación, proponiéndose conclusiones y una discusión sobre éstas.

IV. RESULTADOS

A. CARACTERIZACIÓN DE LA MUESTRA

La caracterización se realizó en base a una Pauta (Anexo 5) que incluye variables significativas en el fenómeno de las agresiones sexuales. En el Anexo 6 se presenta gráficamente la caracterización de la muestra total, y en los Anexos 7, 8 y 9 se caracterizan los dos subgrupos que la componen (casos con abuso comprobado y casos no confirmados de abuso).

1. La muestra total

Los 32 relatos que conformaron la muestra total correspondieron a testimonios de menores de entre 4 y 18 años, con un promedio de 11 años de edad, mayoritariamente de sexo femenino. Estos datos coinciden con los estudios de prevalencia en delitos sexuales contra menores que ubican el rango etéreo de mayor representación el que va de los 8 a los 12 años, afectando principalmente a niñas (CAVAS, 2004).

El tipo de delito denunciado, correspondió en un 65,6% de los casos de la muestra total al delito de violación (21 casos), el 34,3% al delito de abuso sexual (11 casos) y solo un caso corresponde al delito de estupro. Aquí se observa una diferencia respecto de los estudios de prevalencia que identifican al delito de abuso sexual como la forma más frecuente de agresión sexual contra menores de edad. Debido a que la muestra fue intencionada, no se espera una relación directa con estos estudios, sin embargo, llama la atención la presencia mayoritaria del delito de violación en la muestra. Este dato concuerda con los resultados de un estudio descriptivo realizado en el CAVAS, respecto del total de pericias realizadas a solicitud de las distintas fiscalías del país (Alhambra y Miranda, 2003); en este estudio el delito de violación alcanzó el 54% del total de casos (154 informes).

Las características de edad, sexo y tipo de delito, se presentaron de manera similar en los dos subgrupos, observándose diferencias significativas en otras variables que a continuación se analizan.

2. Grupo de casos con abuso comprobado

En el grupo de casos con abuso comprobado, el vínculo de las víctimas con el agresor, correspondía en un 45,5% a abuso extrafamiliar por parte de un conocido (10 casos); un 36,4% (8

casos) correspondieron a abuso incestuoso, es decir, casos en que el autor era una figura que cumplía el rol paterno para la víctima (padre, padrastro, pareja de la madre). Por último, un 18,1% correspondía a agresión sexual intrafamiliar sin vínculo parental entre el agresor y el menor (4 casos). De este modo, el 55% de los casos corresponde a abusos que ocurrieron al interior de la familia; pese a esto en un 91% de los casos se identificó apoyo familiar para la víctima tras la develación.

Respecto de esta última, en 20 casos (91%) la develación se dio en forma tardía y mayoritariamente por la intervención de un tercero. En este grupo, por lo tanto, las víctimas presentaron mayoritariamente una disposición a la mantención de secreto, el que sólo se interrumpió por la intervención tardía e inesperada de un tercero (54,5%). Sin embargo, en el 95,5% de los casos, una vez producida la develación, el menor no cambió su versión; en el único caso de retractación de este grupo, el cambio de versión se orientó al reconocimiento del abuso tras una anterior retractación (negación del abuso) resultado de fuertes presiones familiares.

En relación a la valoración pericial que habían recibido previamente los casos, todos los informes concluyeron que los relatos podían ser valorados como creíbles, de modo que las apreciaciones periciales en este grupo resultaron coincidentes con la existencia de pruebas de comprobación del abuso en el 100% de los casos.

3. Grupo de casos con abuso no confirmado

Este grupo quedó conformado por 10 casos, todos de sexo femenino, con un 70% de causas por el delito de violación y un 80% de abusos crónico. La persona denunciada como autor fue en el 50% de los casos una figura que ocupaba el rol paterno. No obstante, el apoyo familiar con que contaron los menores de este grupo (40%), fue considerablemente más bajo que el de los casos con abuso comprobado (91%), concentrándose en el grupo de abusos no confirmado el 66,7% de los casos que no contaron con apoyo familiar.

Un dato muy significativo es la constatación de que todos los casos de la muestra que presentaron retractación hacia la negación del abuso, se concentran en este grupo, donde representan en el 50% de los casos. En estos casos, la retractación aparece asociada principalmente a abuso incestuoso y a falta de apoyo familiar. La conclusión pericial en uno de estos casos fue de no credibilidad del relato retractatorio, mientras que en los 5 restantes, se señaló la imposibilidad de descartar o confirmar el abuso a partir de la evaluación.

De este modo, sólo uno de los dos casos evaluados previamente por los peritos como no creíbles, correspondía a una acusación de escasa fiabilidad; el otro era una retractación del abuso, la que fue considerada como no creíble. En un 50% de los casos, los peritos concluyeron que no era posible descartar la ocurrencia del abuso debido a la identificación de indicadores clínicos compatibles con vivencias de agresión sexual (5 casos); asimismo, en un 30% de los casos, la evaluación no era concluyente debido a que los relatos eran parcialmente creíbles encontrándose también indicadores de inconsistencia (3 casos). Estas cifras apuntan a la dificultad diagnóstica que presentan los casos de este grupo en que si bien los menores presentaron relatos de escasa fiabilidad, esto no se relaciona directamente con la no ocurrencia de una situación abusiva.

Por último, la existencia o no existencia de causas paralelas a la investigada (tuición, visitas, alimentos, VIF, otras), no resultó significativa debida a su baja presencia en el grupo, de modo que, en estos casos, no se pueden establecer relaciones gananciales asociadas a este factor.

B. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE RESULTADOS

1. Validez concurrente

Se probó la existencia de validez concurrente entre los dos métodos empleados para el análisis de los relatos, con el objeto de establecer si ambos miden la variable dependiente de manera similar y en la misma dirección. La aplicación de la prueba r de Spearman arrojó los siguientes resultados:

Rsp = 0,87	p < 0,01
------------	----------

Se encontró una relación altamente significativa al 1% entre los resultados de la aplicación del CBCA y de la Metodología CAVAS-INSCRIM, lo que significa que estas relaciones no se deben al azar. La existencia de una validez concurrente positiva y altamente significativa entre las dos metodologías, significa que los dos métodos evalúan de manera muy similar la credibilidad discursiva. Por otro lado, el porcentaje de varianza común es de 76%, por lo que existe un 24% restante de varianza no común; este último valor representa aquellos aspectos que distinguen a los dos métodos.

2. Concordancia interjueces

Junto con incitar el estudio de la validez nos preocupó determinar la consistencia de los métodos mediante la concordancia entre los jueces que asignan la puntuación. Para este fin los resultados de la prueba r de Spearman para el CBCA fueron los siguientes⁴:

Jueces 1 y 2	Rsp = 0,816	p < 0,01
Jueces 1 y 3	Rsp = 0,74	p < 0,01
Jueces 2 y 3	Rsp = 0,76	p < 0,01

Los resultados de la prueba r de Spearman para la Metodología CAVAS-INSCRIM fueron los siguientes:

Jueces 1 y 2	Rsp = 0,92	p < 0,01
Jueces 1 y 3	Rsp = 0,8	p < 0,01
Jueces 2 y 3	Rsp = 0,86	p < 0,01

Estos resultados muestran que existió una concordancia entre los jueces altamente significativa tanto para el CBCA, como para la Metodología CAVAS-INSCRIM, concordancia cuya probabilidad de deberse al azar es inferior a 1%. Esta relación resultó mayor en la Metodología CAVAS-INSCRIM donde se encontró una concordancia casi perfecta entre los jueces 1 y 2 (Rsp=0,92).

De este modo, se comprobó que la evaluación de los relatos a través de la utilización de ambas pruebas, se realizó de manera similar por parte de las tres juezas; en otras palabras, los criterios de ambos métodos aplicados por diferentes evaluadoras entregaron resultados similares. Estos resultados concuerdan con los estudios científicos sobre la confiabilidad interjueces del CBCA, y que muestran que ésta sería alta para el método global, existiendo eso sí, diferencias entre los criterios (Anson, Golding y Gully, 1993; Horowitz *et al.*, 1997; en De Paúl, 2003)⁵.

⁴ Ver tablas de puntajes CBCA y CAVAS-INSCRIM por jueces en Anexo 10 y 11.

⁵ Ver Anexo 4.

3. Comparación entre grupo con abuso comprobado y grupo con abuso no confirmado

Los resultados de la aplicación del CBCA y de la Metodología CAVAS-INSCRIM a la muestra, así como los puntajes para cada caso tanto en el grupo de casos con abuso comprobado como no confirmado, se presentan en el Anexo 12.

La comparación entre los dos grupos se realizó mediante la d6cima U de Mann-Whitney donde R es la suma de rango en cada grupo. Los resultados de la prueba para el CBCA fueron los siguientes:

$$R1 = 445,5$$

$$U = n1n2 + \left(\frac{n1(n1+1)}{2} \right) - R = 2,75 \quad Z = \frac{U - Xu}{Su} = 3,35$$

$$Xu = \frac{n1n2}{2} = 110$$

$$Su = \sqrt{\frac{n1n2(n1+n2+1)}{12}} = 24,6$$

Z = 3,35	p < 0,0001
----------	------------

Estos resultados indicarían que los dos grupos resultaron claramente distintos cuando se los evalu6 a trav6s del CBCA, relaci6n que sería altamente significativa donde la probabilidad que se deba al azar es 1 en 10 mil.

Resultados similares se encontraron en la comparaci6n de los dos grupos medidos con la Metodología CAVAS-INSCRIM, donde la d6cima indic6:

$$R2 = 64,5$$

$$U = n1n2 + \left(\frac{n2(n2+1)}{2} \right) - R2 = 200,5 \quad Z = \frac{U - Xu}{Su} = 3,68$$

$$Xu = \frac{n1n2}{2} = 110$$

$$Su = \sqrt{\frac{n1n2(n1+n2+1)}{12}} = 24,60$$

Z = 3,68	p < 0,0001
----------	------------

Estos resultados empezarían a mostrar que las características de los relatos sobre abusos en casos comprobados, son distintas cuando se las compara con la características discursivas de los relatos sobre abusos sin confirmaci6n, evaluados tanto mediante los criterios del CBCA como de la Metodología CAVAS-INSCRIM.

Los hallazgos, por lo tanto, aportarían evidencia hacia la aceptación de la hipótesis de que estas dos metodologías para el análisis de credibilidad discursiva en casos de posible agresión sexual infanto-juvenil, permitirían discriminar entre relatos comprobados y no confirmados de abuso.

Por último, se confirma también la hipótesis de que los resultados de la aplicación del CBCA a una muestra nacional serían similares a los resultados que informan los estudios de validación del CBCA en poblaciones extranjeras, y que señalan la validez del método para discriminar testimonios verídicos y no verídicos⁶.

4. Efecto de la edad en el grupo de casos con abuso comprobado

Para probar el efecto de la variable independiente desarrollo cognitivo, estimado a través de la edad de los sujetos, sobre las características de los relatos con abuso comprobado se utilizó la prueba de Chi Cuadrado. Para esto, el grupo categorizado en los tres rangos de edad establecidos se dividió entre los casos que se encontraron bajo y en o sobre la mediana general tanto para el CBCA, como para la Metodología CAVAS-INSCRIM⁷.

Los resultados de Chi Cuadrado conceptual para este grupo evaluados con el CBCA fueron los siguientes:

χ^2 X = 9,21 t	gl. 2	p < .01
χ^2 X = 9,67 o	gl. 2	p < .01

Por su lado, el Chi Cuadrado para la aplicación de la Metodología CAVAS-INSCRIM fue el siguiente:

χ^2 X = 6,21 t	gl. 2	p < .05
χ^2 X = 5,99 o	gl. 2	p < .05

Estos datos apuntan a que las características de los relatos de abuso comprobado de la muestra evaluados según el CBCA y el método CAVAS-INSCRIM, resultaron distintas de

⁶ Ver Anexo 2 Estudios de Campo sobre el CBCA.

⁷ Ver tabla de frecuencias en Anexo 13.

acuerdo a la edad de los sujetos. Esta relación de diferencia se encuentra en los rangos etáreos extremos (4-7 años y 13-18 años), donde la frecuencia de casos cuyo puntaje total en los dos métodos fue mayor que la mediana, se concentró en el rango superior (13-18 años), mientras que la mayor frecuencia de puntajes bajo la mediana se produjo en el rango inferior (4-7 años); en el rango intermedio la distribución resultó simétrica.

En otras palabras, se comprueba que la variable edad influyó en los resultados de ambos métodos. Pese a que la significación en el CBCA aparece levemente más alta respecto de la Metodología CAVAS-INSCRIM, esta diferencia no es significativa estadísticamente, pudiéndose concluir que en ambos métodos el efecto de la variable edad resultó similar y con un nivel alto de significación. Específicamente, se comprobó que las mayores diferencias se presentan entre los rango etáreos extremos.

De este modo, se confirma la hipótesis de que los criterios de validación de testimonio se presentarían de modo diferencial en los relatos de casos comprobados de agresión sexual de la muestra, en función de su desarrollo cognitivo estimado a través de las edades de los sujetos.

5. Efecto de la frecuencia del abuso en el grupo de casos con abuso comprobado

Se probó el efecto de la variable independiente frecuencia del abuso sobre la variable dependiente características del relato evaluadas a través del CBCA y de la Metodología CAVAS-INSCRIM. Para esto se usó la prueba de Chi Cuadrado corregido por continuidad con un grado de libertad, comparando los resultados de la aplicación de los dos métodos para los casos de abuso aislado (episodio único) y de abuso crónico.

Los resultados de Chi Cuadrado para el CBCA fueron los siguientes:

χ^2 X = 0,03 C	gl. 1
---------------------------	-------

Para la Metodología CAVAS-INSCRIM, el Chi Cuadrado arrojó:

χ^2 X = 0,002 C	gl. 1
----------------------------	-------

No se encontró diferencia entre el grupo de abuso aislado y el de abuso crónico. Estos resultados son similares para el CBCA y la Metodología CAVAS-INSCRIM, de modo que se

puede decir que la variable frecuencia del abuso, no afectó las características de los relatos sobre casos de abuso comprobado, independiente del método de evaluación.

De este modo, no se probó la hipótesis respecto de que los criterios de validación de testimonio se presentarían de modo diferencial en los relatos de casos comprobados de agresión sexual de la muestra en función de la frecuencia de las agresiones sexuales sufridas por los sujetos.

6. Relación de los criterios del CBCA y de la Metodología CAVAS-INSCRIM con la edad

Ya que de las dos variables independientes, la edad fue la única que resultó significativa en su relación con la variable dependiente, no así la frecuencia del abuso, se estudió la relación de esta variable con los 19 criterios del CBCA y con los 17 criterios CAVAS-INSCRIM. Se buscaba identificar la presencia diferencial de los criterios en los tres rangos de edad y determinar la posible existencia de criterios discriminantes para cada etapa evolutiva.

Con este fin, se realizó una prueba de diferencia de proporciones que permite determinar la probabilidad de ocurrencia de un evento. Para este análisis se seleccionaron los criterios que presentaron una aparente diferencia basado en la observación de las frecuencias en los tres rangos de edad. Se transformaron las diferencias en proporciones para ver si eran estadísticamente significativas⁸.

En el CBCA se encontró una alta frecuencia similar en los tres rangos etáreos, en 4 de los 19 criterios: los tres criterios de la categoría 1, “estructura lógica”, “elaboración no estructurada” y “cantidad de detalles”, además del criterio “adecuación contextual”. Estos 4 criterios se encontraron presentes en prácticamente todos los relatos de este grupo, de modo que se los puede considerar como criterios característicos de los relatos sobre abuso comprobado de la muestra, independiente de la variable edad.

Cinco de los 19 criterios del CBCA presentaron baja frecuencia, es decir, que se encontraron presentes en menos de la mitad de los relatos en los tres rangos etáreos. Éstos fueron: “detalles mal interpretados”, “correcciones espontáneas”, “admisión de falta de memoria”, “dudas sobre el propio testimonio” y “perdón al agresor”. Estos criterios no se presentaron de manera características en los relatos con abuso comprobado, independiente del factor edad.

⁸ Ver tabla de frecuencias de criterios CBCA y CAVAS-INSCRIM en Anexos 14 y 15.

Estas descripciones basadas en la frecuencia de presentación de los criterios en la muestra de casos comprobados, concuerdan con lo señalado por anteriores estudios tanto respecto de los criterios identificados como característicos, como los de baja frecuencia en testimonios creíbles (Boychuk, 1991; Lamb, *et al.*, 1997; Orbach y Lamb, 1999; en De Paúl, 2003; Casado *et al.*, 2003)⁹. Una diferencia se encuentra con el estudio de Boychuk (1991), quien incluye dentro de los criterios característicos de un caso único a “correcciones espontáneas” y “perdón al agresor” (en Cantón y Cortés, 2000), criterios que en la presente muestra aparecieron con una baja frecuencia.

Para el presente estudio importó analizar los criterios en que se observaban diferencias en su frecuencia entre los tres rangos de edad. Se observó una diferencia aparente en la frecuencia de aparición de 7 de los 19 criterios del CBCA: “descripción de interacciones”, “reproducción de conversaciones”, “detalles inusuales”, “asociaciones externas”, “alusiones al estado mental de la víctima”, “autodesaprobación” y “detalles característicos”. Respecto de estos criterios se hizo el cálculo de proporciones el que arrojó resultados disímiles entre ellos y para los distintos rangos de edad.

Se encontró una diferencia significativa entre los grupos etáreos en 5 de los 7 criterios analizados; ninguno de estos criterios presentó diferencias significativas para los 3 rangos de edad al mismo tiempo. En los dos criterios restantes, las diferencias observadas no fueron significativas, de modo que se puede decir que la probabilidad que se encuentren presentes en los distintos rangos de edad es igualmente baja para el criterio “detalles inusuales”, e igualmente alta para el criterio “detalles característicos”.

Las mayores diferencias se encontraron entre los rangos de edad inferior (4-7 años) y superior (13-18 años), para los criterios “descripción de interacciones” ($Z=2,5$ $p<.05$), “reproducción de conversaciones” ($Z=4,17$ $p<.01$), “asociaciones externas” ($Z=3,16$ $p<.01$), “alusiones al estado mental de la víctima” ($Z=2,45$ $p<.05$) y “autodesaprobación” ($Z=6,6$ $p<.01$). Para estos criterios, la probabilidad de encontrarse presentes en los relatos con abuso comprobado es mayor para el rango etáreo superior, siendo poco probable que se observen en los relatos de niños más pequeños.

⁹ Ver Anexo N° 3: Estudios de Campo sobre el CBCA: Criterios Característicos de Relatos Verídicos.

Cuatro de los criterios analizados presentaron diferencias significativas entre dos pares de rangos etáreos. Tanto el criterio “alusiones al estado mental de la víctima”, como “autodesaprobación” presentaron diferencias entre el rango inferior (4-7 años) y el intermedio (8-12 años), y paralelamente entre el inferior (4-7 años) y el superior (13-18 años). Esto significa que es más probable que estos criterios se presenten en los rangos intermedio y superior respecto del rango inferior, en el que presentarían baja frecuencia, no resultando característicos de los relatos sobre casos comprobados de abuso en niños de entre 4 y 7 años. Por otro lado, la probabilidad de que estos criterios se presenten en los rangos intermedio y superior sería igualmente alta, resultando criterios característicos de relatos sobre abusos comprobados entre los 8 y 18 años.

Los criterios “reproducción de conversaciones” y “asociaciones externas”, por su parte, presentaron diferencias significativas entre el rango intermedio (8-12 años) y el superior (13-18 años), al mismo tiempo que entre este último y el rango inferior (4-7 años). Esto indicaría que los dos criterios tienen una probabilidad mayor de presentarse en los relatos sobre casos comprobados de abuso de menores de entre 13 y 18 años, respecto de los otros dos rangos de edad, siendo criterios característicos para el grupo etáreo superior.

Respecto de la Metodología CAVAS-INSCRIM, se encontró una frecuencia alta en los relatos de los tres rangos de edad del grupo con abuso comprobado, en 7 de los 17 criterios: “coherencia”, “consistencia”, “ubicación espacial”, “identificación del agresor”, “ubicación temporal”, “circunstancias previas” y “ausencia de influencias externas”; de éstos, los primeros cuatro se encontraron en todos los relatos de este grupo. Estos 7 criterios resultaron característicos de los relatos sobre abuso comprobado de la muestra, independientemente de la variable edad.

No se encontraron criterios de esta metodología cuya frecuencia fuera baja (menos de la mitad de su rango) en los tres rangos etáreos y que, por lo tanto, pudiesen considerarse como no característicos de los relatos de este grupo.

Se identificaron 5 criterios que mostraban una frecuencia irregular entre los tres rangos de edad, por lo que se les aplicó la prueba de diferencia de proporciones. Las diferencias aparentes observadas no resultaron estadísticamente significativas para cuatro de estos criterios: “descripción del espacio físico”, “referencias al estado subjetivo del agresor”, “elementos analógico gestuales”, “memoria sensorial”. La probabilidad de encontrarse presente en los relatos

de los tres rangos de edad fue igualmente alta para el criterio “descripción del espacio físico”, mientras que los tres criterios restantes mostraron una probabilidad igual de presentarse con una frecuencia intermedia.

El único criterio en que se encontró una diferencia significativa fue “reproducción de interacciones verbales” ($Z= 2,24$ $p<.05$), diferencia que se encontró entre el grupo etáreo inferior (4-7 años) y superior (13-18 años). No se encontró diferencia entre los grupos superior e intermedio, lo que significa que la probabilidad de encontrar este criterio en los relatos de casos comprobados de abuso sería mayor para los menores de entre 8 y 18 años, y de baja probabilidad para los niños más pequeños (4-7 años).

De este modo, la hipótesis que planteaba que los criterios de validación de testimonio se presentarían de modo diferencial en los relatos de casos comprobados de agresión sexual en función de las edades de los sujetos de la muestra, se comprobó para el CBCA. Asimismo, se estableció la existencia en este grupo de criterios del CBCA discriminantes por edad, a partir de la identificación de criterios característicos o altamente probables, y criterios de baja probabilidad para cada rango etáreo.

No ocurrió lo mismo con la Metodología CAVAS-INSCRIM, en la que la mayoría de los criterios resultaron característicos de los relatos sobre abuso comprobado, sin distinción de la edad de los sujetos.

V. CONCLUSIONES

1. Sobre la validez de los métodos

La presente investigación tuvo como objetivo principal, iniciar el estudio sobre la validez de dos metodologías para la evaluación de la credibilidad discursiva en posibles víctimas de agresión sexual infanto-juvenil. Para esto, en primer lugar se buscó establecer la validez concurrente entre un método diseñado, aplicado e investigado en una cultura distinta (CBCA), y otro desarrollado y aplicado en nuestra cultura (Metodología CAVAS-INSCRIM). Se mostró que los dos métodos midieron la credibilidad discursiva en la misma dirección y con una correlación casi perfecta estadísticamente. Posteriormente, se comprobó que esta cualidad común consiste en la capacidad que mostraron los métodos para diferenciar relatos de casos comprobados y no confirmados.

De esto se derivan al menos dos conclusiones relevantes; primero, los resultados de esta investigación apuntarían a que la variable cultural no sería un factor que limite la aplicación del CBCA en nuestro país, en tanto los resultados de su aplicación son similares en la cultura original y en la nuestra. Esta conclusión guarda importantes implicancias para el uso del CBCA en contextos judiciales, donde hasta ahora había sido cuestionado por no contar con estudios que validaran su uso en nuestra población. En ese sentido, los resultados de esta investigación representan la primera evidencia de la validez del CBCA para su uso en la población chilena.

En segundo término, ya que se comprobó que los dos métodos evaluarían la credibilidad discursiva de manera similar, se puede plantear que la validez del CBCA demostrada en estudios anteriores, sería extrapolable a la Metodología CAVAS-INSCRIM. Ambas conclusiones permiten enmarcar el inicio del estudio de la validez de los métodos en nuestra población, dentro de una tradición de investigación anterior que ya ha aportado consistentes evidencias de validez.

Un aspecto importante en el establecimiento de la validez de los métodos, dice relación con el estudio de la confiabilidad interjueces en su aplicación. En esta investigación se encontraron indicadores significativamente altos respecto de esta variable, tanto para el CBCA, como para la Metodología CAVAS-INSCRIM. Estos resultados pueden interpretarse en dos direcciones: en relación a las características de los métodos o de los jueces. Respecto de los métodos, los resultados serían evidencia de una adecuada precisión y claridad en la definición de los criterios que los componen. En este sentido, la constatación de una concordancia interjueces más alta en la

Metodología CAVAS-INSCRIM, podría relacionarse con el hecho de que los criterios de este sistema fueron identificados y definidos consensuadamente por el Equipo Pericial de esta institución, siendo las tres juezas expertas de la investigación participantes activas de este proceso; este factor favorecería una comprensión colectiva común de cada criterio de este método, esperándose por lo tanto una mayor precisión en su identificación.

En relación con las características de los jueces, las tres psicólogas que actuaron como juezas contaban con una amplia experiencia previa en la evaluación pericial de posibles víctimas de delitos sexuales, variable que pudiese haber facilitado una mayor precisión en la utilización de los métodos. En esta dirección podría interpretarse la confiabilidad levemente menor que se encontró entre las dos juezas con más años de experiencia y la jueza con menos experiencia. Para concluir que la experiencia previa de los jueces resulta un factor que explica la alta confiabilidad interjueces, sería necesario un futuro estudio que compare los resultados de la aplicación de los métodos por parte de jueces expertos y de codificadores sin experiencia. Lo mismo en relación a la aplicación de los criterios en forma independiente por un juez, versus la valoración consensuada de cada criterio por dos evaluadores, tal como se recomienda se aplique en la práctica profesional.

En conclusión, los resultados obtenidos en la presente investigación aportan datos científicos que avalarían la validez tanto del CBCA como de la Metodología CAVAS-INSCRIM y de su aplicación para la evaluación de la credibilidad discursiva de posibles víctimas de agresiones sexuales en nuestro país. Particularmente relevantes resultan estas conclusiones para el estudio científico de la Metodología CAVAS-INSCRIM. Siendo ésta la primera investigación al respecto, los resultados señalados representan la primera evidencia empírica científica que avalaría su validez para los fines que fue diseñada.

Las evidencias sobre la validez de los métodos encontradas en esta investigación, se presentaron consistentemente con un fuerte respaldo estadístico; sin embargo, todos los resultados obtenidos necesitan verificarse y profundizarse en estudios posteriores mayores, con el fin de alcanzar mayor solidez y confiabilidad.

2. Sobre los factores que afectan la credibilidad discursiva

Como objetivos específicos, el estudio se planteó probar dos hipótesis respecto de dos factores que pudiesen afectar los resultados de la aplicación del CBCA y de la Metodología

CAVAS-INSCRIM a los relatos sobre abusos comprobados: el desarrollo cognitivo de los sujetos estimado a través de su edad y la frecuencia de los abusos. Estas hipótesis derivadas del marco teórico, suponían que se encontrarían resultados diferentes en la aplicación de los métodos en función de estas dos variables independientes.

Los resultados mostraron que la edad fue una variable que afectó significativamente la presencia de criterios en los relatos para los dos métodos, no así la frecuencia la que fue un factor no significativo. Esta última relación se probó considerando las frecuencias extremas posibles de abuso (único o crónico), sin embargo, desde un punto de vista teórico podría suponerse que esta relación negativa se mantendría para las frecuencias intermedias.

En otras palabras, las características de los relatos serían significativamente diferentes cuando se los evalúa a través del CBCA o de la Metodología CAVAS-INSCRIM, de acuerdo a la edad de los sujetos y no así de la frecuencia del abuso. Estos resultados se relacionan positivamente con la teoría operatoria de la memoria planteada por Piaget e Inhelder (1969, 1985), quienes señalan que es el nivel operatorio del niño el que determina los cambios y progresos evolutivos en la memoria, y no otros mecanismos no operatorios, entendiéndose dentro de éstos las características del objeto a recordar, en este caso, la frecuencia del abuso.

Estos hallazgos tienen importantes implicancias para la valoración cuantitativa de resultados de las dos metodologías. Para ambas los resultados de este estudio permiten proyectar que se espera que los niños menores cuando entregan relatos sobre casos verdaderos, no presenten puntajes altos, lo que se esperaría sólo para los adolescentes. Esta conclusión coincide con la teoría operatoria de la memoria, en tanto los niños de la etapa preoperatoria contarían con menos recursos cognitivos que darían lugar a funciones mnémicas menos desarrolladas; mientras que en los adolescentes, el logro de un pensamiento basado en el uso de operaciones abstracto-formales les permitirían un mejor rendimiento en las tareas de memoria.

En relación al CBCA, los hallazgos apuntarían a que la utilización de una escala única de valoración de puntajes, como la que se encuentra en la literatura ([ver pág. X](#)), sería inconveniente. Esta escala asigna una valoración de credibilidad mayor a los puntajes más altos (“altamente creíble”), la que decrece en tanto descenden las puntuaciones (“creíble”, “probablemente creíble”, “increíble”). Los resultados de la presente investigación apuntan a que la aplicación de esta escala perjudicaría a los pre-escolares, y favorecería a los niños mayores, principalmente a los adolescentes.

En el grupo de pre-escolares de la muestra de casos con abuso comprobado, los puntajes totales en el CBCA se distribuyeron entre los 3 y los 12 puntos¹⁰, de modo que, valorados según esta escala, ninguno de los relatos sería considerado “altamente creíble”, mientras que uno de ellos sería valorado como “increíble” entregando un falso negativo.

Estos hallazgos son coincidentes con los resultados de diversos estudios que señalan que a mayor edad es probable encontrar más cantidad de criterios presentes (Anson, Golding y Gully, 1993; Horowitz *et al.*, 1997; Orbach y Lamb, 1999; Boychuk, 1991). De confirmarse estos resultados con estudios posteriores, se contaría con evidencia científica para proponer la valoración diferenciada de puntuaciones obtenidas a partir de la aplicación de los métodos, de acuerdo a la etapa evolutiva de los sujetos.

Respecto de la variable frecuencia del abuso, no se probó la hipótesis de que existiría una relación entre ésta y las características de los relatos sobre abusos comprobados. Este hallazgo permitiría plantear que tanto el CBCA como la Metodología CAVAS-INSCRIM podrían utilizarse como métodos para la evaluación de la credibilidad discursiva de relatos sobre agresiones sexuales de cualquier tipo de frecuencia. De confirmarse estos hallazgos, se podría descartar la necesidad de adaptar la valoración de resultados cuantitativos de los métodos en función de esta variable. Sin embargo, y debido a la evidencia aportada por los estudios de la Psicología de la memoria, no es posible descartar que factores no operatorios intervengan en la adquisición y recuperación de recuerdos, siendo necesario tal vez, profundizar el estudio de estas variables no desde su efecto individual, sino en su interacción con el desarrollo cognitivo de los sujetos.

3. Sobre los criterios

Además de iniciar el estudio sobre la validez de las metodologías, la presente investigación se propuso iniciar también un estudio sobre el comportamiento individual de los criterios que componen los dos métodos. El objetivo era identificar criterios discriminantes para las categorías edad y frecuencia del abuso en el grupo de relatos sobre abuso comprobado, para lo cual, primero se identificó la existencia de criterios característicos para el grupo total. No se realizó la identificación de criterios discriminantes para la variable frecuencia, ya que previamente se descartó que se relacionara con las características de los relatos.

¹⁰ Ver tabla de frecuencias de criterios CBCA en Anexo 14.

En primer término, se encontró en la muestra de casos comprobados la existencia de criterios característicos de ese grupo tanto en el CBCA, como en la Metodología CAVAS-INSCRIM, independiente de la variable edad.

En el caso del CBCA, 5 de los 19 criterios resultaron característicos de los relatos de este grupo: “estructura lógica”, “elaboración no estructurada”, “cantidad de detalles” y “adecuación contextual” y “detalles característicos”; estos resultados son coincidentes con estudios anteriores. Por su lado, para la Metodología CAVAS-INSCRIM el número de criterios característicos de este grupo fue 8 de un total de 17 criterios: “coherencia”, “consistencia”, “ubicación espacial”, “descripción del espacio físico”, “identificación del agresor”, “ubicación temporal”, “circunstancias previas” y “ausencia de influencias externas”.

Ya que estos criterios se presentaron de manera característica en los relatos respecto de los cuales se tenía certeza de su veracidad, podrían considerarse como criterios de validación de relatos verídicos, en tanto se trataría de características necesarias de un relato creíble. No es posible aventurar una aseveración respecto de que su ausencia sería indicador de no veracidad. Considerando los elementos comunes que evalúan los criterios que se consideraron como característicos de los dos métodos, se podría decir que se espera que un relato verídico sea lógico, que incorpore detalles específicos sobre tiempo, espacio, circunstancias y personas, y que su contenido y lenguaje se ajuste al nivel de desarrollo de la víctima.

En un sentido inverso al anterior, se encontraron en los relatos del grupo con abuso comprobado, criterios que presentaron una baja frecuencia en los tres rangos de edad, por lo que se les consideró como no característicos de este grupo; esto sólo respecto del CBCA, ya que en la Metodología CAVAS-INSCRIM no se encontraron criterios que pudiesen considerarse como no característicos de los relatos de este grupo.

En el caso del CBCA, a esta categoría correspondieron 6 de los 19 criterios: “detalles inusuales” “detalles mal interpretados”, “correcciones espontáneas”, “admisión de falta de memoria”, “dudas sobre el propio testimonio” y “perdón al agresor”. Estos criterios han sido considerados en estudios anteriores como de baja frecuencia¹¹, mientras que los dos últimos, se encuentran dentro de los cinco criterios que Horowitz, *et al.*, (1997) propusieron debían eliminarse por presentar baja fiabilidad interjueces.

¹¹ Ver Anexo 3 Estudio de campo CBCA.

El análisis de las definiciones de estos criterios muestra que se tratarían de características muy específicas de una agresión sexual, las que pueden ser muy significativas en el análisis de un caso, pero que por su especificidad su frecuencia sería baja. Sería necesario, entonces un estudio mayor que permitiera verificar si la baja frecuencia de estos criterios se relaciona con una baja capacidad para discriminar entre relatos verídicos y no verídicos y así establecer su utilidad.

De este modo, se encontraron diferencias entre los dos métodos respecto del número de criterios que pueden considerarse característicos y no característicos de los relatos sobre abuso comprobado. La superioridad en número de los criterios del CAVAS-INSCRIM que resultaron con alta frecuencia (8) en relación a los del CBCA (5), sumado a la ausencia de criterios no característicos en el primer método, podría indicar que en la Metodología CAVAS-INSCRIM contiene criterios referidos más bien a características generales de los relatos verídicos, mientras que el CBCA contendría más criterios que evalúan aspectos muy específicos, por lo que resultarían no relevantes para la mayoría de los casos. Esta diferencia también podría indicar que, en la Metodología CAVAS-INSCRIM, una misma característica es evaluada por más de un criterio entregando, por lo tanto, resultados saturados. De cualquier modo, resulta necesario profundizar el estudio comparativo de los criterios de contenido.

Respecto de los criterios característicos para los distintos rangos de edad, se encontró que la probabilidad de que se encontraran presentes en los relatos, variaba según la edad.

En el caso de los niños pequeños (4-7 años), no se encontraron criterios del CBCA o de la Metodología CAVAS-INSCRIM que fueran característicos de este rango, es decir, que se presentasen con mayor frecuencia en relación a los otros dos rangos. Por el contrario, se encontraron criterios que no serían característicos de los relatos de este grupo.

En el CBCA, 5 criterios resultaron no característicos de los relatos de los niños menores (4-7 años): “descripción de interacciones” “reproducción de conversaciones”, “asociaciones externas”, “alusiones al estado mental de la víctima” y “autodesaprobación”. Los dos primeros criterios corresponden a los que Lamers-Winkelman y Buffing (1996; en Cantón y Cortés, 2000 y de Paúl, 2003) encontraron como de baja frecuencia en los relatos de niños pequeños (menos del 10%). Los autores apuntaron que estos criterios requieren de habilidades verbales y cognitivas que no se manifiestan antes del estado operacional concreto.

Si a los criterios identificados como no característicos para el rango etéreo inferior, se suman los 5 no característicos del grupo total, encontramos que 10 de los 19 criterios del CBCA presentarían una baja frecuencia en este grupo.

En la Metodología CAVAS-INSCRIM el criterio no característico de este rango fue “reproducción de interacciones verbales”, el que coincide con “reproducción de conversaciones” del CBCA, indicando que esta no sería una característica de la recuperación mnémica de los niños de este rango etéreo.

Para todos estos criterios, la probabilidad de encontrarse presentes en los relatos con abuso comprobado es mayor para los rangos etéreo superiores, siendo poco probable que se observen en los relatos de niños más pequeños, por lo que su ausencia en un relato determinado en este rango de edad, no sería significativa. Por otro lado, estos mismos criterios corresponden a los característicos de los rangos etéreos superiores.

El grupo de relatos correspondientes al rango etéreo superior (13-18) fue el único en que se encontraron criterios característicos que sólo se dieron en este rango. Los criterios del CBCA, “reproducción de conversaciones” y “asociaciones externas”, aparecen con una mayor probabilidad en los relatos sobre casos comprobados de abuso de menores de entre 13 y 18 años.

De este modo, los análisis realizados permitieron identificar la existencia de criterios discriminantes (característico o no característicos) para cada etapa evolutiva en la muestra de casos comprobados de agresión sexual infanto-juvenil. Estos resultados podrían explicarse de acuerdo a la teoría operatoria de la memoria (Piaget e Inhelder, 1969, 1985), de modo que la capacidad diferencial de entregar relatos que se ajusten a los criterios establecidos como característicos de los relatos creíbles, estarían en función del desarrollo producido en los esquemas operatorios de los sujetos, los que no existirían en los pre-escolares y se desarrollarían a lo largo del tiempo en la adquisición de esquemas operatorios cada vez más elaborados. En este sentido, la constatación de diferencias significativas en la identificación de criterios en el grupo de pre-escolares respecto de los escolares y adolescentes, estaría en directa relación con la adquisición del pensamiento operatorio en la edad escolar. Asimismo, la constatación de diferencias más significativas entre los rangos etéreos extremos (pre-escolares y adolescentes), se relacionarían con las carencias operatorias en el rango inferior y la utilización progresiva de operaciones cada vez más complejas y elaboradas en los adolescentes, y que determinarían un rendimiento superior.

Por último, cabe destacar que si bien se advirtió una relación entre la edad de los sujetos y las características de sus relatos evaluados a través de la Metodología CAVAS-INSCRIM, esta relación no se observó cuando se estudió la relación entre esta variable y los criterios del método. En otras palabras, al analizar si los criterios de esta metodología se presentaron de manera diferencial en los tres rangos etéreos estudiados, la relación entre edad y características del relato se diluye. En este punto se advierte un comportamiento diferente de los dos métodos estudiados el que pudiese estar relacionado con las diferencias ya mencionadas respecto del nivel general o específico de los criterios que lo componen. Al contar la Metodología CAVAS-INSCRIM con criterios que mayoritariamente incluyen características generales de los relatos, es posible que las diferencias por edad resulten menos evidentes, siendo necesario un análisis factorial con muestras mayores que permita identificar relaciones más finas, en términos de agrupaciones de criterios.

4. Sobre la no credibilidad discursiva

La presente investigación, contó con una muestra conformada por dos grupos diferenciados: los relatos sobre abusos comprobados mediante pruebas externas, y los relatos sobre abusos sin confirmación. Esta conformación muestral no solo permitió la contrastación de hipótesis, sino que además la caracterización de la muestra permitió establecer relaciones relevantes utilizando la información de la caracterización de los casos.

Una de estas informaciones es la relativa a la valoración pericial que habían recibido previamente los casos y que se expresaba en el informe elaborado por el perito respectivo. En el grupo de los relatos sobre abuso comprobado, todos los informes concluyeron que los relatos podían ser valorados como creíbles, resultando coincidente esta apreciación con la existencia de pruebas de comprobación del abuso. No ocurrió lo mismo con las apreciaciones periciales respecto de los relatos que conformaron el grupo con abuso no confirmado; en este grupo las conclusiones de los informes se enmarcaron en tres posibilidades: relato no creíble (20% de los casos), no es posible descartar la ocurrencia del abuso (50%), evaluación no concluyente (30%).

Este grupo tenía en común que sus relatos no cumplieron con las condiciones para ser considerados creíbles. Sólo uno de los casos de la muestra correspondió al relato de una situación abusiva que se consideró como no creíble. En el otro caso, el relato evaluado como no creíble correspondió a una negación (retractación) de un abuso previamente señalado por la víctima. En el resto de los casos, está presente el fenómeno de la retractación, la disposición oscilante a

referir la situación abusiva describiéndola sólo parcialmente en términos no satisfactorios para establecer su credibilidad, así como una disposición altamente inhibida para dar cuenta de ésta, encontrándose, sin embargo, indicadores clínicos de abuso.

Esta variabilidad diagnóstica coincide con la falta de evidencias jurídicas que permitan confirmar el abuso. Al respecto, resulta relevante considerar que uno de los criterios externos que se usó en la presente investigación para la conformación del grupo con abuso no confirmado, fue, en consonancia con estudios anteriores (Boychuk, Esplin y Raskin, 1989; Boychuk, 1991; Lamb *et al*, 1997; en De Paúl, 2003), el cambio de versión del menor. Este hecho corresponde conceptualmente al fenómeno de la retractación que puede tener dos direcciones: negación de un abuso previamente referido, o referencia de un abuso previamente negado (CAVAS, 2001). En cualquiera de estas dos direcciones, la baja fiabilidad de los relatos retractatorios no se relaciona necesariamente con la no ocurrencia de una situación abusiva.

De este modo, ni los resultados negativos en la evaluación de la credibilidad discursiva, ni la ausencia de medios de prueba legales de acreditación del abuso, serían suficientes para establecer la no ocurrencia de éste. Estos hallazgos apuntan a la dificultad diagnóstica que presentan estos casos. Este desafío diagnóstico requiere de la experiencia clínica del evaluador para detectar posibles indicadores clínicos de abuso o descartar la presencia de los mismos.

Estas descripciones deben ser contrastadas en futuras investigaciones sobre casos no verídicos con muestras de mayor tamaño, de manera de confirmar su validez. No obstante, los resultados de la presente investigación confirmarían los planteamientos que apuntan a que el CBCA, y por lo tanto la Metodología CAVAS-INSCRIM, serían más eficientes como herramienta diagnóstica para validar testimonios verídicos que para identificar declaraciones falsas. Esta conclusión es concordante con el origen empírico del método que se basó en la caracterización de las declaraciones convincentes.

5. Consideraciones sobre los métodos: análisis comparativo

Ya fue suficientemente analizada la evidencia encontrada que apunta a las similitudes del CBCA y de la Metodología CAVAS-INSCRIM respecto de su capacidad para diferenciar entre relatos verídicos y no verídicos. Las similitudes encontradas se relacionan directamente con el origen común que une las dos metodologías: ambas son resultado de un proceso inductivo de producción de conocimiento, basado en el trabajo evaluativo de un número considerable de

víctimas de agresiones sexuales, con un significativo respaldo empírico mayor en el caso del CBCA. Este proceso derivó del mismo modo en la generación de criterios de contenido para el análisis cualitativo de relatos. La identificación y definición de los criterios en base a los cuales realizar el análisis, presenta significativas coincidencias en las dos metodologías, de modo que la mayoría de los contenidos están de alguna manera incluidos en los criterios de los dos sistemas¹².

Sin embargo, un dato muy interesante que arrojan las pruebas estadística, es el que constata que si bien ambos métodos son comparables, existe entre ambos una varianza (26%) que se explica por los aspectos en que se diferencian. Este resultado indica que se trataría de métodos que no son reemplazables entre sí, por lo que sería altamente interesante una profundización en el estudio de sus diferencias con miras a establecer la posibilidad de complementación de los métodos.

Las diferencias más evidentes se relacionan con el hecho de que ambas metodologías incluyen criterios no considerados por la otra. Por contarse con diversos estudios sobre la validez individual de los criterios del CBCA, parece interesante referirse a los criterios de la Metodología CAVAS-INSCRIM que no está considerados en el CBCA.

Sobre dichos criterios, en primer término están aquellos que apuntan a la consideración del relato como una construcción lingüística en la que se analizan los elementos que la caracterizan en términos de estructura (“coherencia”, “consistencia”, “tipo y modo narrativo”).

Los otros criterios no presentes en el CBCA, corresponden a contenidos específicos de la descripción de la situación abusiva que contiene el relato (“contenidos sexuales explícitos”, “elementos analógicos o gestuales”, “memoria sensorial”, “influencias externas”) y que, desde la experiencia clínica, han sido considerados como altamente informativos en cuanto a la credibilidad discursiva de un relato. De estos cuatro criterios, cabe destacar dos de ellos que reflejan algunas de las diferencias más significativas entre las dos metodologías.

El criterio “elementos analógicos o gestuales”, se refiere a la inclusión espontánea en un relato, de elementos gestuales y/o representacionales (ej. dibujo, simulación de posiciones, reproducción de movimientos, entre otros) por parte del evaluado/a, que complementan o reemplazan el reporte verbal, y a través del cual amplía su capacidad referencial respecto de la situación abusiva. Esta definición se enmarca dentro de la consideración del relato como una

¹² Para una mejor comprensión se presenta un análisis comparativo de los criterios de ambas metodologías en la Anexo 16.

construcción discursiva que se genera en el contexto de una interacción y con una intencionalidad comunicativa. Esta noción permite considerar como relevantes no sólo los elementos de la literalidad textual, como lo hace el CBCA al trabajar sobre transcripciones, sino también, y con el mismo carácter informativo, los elementos no verbales que forman parte del acto de comunicar una experiencia. A partir de lo anterior, resulta altamente significativa la presencia de elementos analógicos o gestuales en un relato. Teóricamente pudiese haberse pensado que estos elementos serían más relevantes en el caso de niños menores de 12 años, cuyas carencias conceptuales y de vocabulario pudiesen llevarlos a requerir de elementos de comunicación no verbal. Sin embargo, los resultados de este estudio indicaron que este criterio tendría una probabilidad similar de encontrarse en los tres rangos de edad estudiados, lo que sugeriría que el uso de elementos analógicos o gestuales es un recurso de recuperación mnémica que utilizan de manera similar los menores de entre 4 y 18 años. Lo anterior podría indicar que su inclusión espontánea en un relato, o automática en el caso de los gestos, más que dar cuenta de carencia de recursos verbales, pudiese tener relación con la reedición de aspectos traumáticos de la memoria que inhibirían el control conciente manifestándose de manera no verbal.

Por último, el criterio “memoria sensorial”, representa la consideración de los procesos de memoria que sustentan un relato y que han sido descritos por los estudios sobre Psicología de la Memoria. Estos estudios han mostrado que los aspectos sensoriales de una experiencia, son los elementos más básicos de todo registro mnémico y los menos sujetos a elaboración cognitiva. Esta característica no sólo apunta a su mejor conservación como contenido de un recuerdo, sino a su dificultad de falseamiento dada su esencia no elaborativa de tipo cognitiva. De este modo, su presencia en un relato aporta viveza descriptiva altamente idiosincrática y característica. En consonancia con lo anterior, este ha sido una de las características más importantes identificadas por los estudios experimentales sobre falsos recuerdos, en la diferenciación de éstos respecto de los recuerdos de origen externo, basados en la percepción (Schooler, Gerhard y Loftus, 1986; Diges, 1997). De acuerdo a los hallazgos de este estudio, al igual que el anterior, este criterio tendría una probabilidad similar de encontrarse en los tres rangos de edad estudiados.

Los resultados del presente estudio entregan datos iniciales sobre los criterios de la Metodología CAVAS-INSCRIM no presentes en el CBCA. De probarse en futuras investigaciones la validez de estos criterios para la identificación de relatos creíbles, constituirían un aporte que pudiese complementar el análisis de contenido que hoy incluye el CBCA.

6. Proyecciones

Como ha sido mencionado reiteradamente, si bien las conclusiones de esta investigación se relacionan positivamente con estudios anteriores sobre la validez del CBCA, resulta necesario continuar y consolidar la línea de investigación iniciada en nuestra población, de manera de confirmar estos resultados preliminares y fortalecer el estudio científico de las metodologías para la evaluación de la credibilidad discursiva de niños, niñas y adolescentes posibles víctimas de agresión sexual.

Los resultados de la presente investigación, en consonancia con los estudios anteriores del CBCA, resultan alentadores respecto de la validez de las dos metodologías estudiadas. Sin embargo, las limitaciones que presentan los estudios realizados, particularmente el que no sean comparables metodológicamente, dificulta establecer relaciones concluyentes. En este sentido, uno de los desafíos para la profundización del estudio de los métodos en nuestro país, es el desarrollo de diseños similares de investigación; sólo la obtención de hallazgos similares en estudios comparables metodológicamente, permitirá establecer conclusiones científicas sólidas respecto de la validez de los métodos. Un elemento central a considerar sería el control del posible sesgo metodológico que representa el hecho de que no se utilicen pruebas externas de confirmación de abuso. Sin duda, la complejidad de esta condición, se relaciona con las dificultades que presenta el estudio científico de las agresiones sexuales contra menores.

Un elemento a profundizar respecto de la validez global del método, es el relacionado con la confiabilidad interjueces. Del estudio de esta variable podrían resultar conclusiones relevantes respecto de las condiciones en que los métodos entregan resultados más precisos. Estas condiciones podrían relacionarse con la experiencia y entrenamiento de los evaluadores y con el uso de la valoración consensuada de más de un evaluador en la aplicación de los criterios.

Sin duda, el área más compleja y que requiere mayor investigación, es la del estudio de los criterios individuales que componen los métodos, la que necesita profundizarse con el fin de perfeccionarlos. Al respecto, sigue siendo un desafío el establecer la capacidad diferencial específica de cada uno de los criterios con la finalidad de establecer su utilidad diagnóstica y su importancia relativa respecto del método en su conjunto. Los resultados de este estudio y de otros anteriores confirman que algunos de los criterios no resultarían característicos de los relatos sobre abuso comprobado. Es necesario verificar esta conclusión con estudios con muestras mayores, la que de confirmarse apuntaría a la necesidad de adaptar las propuestas originales eliminando los

criterios no discriminantes o incorporando otros que muestren su valor predictivo. Sobre este último punto, de especial relevancia resultaría poder establecer la capacidad discriminante específica de algunos criterios de la Metodología CAVAS-INSCRIM que no se encuentran presentes en el CBCA, y que pudiesen significar un aporte a una futura adaptación del método en una perspectiva de integración.

Respecto de la utilización cuantitativa de los métodos a partir de la puntuación de la presencia/ausencia de cada criterio en un relato, un ámbito a estudiar y desarrollar sería la posibilidad de generar un sistema de puntuación diferencial en base a la utilidad diagnóstica de cada criterio. Este permitiría superar el sesgo que representa el que la presencia de criterios generales esenciales en todo relato verídico, como son la logicidad y consistencia de éste, tengan el mismo valor de puntuación que una característica altamente específica y no esperable en todo relato verídico, como “perdón al agresor”, por mencionar uno.

En relación a los criterios, una de las conclusiones más relevantes de esta investigación es la que señala que los criterios de análisis de relatos, se presentarían de manera diferencial de acuerdo a la variable edad. Como ya se mencionó, es necesario verificar estos resultados con el fin de determinar la necesidad de proponer una modificación de las escalas para la valoración de las puntuaciones que considere la evidencia sobre el efecto de esta variable. De especial relevancia para el uso práctico de las metodologías es poder determinar cuáles criterios no son característicos de cada etapa evolutiva de manera que su ausencia en un relato en particular no sería significativa. En relación también con los factores evolutivos, resulta necesario establecer empíricamente el rango etáreo de aplicabilidad del método, identificando claramente los límites inferiores y superiores de edad.

Respecto del estudio de la validez de los criterios, cabe señalar la necesidad de utilizar los estadísticos adecuados que permitan establecer relaciones no sólo significativas, sino que también válidas, no siendo suficientes para este fin el uso de estadísticos descriptivos (mediana, promedio, porcentajes), sino inferenciales y correlacionales.

Un área poco explorada que requeriría un estudio sistemático es el relativo a los relatos que no cumplen los criterios de validación de testimonios y que, como señalan los resultados de este estudio, no serían directamente vinculables a no ocurrencia del abuso. Respecto de estos relatos, resulta necesario un primer estudio exploratorio y/o descriptivo que los caracterice de acuerdo a parámetros propios, ya que los criterios derivados de la caracterización de las declaraciones

convincentes no resultan adecuados para este fin. Una opción teórica y metodológica surge de la tradición experimental del estudio de las falsas memorias, cuyos estudios han identificado características que diferencian los reportes de memoria basados en la percepción de los resultados de la sugestión o de la autosugestión.

Por último, la caracterización de la muestra estudiada entregó un dato confirmado con un estudio anterior, y que dice relación con la prevalencia del delito de violación en los casos en que se ha solicitado al INSCRIM evaluación pericial psicológica de la víctima, específicamente evaluación de la credibilidad de su testimonio. Estos datos indican que en la mayoría de las solicitudes recepcionadas, el fiscal a cargo de la investigación solicitó una pericia psicológica en casos en que teóricamente existe una mayor probabilidad de disponer de evidencia física, contradiciendo la difundida idea de que la esta pericia resultaría importante en los casos en que no se cuenta con evidencia material. Estos hallazgos apuntan a la necesidad de investigar y caracterizar las expectativas y las demandas reales que el sistema de justicia tiene respecto de la intervención de los psicólogos como expertos en esta materia.

Una reflexión final sobre el desarrollo futuro de la línea de investigación iniciada, dice relación con la posibilidad que representa el estado inicial de este desarrollo en nuestro país. Esta situación permite la posibilidad de articular líneas de investigación comparables que permitan arribar a resultados más confiables y concluyentes. Para esto se requiere un esfuerzo mancomunado entre los distintos investigadores y profesionales de las instituciones directamente vinculadas a la evaluación especializada de menores víctimas de agresiones sexuales.

Sobre este punto, parece importante señalar que en la actualidad no existen en nuestro país recursos que financien estudios sobre esta temática, y los profesionales que trabajan en ella no cuentan dentro de sus funciones con horas para la investigación sobre sus propias prácticas. En ese sentido, existe una gran distancia entre la fuerte demanda y necesidad de generar evidencia científica sobre la validez de las metodologías, así como del desarrollo de mejores herramientas diagnósticas, y los recursos reales destinados para este fin. En este escenario, iniciativas como el presente estudio se han desarrollado exclusivamente gracias a la motivación y voluntarismo de profesionales que trabajan en la temática. Sin embargo, la continuidad y desarrollo de esta línea de investigación no puede sostenerse en esta variable, siendo necesaria la conformación de equipos de investigadores capaces de gestionar recursos que financien los estudios mayores necesarios.

VI. DISCUSIÓN

Caben en este momento algunas reflexiones en torno a las implicancias para la práctica profesional derivadas del estudio científico de las metodologías de evaluación de credibilidad discursiva.

1. Orientaciones para la práctica profesional

El principal propósito del presente estudio fue abordar la dificultad y desafíos diagnósticos que presenta la agresión sexual infanto-juvenil. Como ya ha sido dicho, los resultados obtenidos ofrecen un primer respaldo de validación de las metodologías de evaluación de credibilidad; esto guarda fuertes implicancias para la práctica de los psicólogos forenses que hasta ahora no contaban con evidencia científica nacional que avalara sus prácticas en la evaluación de testimonios en casos de delitos sexuales. Derivado también de los resultados de este estudio, la utilización de indicadores verbales para el análisis de narrativas de posibles víctimas infantiles y adolescentes de agresión sexual, se constituye en una herramienta que se suma a otros recursos clínicos, como la detección de indicadores proyectivos (gráficos) y sintomatológicos que cuentan con un amplio respaldo científico. En este sentido, los resultados aportan a los psicólogos clínicos un recurso diagnóstico complementario para su práctica profesional, así como un respaldo a apreciaciones profesionales que pudiesen utilizarse en contextos judiciales.

Un segundo elemento que se deriva con claridad de los resultados, es la necesidad de utilizar una perspectiva evolutiva en la valoración de relatos lo que implica una consideración sobre los sujetos de evaluación sus características y necesidades. Por lo tanto, es el psicólogo el que debe ajustarse a las características del niño, y no éste a los requerimientos de herramientas diagnósticas que invisibilizan sus diferencias evolutivas y que relevan sus “déficits cognitivos”. Estas conclusiones ponen de relieve el papel del sujeto de evaluación por sobre la consideración del relato como objeto de análisis. Por último, y en relación con lo anterior, la utilización de criterios de credibilidad generales y abiertos, como el caso del criterio “elementos idiosincráticos”, abren un espacio a la consideración de aspectos relativos a la subjetividad y la construcción de significados por parte de los menores evaluados; la identificación de indicadores verbales de estas características aparece entonces como un ámbito necesario a desarrollar.

2. Valoración de resultados: análisis cualitativo v/s cuantitativo

En el marco teórico de este trabajo se revisaron los aspectos históricos del desarrollo de las metodologías para la evaluación de credibilidad discursiva estudiadas. Éstas en sus orígenes fueron pensadas como métodos para el análisis cualitativo de relatos en base a criterios o característica de contenido, siempre desde una perspectiva racionalista en tanto eran entendidos como criterios de realidad. Esta definición del método como una herramienta cualitativa de análisis se relaciona directamente con la naturaleza de su objeto de estudio, relatos de recuerdos; la complejidad de los procesos psicológicos y sociofamiliares involucrados en el acto de recordar, harían necesario que la aplicación del análisis de relatos basado en criterios, se hiciese de acuerdo a sus principios originales que lo definían como un método interpretativo cualitativo, basado en estimaciones clínico-intuitivas (Steller y Koehnken, 1994). Estos argumentos teóricos cobran sentido cuando se consideran las evidencias encontradas en la presente investigación respecto de la complejidad diagnóstica que presentan los relatos que no cumplen con los criterios de validación, y cuya interpretación requiere necesariamente de un análisis clínico.

En este punto, parece necesario plantear la importancia de diferenciar la utilización de las metodologías con fines investigativos, de su utilización como herramienta diagnóstica en el análisis de relatos específicos en contextos reales. La utilización cuantitativa de los métodos a través de la puntuación de criterios, resulta útil para la investigación científica de su validez en la aplicación a muestras de relatos para el análisis del comportamiento global del método y sus criterios. Esta ha sido la opción metodológica del presente estudio, la que no es extrapolable para el análisis de una declaración específica en contexto forense. En este último caso, las consideraciones de las variables que intervienen en la formulación de relatos, hacen necesario utilizar un enfoque interpretativo argumentado en base a elementos empíricos y teóricos, resultando inadecuado e insuficiente para estos fines el análisis basado sólo en puntuaciones.

En este sentido, consideramos que la práctica profesional ha caído en una confusión metodológica en tanto se observa una orientación mayoritaria hacia la aplicación cuantitativa de los métodos, fundamentalmente del CBCA, en el análisis de testimonios específicos; esta orientación no aparece integrada consistentemente con el análisis cualitativo que resulta necesario, de acuerdo a las consideraciones analizadas. Particularmente preocupante resulta la posibilidad de que evaluadores sin experiencia ni formación necesaria, apliquen los métodos de forma mecánica como lista de chequeo, en lugar de usarlo como una herramienta de evaluación

basada en la apreciación clínica. Este factor pudiera traducirse en una aplicación inadecuada de los métodos pudiendo dar lugar así a conclusiones no válidas.

Al respecto, nos parece importante destacar la enorme utilidad que representa para la evaluación de la credibilidad de testimonios, la existencia de un conjunto de criterios de validez empírica y científica que faciliten el análisis cualitativo de relatos. La presente investigación ha pretendido ser un aporte en este sentido. De ahí que proponemos que la utilización de los métodos de análisis de relato en base a criterios, se considere en la práctica profesional de evaluación de credibilidad discursiva, como un listado de criterios o indicadores que facilitan el análisis cualitativo de relatos. La integración del análisis de la credibilidad discursiva a otros niveles de análisis que permitan configurar un método integral, debiera permitir una valoración global de los resultados obtenidos en una evaluación.

Es aquí donde emergen con mayor claridad los elementos epistemológicos que sustentan el estudio de la credibilidad discursiva de relatos y su evaluación, y que pudieren dificultar la posibilidad de desarrollar un enfoque integrativo. Como fue analizado en el marco teórico, la pregunta sobre la credibilidad discursiva, es una pregunta de orden racionalista originalmente formulada desde un paradigma positivista, por lo tanto, la respuesta que se demanda se enmarca en ese orden. Sin embargo, la revisión realizada respecto de cómo distintas corrientes dentro de la Psicología han abordado directa o indirectamente este mismo problema, nos muestra que es posible superar el paradigma objetivista y plantear una aproximación desde la construcción de significados que pone como centro una noción compleja y constructivista de los procesos psicológicos. Pasar de la valoración cuantitativa de los resultados de la utilización de criterios para el análisis de relatos, a una cualitativa, requiere avanzar desde el paradigma objetivista a una epistemología interpretativa, intersubjetiva y semiótica que sustente dicha práctica profesional. Este movimiento requiere de un acercamiento a los conocimientos disciplinarios, a las nociones modernas sobre el fenómeno humano en Psicología y, en definitiva, a la práctica clínica.

3. Sobre los evaluadores

El enfoque recién planteado, lleva a considerar y ponderar una de las características más sensibles del método de análisis de declaraciones en base a criterios, sobre todo cuando se lo considera un sistema para la evaluación cualitativa de testimonios. Esta variable dice relación con

la persona del evaluador y/o codificador, siendo los resultados de los métodos altamente dependientes del grado de entrenamiento de éstos, de su experiencia, así como de su criterio.

Al respecto, se hace necesario establecer competencias personales y técnicas mínimas, así como estándares básicos de formación de los evaluadores para la aplicación válida del método de análisis en base a criterios. Entre estas competencias se incluyen de manera inherente las habilidades clínicas que sustentan toda evaluación clínico-pericial en víctimas de agresión sexual. Estas habilidades dependen, por un lado, de la formación y del conocimiento teórico cabal sobre una determinada materia, en este caso la agresión sexual infanto-juvenil, así como de la experiencia práctica con ésta. De este modo, formación y experiencia resultan requisitos necesarios e indispensables para la tarea pericial en delitos sexuales.

Estos mismos planteamientos son aplicables a la práctica clínica, donde la capacidad del profesional para establecer apreciaciones diagnósticas válidas dependerá necesariamente de los mismos factores de experiencia y formación. A partir de estos factores, la práctica clínico-semiológica le permitirá al profesional identificar indicadores psicológicos que permitan la detección y/o confirmen el diagnóstico de agresión sexual. Los indicadores verbales definidos como criterios para el análisis cualitativo de relatos, podrán ser una herramienta clínica más que permita enfrentar los desafíos diagnósticos que presentan las agresiones sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

4. Aspectos éticos

Por último, parece importante recordar algunos planteamientos desarrollados durante este trabajo y que dicen relación con el dilema ético que puede representar el ser partícipes como psicólogos, de una práctica que perpetúa la desconfianza respecto de la palabra de los niños y que los hace sujetos de evaluación de veracidad.

No se puede desconocer que la simulación es un fenómeno real, así como lo es también el recientemente estudiado fenómeno de la “alienación parental”, en el que se plantean falsas acusaciones contra padres por abuso de sus hijos en contextos de pugnas judiciales de tuición, vistas y/o alimentos. Sin embargo, todos los estudios muestran de manera consistente que se trataría de fenómenos marginales incluidos en el espectro de los testimonios considerados no creíbles, siendo considerablemente mayor la tasa de acusaciones verdaderas (entre 70% a 85% de los casos).

Considerando todas las variables sociales que significan la estigmatización y rechazo hacia la víctima, así como todas las consecuencias personales y familiares negativas derivadas de una acusación judicial por agresión sexual, es razonable pensar que cuando una persona, especialmente un niño, dice haber sido vulnerada sexualmente, probablemente sí lo haya sido. Más aún si consideramos los resultados de los estudios criminológicos y de victimización que señalan que los delitos sexuales presentan una de las más altas tasas de cifra negra, es decir, que conocemos sólo una porción del fenómeno real.

Este es el escenario en que se enmarcan las intervenciones de los profesionales de la salud mental, como evaluadores de posibles víctimas infanto-juveniles de agresión sexual. Nuestra tarea sería entonces, principalmente, la de validar el discurso infantil, de hacerlo comprensible frente a un sistema judicial diseñado por y para adultos. Y en el caso de encontrarse evidencia de falso testimonio, considerando que tal apreciación implica necesariamente la existencia de un niño en situación problemática, la labor debería orientarse a identificar las posibles motivaciones o variables ambientales asociadas, resultando imprescindible la comprensión del fenómeno de la retractación.

En la tarea pericial, específicamente, el imperativo ético, y también técnico, exige imparcialidad. De manera que las consideraciones recién planteadas deben implementarse en el marco de un trabajo basado en la lógica de prueba de hipótesis que permita considerar las posibles variables asociadas descartando y confirmando las apreciaciones a partir de la búsqueda de evidencias, tanto psicológicas, como sociofamiliares, criminalísticas u otras.

Un último elemento ético involucrado en la evaluación psicológica de menores víctimas de agresiones sexuales en contextos de investigación judicial, es el que se relaciona con el fuerte potencial de revictimización que implica la intervención. Esto lleva a la necesidad de resguardar los derechos de las víctimas, implementando la evaluación bajo el principio de la mínima intervención y del derecho de los niños a participar o no voluntariamente de la intervención. Estas consideraciones nos permitirán ocupar nuestro rol dentro de sistema de justicia acercando los intereses de este sistema a las necesidades de menores que han sufrido una agresión sexual.

Las consideraciones éticas planteadas son válidas también para el trabajo clínico de evaluación, prevención y/o tratamiento, ya que nos permiten estar en condiciones de implementar prácticas clínicas no victimizantes orientadas a validar y comprender la experiencia infantil traumática, a partir de una comprensión de su modo de comunicar.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- Alhambra, M. y Miranda, J. (2003). *Estudio Descriptivo de Evaluaciones Clínico Periciales realizadas en CAVAS Metropolitano, en el contexto de la Nueva Reforma Procesal Penal*. Anales V Congreso Iberoamericano de Psicología Jurídica. Santiago, Chile.
- Aliste, M., Escala, C. y Rutte, M. (2005). Prácticas eficaces para disminuir la incidencia de variables sugestivas del testimonio infantil en víctimas de delitos sexuales. En E. Escaff y F. Maffioletti (Eds.), *Psicología Jurídica: Aproximaciones desde la experiencia*. (pp.123-141). Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales.
- Al-Konr, C. (2003). *Capacitación en Criminalística*. Instituto de Criminología, Policía de Investigaciones de Chile.
- Alonso-Quecuty, M. L. (1994) *Psicología Forense Experimental: Testigos y Testimonios*. En Delgado, S. (Dir) *Psiquiatría Legal y Forense*. Madrid: Colex.
- Barilari, Z., Beigbeder, C. y R. Colombo. (2004). *Abuso y Maltrato Infantil Indicadores En Persona Bajo La Lluvia*. Buenos Aires: Sainte Claire.
- Barudy, J. (1999). *El dolor invisible de la infancia: Una lectura ecosistémica del maltrato infantil*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Barudy, J. (2000). *Maltrato infantil - Ecología social: prevención y reparación*. Santiago: Galdoc.
- Binet, A. (1913). *Las ideas modernas acerca de los niños*. Versión española de Llana, F. (1999). (Edición digital basada en la edición de Madrid, Librería Gutemberg de José Ruíz, 1913). Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Bruner, J. (1967). *El saber y el sentido: Ensayos sobre el conocimiento*. México: Editorial Pax.
- Bruner, J. (1995). *Actos de significado: Más allá de la revolución cognitiva*. Madrid: Alianza Editorial.
- Bruner, J. (1996). *Realidad Mental y mundos posibles: Los actos de la imaginación que dan sentido a la experiencia*. España: Editorial Gedisa.
- Bull, R. (1994). *Psicología e Investigación Judicial*. Colección Retos Jurídicos en las Ciencias Sociales. España: Fundación Universitaria-Empresa.

- Cahill, L., Kaminer, R. y Johnson, P. (1999). Developmental, Cognitive, and Behavioral Sequelae of Child Abuse. *Child and Adolescent Psychiatric Clinics of North America*, 4 (8), 827-843.
- Cantón, J. y Cortés, M. (1999). *Malos tratos y abuso sexual infantil: causas, consecuencias e intervención*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Cantón, J. y Cortés, M. (2000). *Guía para la Evaluación del Abuso Sexual Infantil*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Capella, C., Contreras, L. y Vergara, P. (2005). Análisis del testimonio infantil desde una perspectiva evolutiva. En E. Escaff y F. Maffioletti (Eds.), *Psicología Jurídica: Aproximaciones desde la experiencia*. (pp.99-122). Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales.
- Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales Metropolitano (2001). *Simulación y Retracción en Delitos Sexuales*. Santiago: Documento interno de circulación restringida.
- Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales Metropolitano (2004). *Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales: 16 años de Experiencia*. Santiago: Publicación SEMANE-PICH.
- Ceci, S., Ross, D. y Toglia, M. (1987). *La sugestibilidad de la memoria de los niños: Implicaciones Psicológicas*. En Diges, M. (1997). *Los falsos recuerdos. Sugestión y Memoria*. Barcelona: Editorial Paidós Ibérica.
- Código de Procedimiento Penal. Editorial Jurídica de Chile.
- Condemarín, P. y Macurán, G. (2005). *Peritajes Psicológicos sobre los Delitos Sexuales*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile/Defensoría Penal Pública.
- Contreras, L. y Maffioletti, F. (2002). Valoración psico-jurídica de la veracidad del testimonio en la evaluación del abuso sexual infantil. *Praxis: Revista de Psicología y Ciencias Humana de la Universidad Diego Portales*, 4, 128-137.
- Delgado, J. M. y Gutiérrez, J. (1995). *Método y Técnicas Cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales*. Madrid: Editorial Síntesis Psicología.
- De Paúl, P. (2003). Evaluación de la credibilidad del testimonio en supuestos de abuso sexual a menores. En Vázquez, B. (coord.), *Abuso Sexual Infantil. Evaluación de la credibilidad del testimonio: Estudio de 100 casos*. (Serie 6, Cap. 3). España: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.

- Diges, M. (1997). *Los falsos recuerdos: Sugestión y Memoria*. Barcelona: Editorial Paidós Ibérica.
- Espinoza, N. y Venegas, S. (2002). *Protocolo de Peritaje Médico Legal de Psiquiatría Forense en Abuso Sexual a niños y adolescentes*. Pericias Médico Legales en delitos sexuales. Santiago: Servicio Médico Legal.
- Fabian, T. (2001). *La Psicología de la Declaración testimonial: Investigación y Práctica en Alemania*. Anales IV Congreso Iberoamericano de Psicología Jurídica, Madrid, España.
- Finkelhor, D. y Browne, A. (1985). The traumatic impact of child sexual abuse: A conceptualization. *American Journal of Orthopsychiatry*, octubre, 4 (55).
- Fonagy, P. (2004). *Teoría del apego y Psicoanálisis*. Barcelona: ESPAXS.
- Gadner, H. (1988). *La nueva ciencia de la mente*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Glaser, D. y Frosh, S. (1997). *Abuso sexual de niños*. Argentina: Editorial Paidós.
- Girardi, M (2001). ¿Qué hacer con el pasado?: El problema de la reconstrucción. *Revista Chilena de Psicoanálisis*, 2 (18).
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (1998). *Metodología de la Investigación*. Colombia: McGraw-Hill Interamericana Editores.
- Huerta, S. y Navarro, C. (2001). *Abuso Incestuoso y Alteración del Desarrollo Psicosexual: un estudio de caso único*. Anales del IV Congreso Iberoamericano de Psicología Jurídica, Madrid, España.
- Huerta, S, Maric, V. y Navarro, C. (2002). Factores que intervienen en el impacto del abuso incestuoso sobre la víctima. *Revista Terapia Psicológica*, 38 (20/2).
- Instituto de Criminología. (2005). *Criterios para el Análisis de Credibilidad Discursiva*. (Documento interno de circulación restringida). Santiago: Equipo Pericial.
- Kirshner, L. (2004). *El concepto de Realidad y Realidad Psíquica en el Psicoanálisis como ejemplo de las diferencias entre Freud y Ferenczi*. Extraído de <http://www.indepsi.cl/ferenczi/revisiones/kirschner.htm>
- Lamb *et al.* (1997). Criteria-based content analysis: a field validation study. *Child Abuse and Neglect*, 21, 255-264.
- Lamb, M. (1994). The Investigation on Child Abuse: An Interdisciplinary Consensus Statement. *Child Abuse and Neglect*, 18 (12): 1021-1028.

- Larraín, S., Vega, J. y Delgado, I. (1997). *Relaciones familiares y maltrato infantil*. Santiago: Editorial Cal & Canto/UNICEF.
- Manzanero, A. (2001). *Recuerdos Reales y Recuerdo Sugeridos: Características Diferenciales*. Anales IV Congreso Iberoamericano de Psicología Jurídica, Madrid, España.
- Marchesi, A. (1999). Desarrollo Evolutivo de la memoria. En Palacios, J., Marchesi, A. y Carretero, M. (1999). *Psicología Evolutiva: Desarrollo cognitivo y social del niño* (Tomo 2). Madrid: Alianza Editorial.
- Masip, J. y Garrido, E. (2001). La evaluación psicológica de la credibilidad de testimonio. En Jiménez, F. (coord..) (2001) *Evaluación Psicológica Forense. Fuentes de información, abusos sexuales, testimonio, peligrosidad y reincidencia*. Salamanca: Amarú.
- Maturana, H. y Varela, F. (1984). *El árbol del conocimiento*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Maturana, H. (1990). *Biología de la Cognición y Epistemología*. Temuco, Chile: Universidad de la Frontera.
- Ministerio de Salud. (1998). *Orientaciones técnicas y programáticas para la prevención y atención integral del maltrato infantil en los servicios de salud*. Santiago: Ministerio de Salud, Unidad de Salud Mental.
- Miotto, N. (2001). *Abuso Sexual de Menores: Complejidad Diagnóstica*. Anales IV Congreso Iberoamericano de Psicología Jurídica, Madrid, España.
- Miranda, J. y Sanza V. (2004). *Estudio descriptivo comparativo del Test Casa Árbol Persona en niños agredidos sexualmente y niños sin sospecha de agresión sexual*. Manuscrito no publicado, Santiago, Chile.
- Morin, E. (1995a.) La noción de sujeto. En Fried, D. (1995). *Nuevos Paradigmas, Cultura y Subjetividad*. Buenos Aires: Editorial Piados.
- Morin, E. (1995b). Epistemología de la complejidad. En Fried, D. (1995). *Nuevos Paradigmas, Cultura y Subjetividad*. Buenos Aires: Editorial Piados.
- Nahuelpán, E. (2002). *Pericias de sexología forense del Servicio Médico Legal 1990-2001*. Pericias médico legales en delitos sexuales. Santiago: Servicio Médico Legal.
- Navarro, C., Aliste, M., Carrasco, E. (2003). *Diagnóstico Psicosocial de Menores Víctimas de Agresiones Sexuales: Un estudio descriptivo*. Anales del V Congreso Iberoamericano de Psicología Jurídica, Santiago, Chile.

- Navarro, C. (2004). *Análisis Transversal de la Información. INSCRIM*. (Documento interno de circulación restringida). Santiago: Autor.
- Navarro, C., Alhambra, M., Huerta, S., Miranda, J., Prado, A., Ureta, P. (2004). *Pericia Psicológica en Víctimas de Delitos Sexuales: Metodología de Evaluación Clínico-Pericial desarrollada en el CAVAS Metropolitano*. Trabajo presentado en el XVI Congreso Internacional de Ciencias Forenses, Santiago, Chile.
- Navarro, C. (2005). La entrevista Clínico-Pericial. *Capacitación de peritos*. Equipo Pericial de Víctimas, Instituto de Criminología, Policía de Investigaciones de Chile.
- Papalia, D. y Wendkos Olds, S. (1987). *Psicología*. México: Mc Graw Hill.
- Perrone, R. y Nannini, M. (1998). *Violencia y abusos sexuales en la familia: un abordaje sistémico y comunicacional*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Piaget, J. (1973). *Problemas de Psicología Genética*. Buenos Aires: Emecé Editores.
- Piaget, J. (1991). *Seis Estudios de Psicología*. Barcelona: Editorial Labor.
- Piaget, J. e Inhelder, B. (1969). *Psicología del niño*. Madrid: Ediciones Morata.
- Piaget, J. e Inhelder, B. (1985). *De la lógica del niño a la lógica del adolescente: ensayo sobre la construcción de las estructuras operatorias formales*. Barcelona: Paidós.
- Pozo, J.I. (1996) *Teorías cognitivas del aprendizaje*. Madrid: Morata.
- Querejeta, L. (1999). *Eguzkilore*. San Sebastián, España: Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología, 13.
- Ruíz-Vargas, J. (1998). *Psicología de la Memoria*. Madrid: Alianza Editorial.
- Ruiz, M. (2004). *Las caras de la Memoria*. Madrid: Pearson Educación.
- Sach, G. (1970). *Medición y Evaluación en Educación, Psicología y "Guidance"*. Barcelona: Editorial Herder.
- Salgado, R., Chía, E., Fernández, H., Navarro, J. y Valdés, A. (2005). *Protocolo para la evaluación Psicológica Pericial en Delitos Sexuales contra niños, niñas y adolescentes*. Programa de Educación para la No-Violencia, PUC. Servicio Nacional de Menores. Santiago: LOM Ediciones.
- Sáiz, D., Sáiz M., Mena, M. y Pina R. (2004). *La Psicología del Testigo: de Hugo Münsterberg a Elizabeth Loftus*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Sánchez, A. y Beato, M. (2001). *Psicología de la Memoria: ámbitos aplicados*. Madrid: Alianza Editorial.

- Schooler, J., Gerhard, D. y Loftus E., (1986). Cualidades de lo irreal. En Diges, M (1997). *Los falsos recuerdos: Sugestión y Memoria*. Barcelona: Editorial Paidós Ibérica.
- Smith, M. y Bentovim, A. (1994). Sexual Abuse. En Rutter, M, Taylor, E. y Hersov, L. (eds), *Child and adolescent psychiatry*. London: Blackwell Science.
- Servicio Nacional de Menores. (2004). *Estudio Peritaje Sicológico en Abuso Sexual Infantil*. Serie Estudios y Seminarios. Santiago: Autor.
- Steller, M. (1989). Recent Development of Statement Analysis. En Yuille, J. y C. Kluwer. *Credibility Assessment*. (NATO ASI Series, Series D: Behavioural and Social Sciences, Vol. 47). The Netherlands: Academic Publishers.
- Steller, M. y Koehnken, G. (1994). Análisis de Declaraciones Basado en Criterios. En Raskin, D. (1994). *Métodos Psicológicos en la Investigación y Pruebas Criminales*. Bilbao, España: Editorial Desclée de Brouwer.
- Van Dijk, T. (1996). *Estructuras y funciones del discurso*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Vázquez, B. (coord.) (2003). *Abuso Sexual Infantil. Evaluación de la credibilidad del testimonio: Estudio de 100 casos* (Serie 6). España: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.
- Vila, I. (1991). *Lingüística y adquisición del lenguaje*. Universidad de Barcelona, Anales de Psicología. 7 (2). 111-122.
- Undeutsch, U. (1989). The Development of Statement Reality Analysis. En Yuille, J. C. Kluwer. *Credibility Assessment*. (NATO ASI Series, Series D: Behavioural and Social Sciences, Vol. 47). The Netherlands: Academic Publishers.
- Ureta, P. (2005). *Estudio descriptivo comparativo del Test HTP entre adolescentes víctimas de agresiones sexuales y adolescentes sin sospecha de agresión sexual*. Tesis para optar al Título de Psicóloga, Escuela de Psicología, Universidad de Tarapacá, Arica, Chile.

ANEXOS

Anexo 1. Estudios de Simulación sobre el CBCA.

Anexo 2. Estudios de Campo sobre el CBCA.

Anexo 3. Estudios de Campo sobre el CBCA: Criterios Característicos de Relatos Verídicos.

Anexo 4. Estudios de Campo sobre el CBCA: Fiabilidad Interjueces.

Anexo 5. Caracterización Casos.

Anexo 6. Caracterización de la Muestra Total de Casos.

Anexo 7. Muestra Total de Casos.

Anexo 8. Caracterización Grupo de Casos con Abuso Comprobado.

Anexo 9. Caracterización Grupo de Casos con Abuso Sin Confirmar.

Anexo 10. Puntajes por Juez en Grupo de Casos con Abuso Comprobado.

Anexo 11. Puntajes por Juez en Grupo de Casos con Abuso No Confirmados.

Anexo 12. Resultados CBCA y Metodología CAVAS-INSCRIM en la Muestra Total.

Anexo 13. Tablas de Frecuencias por Rango de Edad.

Anexo 14. Tablas de Frecuencias de Criterios CBCA por Edad (Grupo Abuso Comprobado).

Anexo 15. Tablas de Frecuencias de Criterios CAVAS por Edad (Grupo Abuso Comprobado).

Anexo 16. Análisis Comparativo de Criterios.

Anexo 1. Estudios de Simulación sobre el CBCA.

Investigadores	Muestra	Procedimiento	Resultados
Koehnken y Wegener (1982)	Mujeres adolescentes de 16 y 17 años de edad.	Dos subgrupos. Exposición a una película o a una descripción verbal de ésta. Declaración dividida en narrativa libre y entrevista estructurada.	Las declaraciones de sucesos observados personalmente, comparados con los sucesos descritos verbalmente estarían caracterizadas por un número mayor de detalles. La narrativa libre resultó ser un método más sensible que la entrevista estructurada.
Yuille (1988)	49 niños de 6 a 9 años de edad.	Instrucción de relatar una historia verdadera y otra falsa. Dos evaluadores ciegos, utilizaron el CBCA para clasificar las historias como verdaderas o inventadas.	Coincidencia interjueces en un 96% de sus clasificaciones. 90,9% de clasificaciones correctas en el caso de las historias verdaderas, y 74,4% en el de las falsas.
Steller, Wellershaus y Wolfe (1988)	niños de 6 y 10 años de edad.	Instrucción de relatar una historia verdadera y otra falsa.	Nueve de los dieciséis criterios se encontraban significativamente más presentes en las historias verdaderas que en las inventadas.
Joffe y Yuille (1992)	142 niños de segundo y cuarto curso.	Tres grupos: testigo y partícipe de un evento simulado, entrenamiento en descripción de evento en base a criterios CBCA, entrenamiento breve sobre el evento.	El CBCA permitió distinguir entre informes verdaderos e informes de entrenamiento ligero en los niños de cuarto curso. No se encontraron diferencias significativas entre los tres grupos, en los niños de segundo curso. No se pudo distinguir entre los informes verdaderos y los fuerte entrenamiento.
Honts, Peters, Devitt y Amato (1992)	17 niños de 4 a 10 años de edad y un progenitor de cada uno de ellos.	Tres grupos: testigos de la destrucción de un libro, desaparición del libro sin ver a autor del robo, robo del libro por parte del progenitor.	El CBCA permitió discriminar significativamente a los niños que decían la verdad de los que mintieron.

Anexo 2. Estudios de Campo sobre el CBCA.

Investigadores	Muestra	Procedimiento	Resultados	Limitaciones
Littman y Szewczyk (1983) ver SyK 1989	173 declaraciones de niños entre 5 y 18 años.	Análisis de las declaraciones a partir del CBCA. Clasificación de las declaraciones en 3 grupos según grado de sinceridad. Análisis de frecuencia de los criterios.	42% declaraciones consideradas ciertamente sinceras, 23% como parcialmente sinceras, y 35% como claramente engañosas o dudosas. Algunos criterios aparecían con la misma frecuencia en las declaraciones sinceras y en las engañosas. Baja frecuencia de algunos criterios.	No se utilizó prueba externa para determinar grupo con abuso comprobado o no comprobado.
Boychuk, Esplin y Raskin (1989)	Declaraciones de 40 testigos entre 3,5 a 17 años en casos de abuso sexual. 20 declaraciones confirmadas como verdaderas y 20 como altamente dudosas.	Prueba externa de conformación. Evaluación ciega de las transcripciones escritas de las entrevistas en base a los 19 criterios del CBCA. Puntuación según grado de presencia (2, 1, 0). Aplicación de estadísticos a los resultados de cada grupo(media).	Diferencia de medias significativa entre el grupo verdadero (23.7) y el altamente dudoso (3.6). Las categorías no presentaban una tendencia estadística a superponerse. 7 criterios con poder de discriminación alto (4) o medio (3). 4 criterios con baja frecuencia, por lo tanto, poco discriminantes.	No se diferenció el diferente peso específico de cada uno de los 19 criterios. Posible influencia de las diferencias de edad entre los casos confirmados y los no confirmados (mayoría de menores de 5 años en este grupo). Empleo de un solo psicólogo evaluador, lo que no permite calcular la fiabilidad interjueces.
Boychuk (1991)		Tres grupos según prueba externa: “claramente confirmados”, “fuertemente confirmados” y “muy dudosos”. Para el análisis agrupó los dos primeros.	13 de los 19 criterios del CBCA estaban más presentes en los grupos confirmados que en el grupo dudoso.	
Anson, Golding y Gully (1993)	23 declaraciones de casos reales de abuso sexual en los que se consideraba confirmada la culpabilidad	De 2 a 4 evaluadores analizaban las grabaciones de las declaraciones. Se midió la fiabilidad interjueces mediante tres modelos estadísticos: proporción	9 criterios presentaban una fiabilidad interjueces adecuada. 4 criterios presentaban una fiabilidad marginal. 6 presentaban una fiabilidad inadecuada.	Se aplicó el CBCA a los videos y no a las transcripciones.

	del acusado.	de acuerdo, índice Kappa de Cohen y coeficiente de acuerdo del error aleatorio de Maxwell (RE).	La edad en el momento de la entrevista correlaciona con 6 de los criterios.	
Lamers-Winkelman y Buffing (1996)	Declaraciones de 178 niños con edades comprendidas entre los 2-3 años hasta los 9-11 años.	Las declaraciones fueron analizadas por dos expertos. Se dividieron en cuatro grupos en función de la edad de los sujetos.	4 criterios no se encontraban presentes en los casos de 2-3 años de edad; 5 criterios se encontraron menos del 10% de las veces en este rango de edad. 3 criterios no se encontraban presentes en los niños de 4-5 años de edad. En los grupos de 6-11 años un solo criterio no se cumplió.	Datos podrían estar contaminados por el hecho de no diferenciar declaraciones verdaderas de las falsas.
Horowitz, Lamb, Esplín, Boychuk, Krispín y Reiter-Lavery (1997)	100 transcripciones de casos reales de abuso sexual.	Tres evaluadores analizaron las declaraciones según el CBCA en dos momentos diferentes (Segunda evaluación seis meses después de la primera). Se calculó la fiabilidad interjueces y la fiabilidad test-retest.	5 criterios presentaron una mayor fiabilidad interjueces. 3 criterios presentaron menor fiabilidad. Fiabilidad test-retest alta (porcentajes medios de acuerdo entre 74% y el 98%) a excepción de 3 criterios. Los autores plantearon que los 5 criterios que presentaban baja fiabilidad interjueces deberían ser eliminados o descritos de forma más precisa.	
Lamb, Sternberg, Esplin, Hershkowitz, Orbach y Hovav (1997)	98 transcripciones de entrevistas a víctimas de abuso sexual de los archivos legales de Israel.	2 investigadores utilizaron 14 criterios del CBCA y clasificaron los casos en 5 categorías: muy probable, bastante probable, cuestionable, bastante improbable y muy improbable. Otros investigadores utilizaron pruebas externas para determinar probabilidad que acusaciones fueran verdaderas.	Relación significativa entre la probabilidad de que las alegaciones fueran ciertas y la puntuación total en el CBCA. Las mayores puntuaciones se obtuvieron en el grupo de declaraciones "muy probables". 5 criterios diferenciaban las declaraciones plausibles (muy probables y probables) de las no plausibles (bastante improbables y muy improbables). Se encontró una relación significativa entre la edad de	

			los niños y la puntuación obtenida en el CBCA: las declaraciones de los mayores contenían un mayor número de criterios que las de los niños más pequeños.	
Orbach y Lamb (1999)	1 caso de abuso sexual, adolescente.	Grabación en audio del último episodio de abuso. 2 codificadores analizaron independientemente la transcripción de la entrevista según 14 criterios del CBCA.	Los evaluadores estuvieron de acuerdo en más del 90% de las veces. Diez de los 14 criterios se encontraban presentes en la explicación libre y la fuerza de su presencia (número de veces que apareció cada criterio) fue abrumadora.	
Casado, Romera, Bázquez, Vecina y de Paul (2003)	100 casos de abuso sexual, de entre 4 y 18 años.	Determinación de la credibilidad a partir de la aplicación del CBCA y SVA y una posterior valoración general de la credibilidad basada en el acuerdo interjueces.	79% de casos creíble, un 17% de casos considerados increíbles y un 4% de casos indeterminados. Se encontraron diferencias de media significativas en todos los criterios entre el grupo de testimonios considerados creíbles (11,82), y el grupo de testimonios considerados increíbles (4,94), excepto en “perdón al agresor”. En los casos creíbles, 5 criterios con alto porcentaje de aparición (100-98,7%). En los casos increíbles, 3 criterios que no aparecen en ninguno de los casos. “Estructura lógica” es el único criterio que resultó ser un buen predictor de credibilidad.	No se utilizó prueba externa para determinar grupo con abuso comprobado o no comprobado. Evaluadores consensuaron su apreciación y conocían antecedentes de cada caso. Posible contaminación.

Anexo 3. Estudios de Campo sobre el CBCA: Criterios Característicos de Relatos Verídicos.

Boychuk (1991)	Lamb, Sternberg, Esplin, Hershkowitz, Orbach y Hovav (1997)	Orbach y Lamb (1999)	Casado, Romera, Bázquez, Vecina y de Paul (2003)
1- Estructura lógica 2- Elaboración no estructurada 3- Cantidad de detalles	1- 2- Elaboración no estructurada 3- Cantidad de detalles	1- Estructura lógica 2- 3- Cantidad de detalles	1- Estructura lógica 2- 3- Cantidad de detalles
4- Incardinación en contexto 5- Descripción de interacciones 6- Reproducción de conversaciones 7- Complicaciones inesperadas 8- Detalles inusuales 9- Detalles superfluos 10- 11- Asociaciones externas 12- Alusiones al estado mental subjetivo del menor 13- Atribuciones al estado mental del agresor	4- Incardinación en el contexto 5- Descripción de interacciones 6- Reproducción de conversaciones 7- 10- 12- 13-	4- Incardinación en contexto 5- Descripción de interacciones 6- Reproducción de conversaciones 7- Complicaciones inesperadas 10- 12- Alusiones al estado mental subjetivo del menor 13- Atribuciones al estado mental del agresor	4- Incardinación en contexto 5- Descripción de interacciones 6- 7- 8- 9- 10- 11- 12- 13-
14- Correcciones espontáneas 16- 17- 18- Perdón al agresor	 16- 17- 18-	 16- 17- Autodesaprobación 18-	14- 15- 16- 17- 18-
19-	19-	19- Detalles característicos de la agresión	19- Detalles característicos de la agresión

Anexo 4. Estudios de Campo sobre el CBCA: Fiabilidad Interjueces.

Investigadores	Criterios con fiabilidad mayor o adecuada	Criterios con fiabilidad marginal	Criterios con menor o inadecuada fiabilidad
Anson, Golding y Gully (1993)	<ul style="list-style-type: none"> - Perdón del agresor. - Dudas sobre el propio testimonio. - Atribuciones al estado mental del agresor. - Incomprensión de detalles. - Autodesaprobación. - Reproducción de conversaciones. - Cantidad de detalles. - Estructura lógica. - Complicaciones inesperadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Detalles superfluos. - Incardinación en contexto. - Detalles inusuales. - Correcciones espontáneas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Admisión de falta de memoria. - Asociaciones externas. - Descripción de interacciones. - Alusiones al estado mental subjetivo del menor. - Elaboración no estructurada. - Detalles característicos.
Horowitz, Lamb, Esplín, Boychuk, Crispín y Reiter-Lavery (1997)	<ul style="list-style-type: none"> - Estructura lógica. - Incomprensión de detalles. - Dudas sobre el propio testimonio. - Autodesaprobación. - Perdón del agresor. 		<ul style="list-style-type: none"> - Admisión de falta de memoria. - Detalles superfluos. - Correcciones espontáneas. - Detalles inusuales. - Asociaciones externas.

Anexo 5. Caracterización de Casos.

Identificación: _____

Edad: _____

Sexo: _____

Tipo Abuso:

- Violación
- Abuso Sexual
- Estupro

Frecuencia:

- Crónico
- Reiterado
- Aislado

Vínculo con el agresor:

- Intrafamiliar parental (abuso incestuoso)
- Intrafamiliar no parental
- Extrafamiliar conocido
- Extrafamiliar desconocido
- No determinado

Características de la develación:

- Espontánea-Inmediata
- Espontánea-Tardía
- Por terceros-Inmediata
- Por terceros-Tardía
- Sin develación

Apoyo familiar frente a la develación y posterior SI NO

CONCLUSIÓN INFORME:

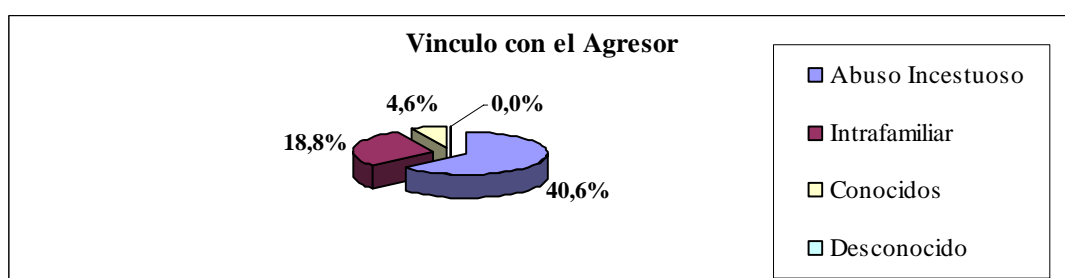
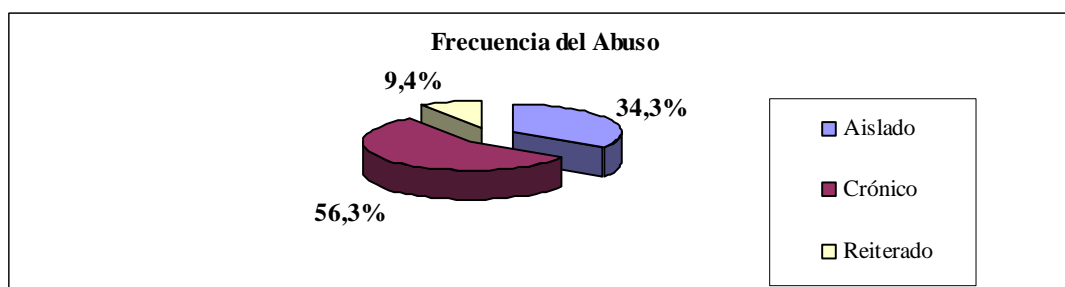
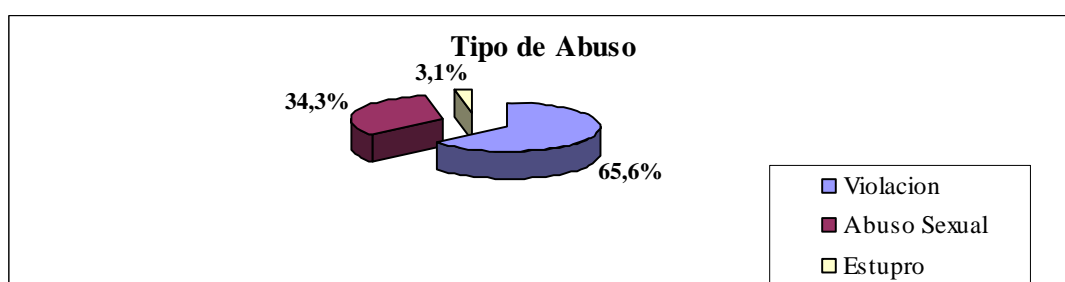
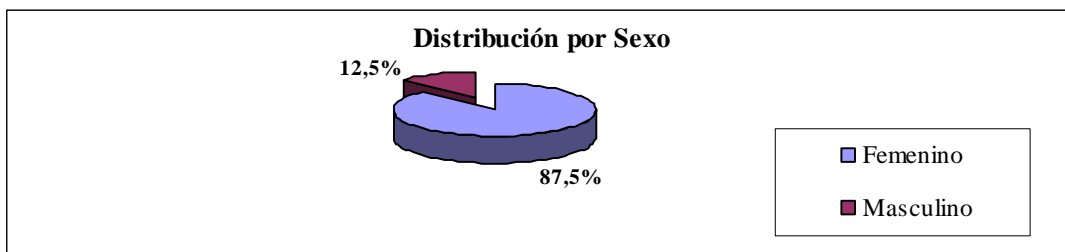
- Veraz-Creíble _____
- No veraz-creíble _____
- No es posible destacar _____
- No se puede concluir/no concluyente _____
- Retracción _____

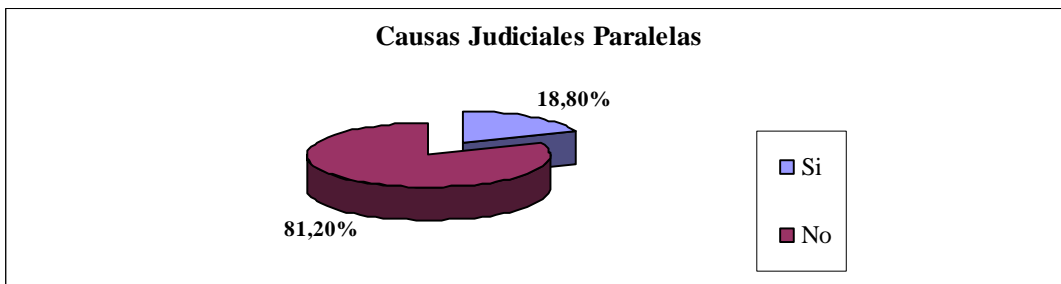
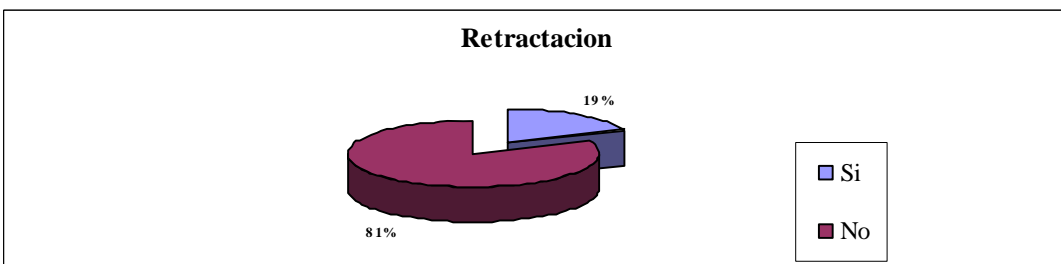
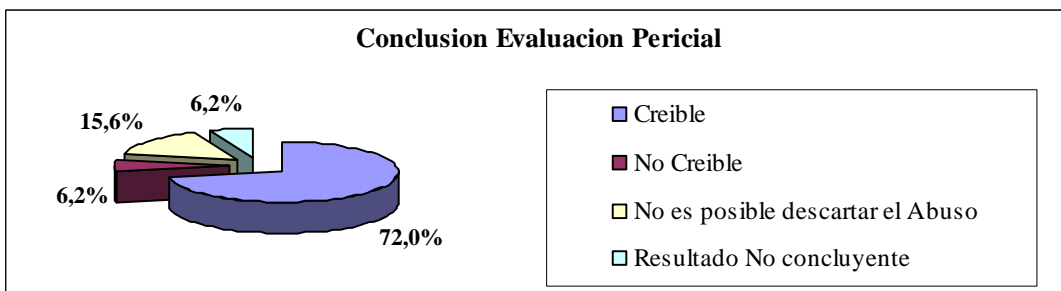
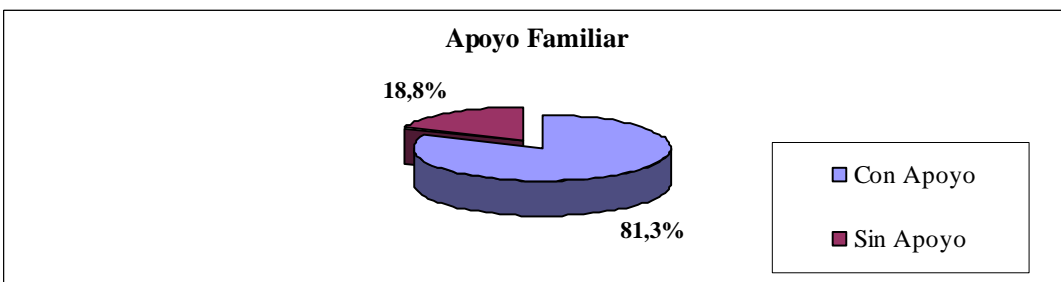
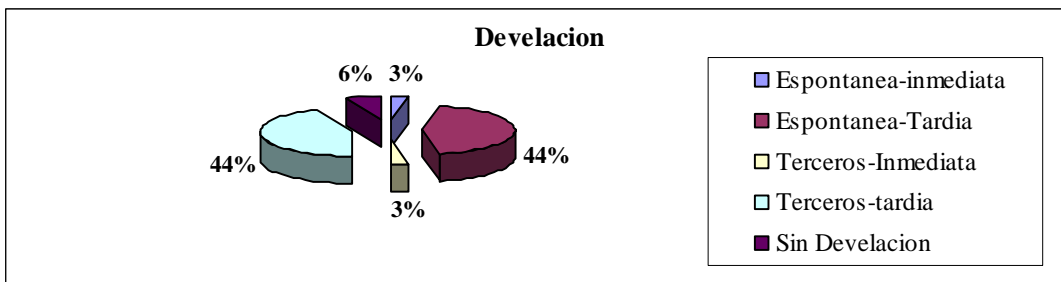
Veraz : Informe Servicio Médico Legal con lesiones
 Testigos
 Confesión agresor Otros _____

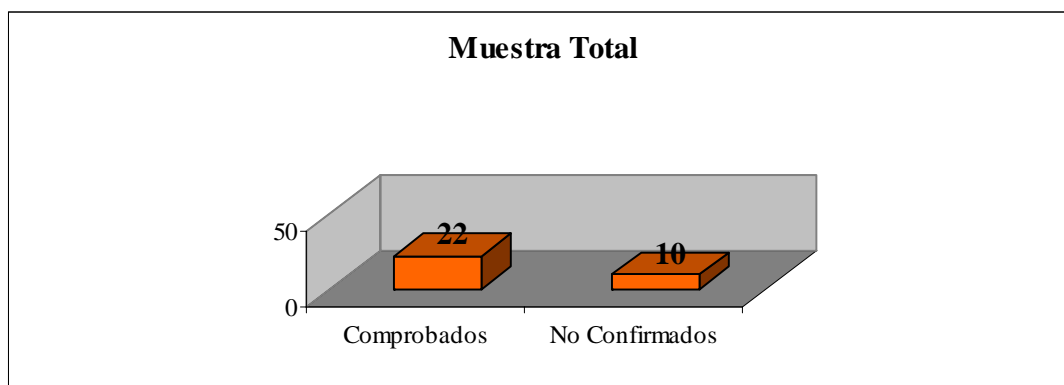
No Veraz: Informe Servicio Médico Legal sin lesiones
 Cambio de versión Otros _____

Causas judiciales paralelas SI _____ NO

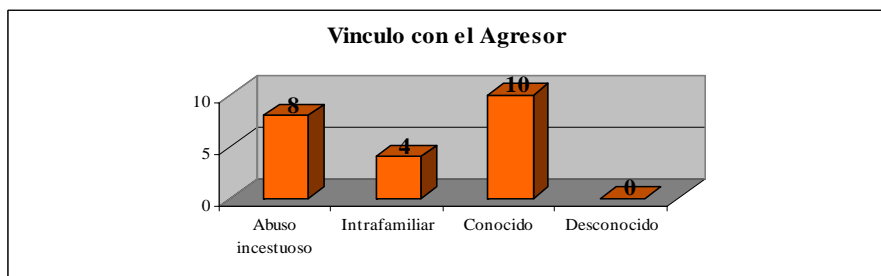
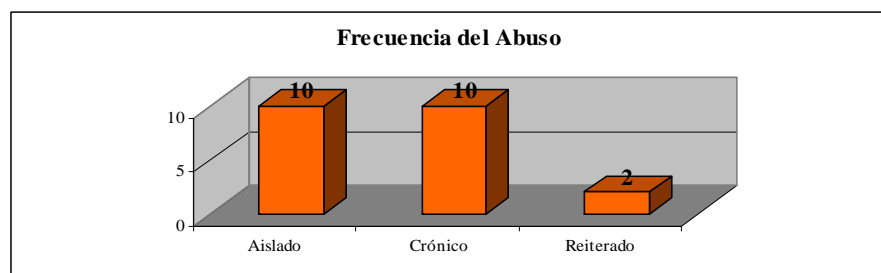
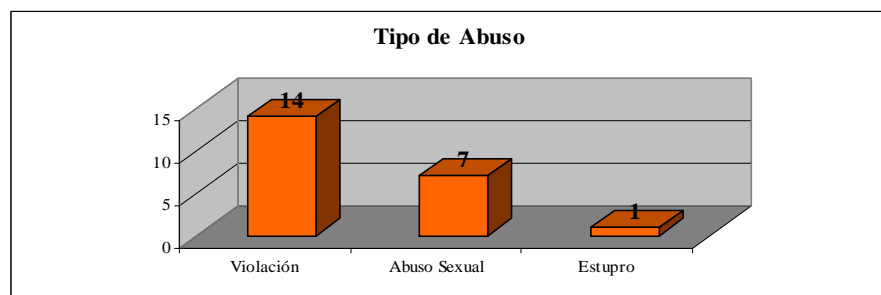
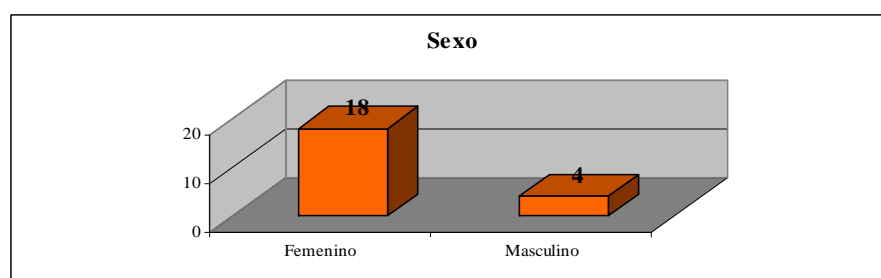
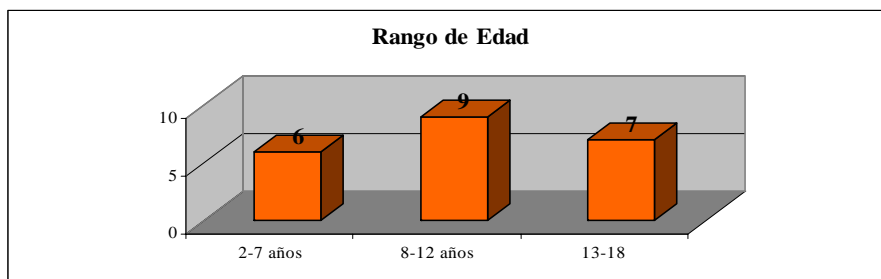
Anexo 6. Caracterización de la Muestra Total de Casos.

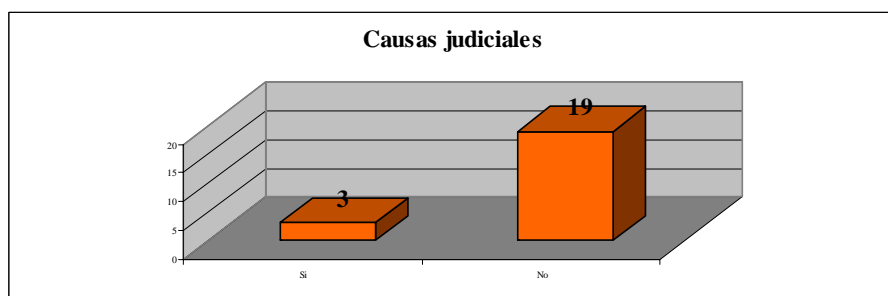
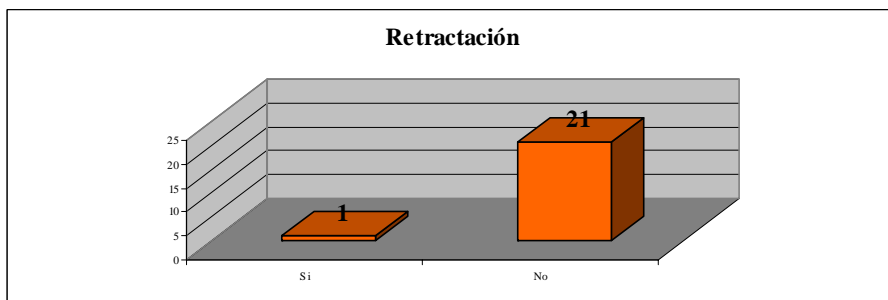
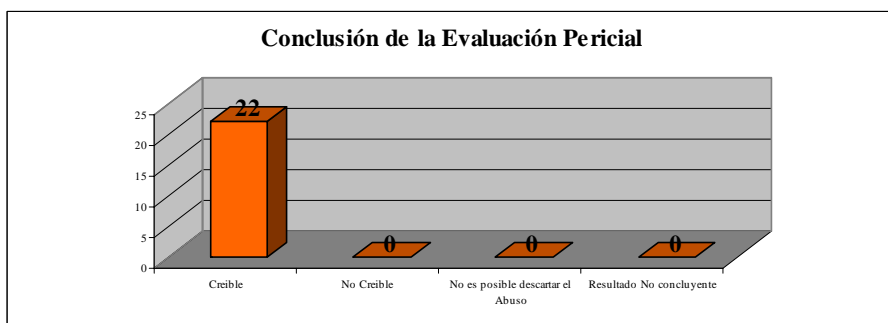
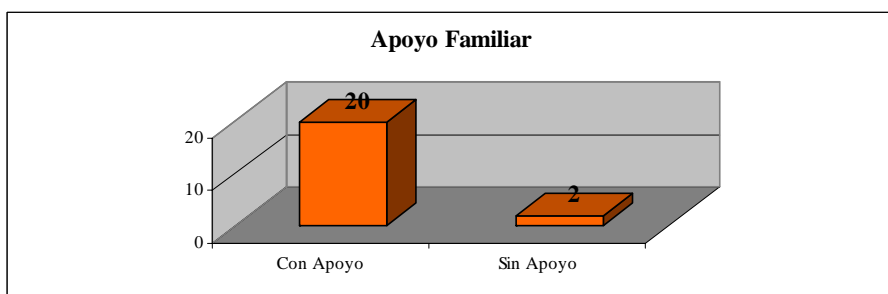
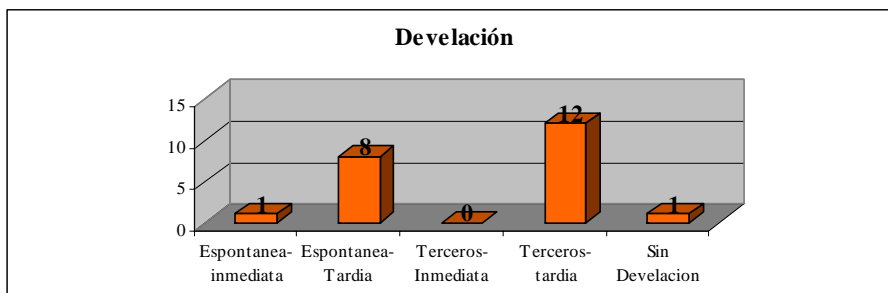




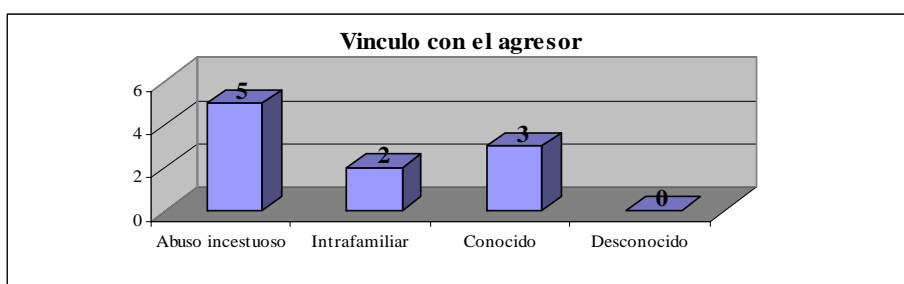
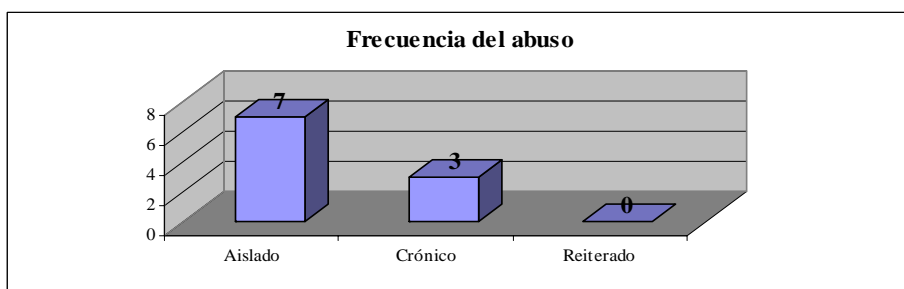
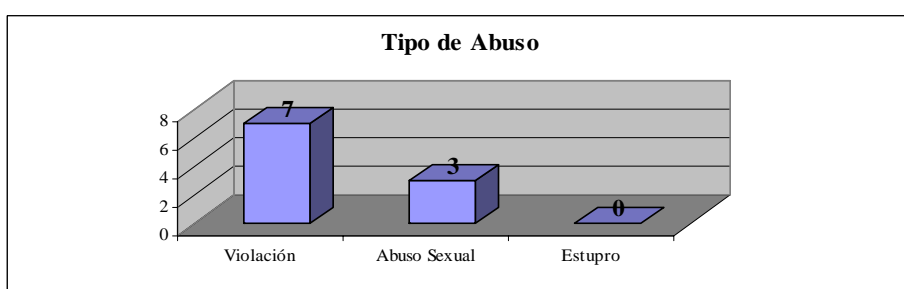
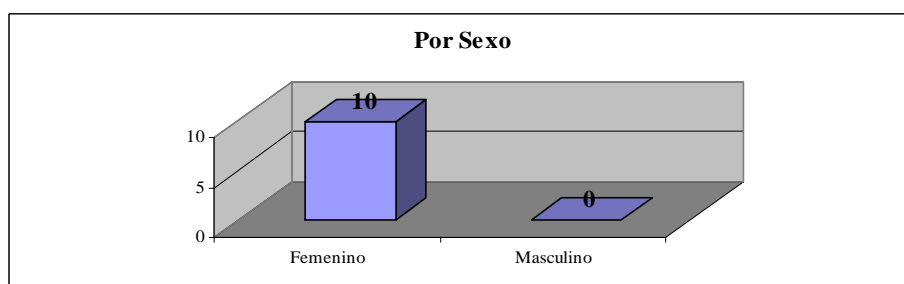
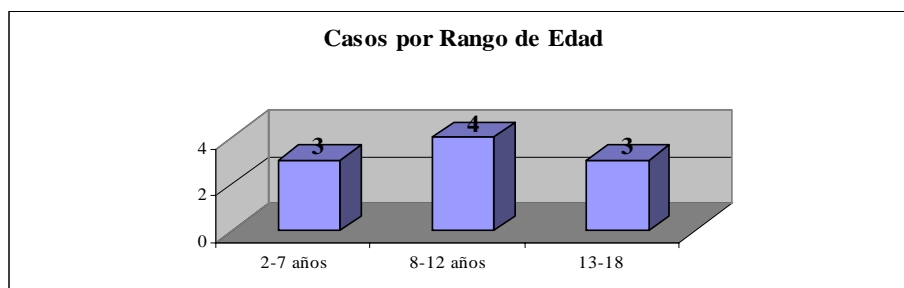
Anexo 7. Muestra Total de Casos.

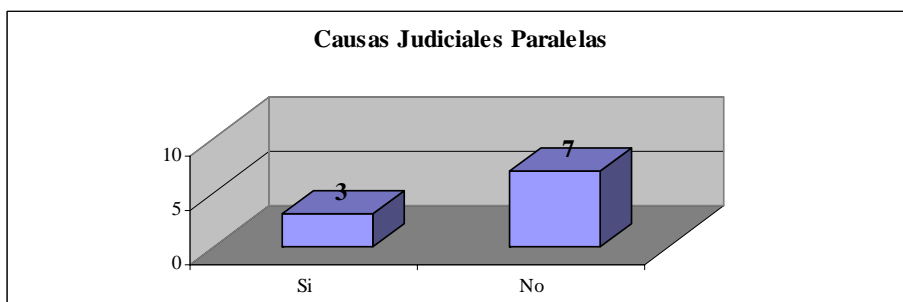
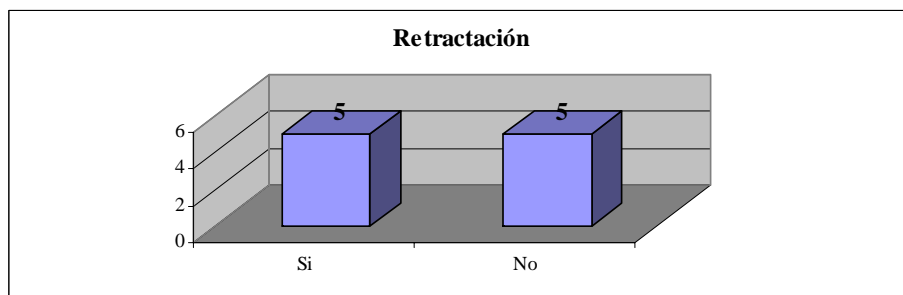
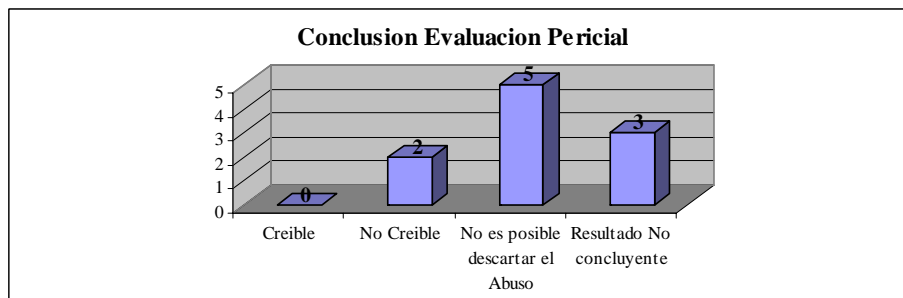
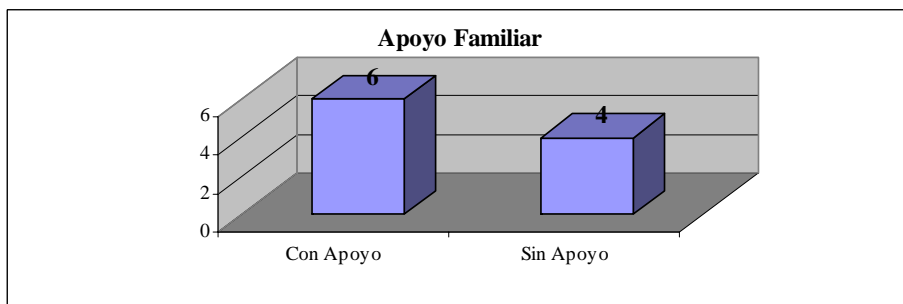
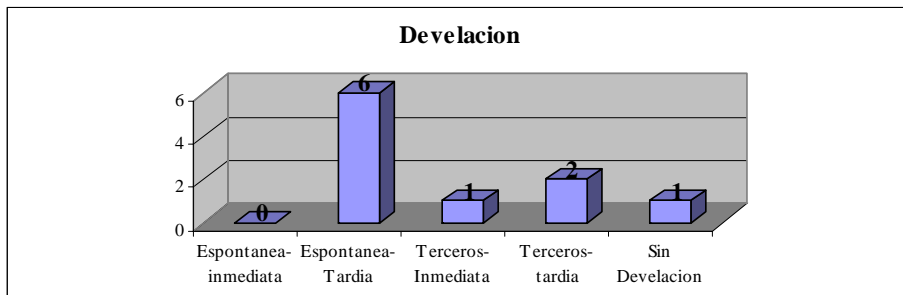
Anexo 8. Caracterización Grupo de Casos con Abuso Comprobado.





Anexo 9. Caracterización Grupo de Casos con Abuso No Confirmados.





Anexo 10. Puntajes por Jueces en Grupo de Casos con Abuso Comprobado.

Puntajes CBCA.

Caso	Jueza 1	Jueza 2	Jueza 3	X CBCA
1	8	5	4	5,7
2	14	13	14	13,7
3	9	8	13	10,0
4	8	8	8	8,0
5	8	13	12	11,0
6	9	6	11	8,7
7	13	12	13	12,7
8	16	12	14	14,0
9	11	11	12	11,3
10	7	9	9	8,3
11	6	4	12	7,3
12	5	6	10	7,0
13	12	15	12	13,0
14	8	5	8	7,0
15	12	11	14	12,3
16	10	10	17	12,3
17	7	9	14	10,0
18	12	13	15	13,3
19	8	6	10	8,0
20	7	11	11	9,7
21	12	9	12	11,0
22	3	0	6	3,0

Puntajes CAVAS-INSCRIM.

Caso	Jueza 1	Jueza 2	Jueza 3	X CAVAS
1	10	8	10	9,3
2	14	13	13	13,3
3	15	13	16	14,7
4	13	10	15	12,7
5	12	13	14	13,0
6	8	6	10	8,0
7	17	17	16	16,7
8	17	17	16	16,7
9	15	16	16	15,7
10	15	15	14	14,7
11	10	12	15	12,3
12	12	11	15	12,7
13	16	15	15	15,3
14	12	8	13	11,0
15	16	14	16	15,3
16	13	13	16	14,0
17	12	14	16	14,0
18	15	14	17	15,3
19	14	13	15	14,0
20	10	13	15	12,7
21	16	17	17	16,7
22	10	4	11	8,3

Anexo 11. Puntajes por Jueces en Grupo de Casos con Abuso No Confirmados

Puntajes CBCA

Caso	Jueza 1	Jueza 2	Jueza 3	X CBCA
1	10	10	14	11,3
2	5	6	6	5,7
3	7	2	5	4,7
4	3	3	4	3,3
5	6	2	11	6,3
6	5	0	2	2,3
7	6	1	9	5,3
8	3	1	8	4,0
9	2	0	9	3,7
10	6	7	9	7,3

Puntajes CAVAS-INSCRIM

Caso	Jueza 1	Jueza 2	Jueza 3	X CAVAS
1	11	13	16	13,3
2	4	8	11	7,7
3	3	3	1	2,3
4	6	6	4	5,3
5	3	2	5	3,3
6	6	2	5	4,3
7	0	4	11	5,0
8	1	2	6	3,0
9	0	3	7	3,3
10	8	7	7	7,3

Anexo 12. Resultados CBCA y CAVAS-INSCRIM en la Muestra Total.

Grupo con abuso comprobado.

CBCA					CAVAS-INSCRIM			
Caso	Jueza 1	Jueza 2	Jueza 3	Promedio	Jueza 1	Jueza 2	Jueza 3	Promedio
1	8	5	4	5,7	10	8	10	9,3
2	14	13	14	13,7	14	13	13	13,3
3	9	8	13	10,0	15	13	16	14,7
4	8	8	8	8,0	13	10	15	12,7
5	8	13	12	11,0	12	13	14	13,0
6	9	6	11	8,7	8	6	10	8,0
7	13	12	13	12,7	17	17	16	16,7
8	16	12	14	14,0	17	17	16	16,7
9	11	11	12	11,3	15	16	16	15,7
10	7	9	9	8,3	15	15	14	14,7
11	6	4	12	7,3	10	12	15	12,3
12	5	6	10	7,0	12	11	15	12,7
13	12	15	12	13,0	16	15	15	15,3
14	8	5	8	7,0	12	8	13	11,0
15	12	11	14	12,3	16	14	16	15,3
16	10	10	17	12,3	13	13	16	14,0
17	7	9	14	10,0	12	14	16	14,0
18	12	13	15	13,3	15	14	17	15,3
19	8	6	10	8,0	14	13	15	14,0
20	7	11	11	9,7	10	13	15	12,7
21	12	9	12	11,0	16	17	17	16,7
22	3	0	6	3,0	10	4	11	8,3

Grupo con abuso no confirmado.

CBCA					CAVAS-INSCRIM			
Caso	Jueza 1	Jueza 2	Jueza 3	Promedio	Jueza 1	Jueza 2	Jueza 3	Promedio
1	10	10	14	11,3	11	13	16	13,3
2	5	6	6	5,7	4	8	11	7,7
3	7	2	5	4,7	3	3	1	2,3
4	3	3	4	3,3	6	6	4	5,3
5	6	2	11	6,3	3	2	5	3,3
6	5	0	2	2,3	6	2	5	4,3
7	6	1	9	5,3	0	4	11	5,0
8	3	1	8	4,0	1	2	6	3,0
9	2	0	9	3,7	0	3	7	3,3
10	6	7	9	7,3	8	7	7	7,3

Anexo 13. Tablas de Frecuencias por Rango de Edad.

Metodología CAVAS/INSCRIM.

Rangos de Edad \ Mdg.	Bajo Md.	En o sobre Md.	Σ
1	5 (2,73)	1 (3,27)	6
2	4 (4,09)	5 (4,91)	9
3	1 (3,18)	6 (3,82)	7
N	10	12	22

Metodología CBCA.

Rangos de Edad \ Mdg.	Bajo Md.	En o sobre Md.	Σ
1	5 (2,73)	1 (3,27)	6
2	5 (4,09)	4 (4,91)	9
3	0 (3,18)	7 (3,82)	7
N	10	12	22

Anexo 14. Tablas de Frecuencias de Criterios CBCA por Edad (Grupo Abuso Comprobado).

Rango 1: 4 a 7 años.

Criterio CBCA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	Total	Edad
1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	4
2	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	6	5
3	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6
4	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	9	6
5	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1	12	6
6	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	8	7
TOTAL	6	6	5	5	3	0	1	2	3	1	0	3	3	1	2	0	0	0	3	-	-

Rango 1: 8 a 12 años.

Criterio CBCA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	Total	Edad
1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	6	10
2	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	1	12	10
3	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	10	10
4	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	6	11
5	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	14	11
6	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	1	12	12
7	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	14	12
8	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	7	12
9	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	7	12
TOTAL	9	9	6	9	7	1	3	4	6	1	1	8	3	1	4	0	5	3	8	-	-

Rango 1: 13 a 18 años.

Criterio CBCA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	Total	Edad
1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	12	13
2	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	8	14
3	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	15	15
4	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	11	15
5	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	14	16
6	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	8	18
7	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	14	18
TOTAL	7	7	7	7	7	5	3	3	3	0	4	7	5	2	3	1	6	1	5	-	-

Anexo 15. Tablas de Frecuencias de Criterios CAVAS por Edad (Grupo Abuso Comprobado).

Rango 1: 4 a 7 años.

Criterio CAVAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	Total	Edad
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	14	4
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	13	5
3	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	11	6
4	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	12	6
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	6
6	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	13	7
TOTAL	6	6	5	5	6	6	4	6	5	4	6	4	4	2	4	2	5	-	-

Rango 2: 8 a 12 años.

Criterio CAVAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	Total	Edad
1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	7	10
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	16	10
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	15	10
4	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	8	11
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	11
6	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	14	12
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	12
8	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	11	12
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	15	12
TOTAL	9	9	6	7	8	9	7	9	8	6	6	7	4	6	5	5	9	-	-

Rango 3: 13 a 18 años.

Criterio CAVAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	Total	Edad
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	13	13
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	16	14
3	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	14	15
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	16	15
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	16	16
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	14	18
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	16	18
TOTAL	7	7	7	7	7	7	6	7	7	7	6	7	5	6	2	3	7	-	-

Anexo 16. Análisis Comparativo de Criterios* .

CBCA	CAVAS-INSCRIM
I. <u>Característica Generales.</u> 1. Estructura lógica. 2. Elaboración no estructurada. 3. Cantidad de detalles.	I. <u>Forma del relato.</u> 1. Coherencia. 2. Consistencia. 3. Tipo narrativo.

* Se destacan con negritas los criterios que no se encuentran de alguna manera contenidos en la otra metodología.

<p>II. <u>Contenidos Específicos.</u></p> <p>4. Incardinación en contexto.</p> <p>5. Descripción de interacciones.</p> <p>6. Reproducción de conversaciones.</p> <p>7. Complicaciones inesperadas durante el incidente.</p>	<p>4. Modo narrativo.</p> <p>5. Ubicación temporal.</p> <p>6. Ubicación espacial.</p>
<p>II. <u>Peculiaridades del Contenido.</u></p> <p>8. Detalles poco usuales.</p> <p>9. Detalles superfluos.</p> <p>10. Incomprensión de detalles relatados con precisión.</p> <p>11. Asociaciones externas relacionadas.</p> <p>12. Alusiones al estado mental subjetivo del menor.</p> <p>13. Atribución del estado mental del agresor.</p>	<p>II. <u>Contenido del Relato.</u></p> <p>7. Descripción del espacio físico</p> <p>8. Identificación del agresor.</p> <p>9. Circunstancias previas relacionales y situacionales.</p> <p>10. Elementos idiosincrásicos.</p> <p>11. Contenidos sexuales explícitos.</p> <p>12. Referencia estados subjetivos internos de la víctima.</p> <p>13. Referencia a estado subjetivo del agresor.</p>
<p>III. <u>Contenidos Relacionados con la Motivación.</u></p> <p>14. Correcciones espontáneas.</p> <p>15. Admisión de falta de memoria.</p> <p>16. Dudas respecto del propio testimonio.</p> <p>17. Autodesaprobación.</p> <p>18. Perdón del agresor.</p>	<p>14. Reproducción de interacciones verbales.</p> <p>15. Elementos analógicos o gestuales.</p> <p>16. Memoria sensorial.</p> <p>17. Influencias externas.</p>
<p>IV. <u>Elementos Específicos de la Agresión.</u></p> <p>19. Detalles característicos.</p>	